

Re

Registadores DE ESPAÑA 94



María Jesús Montero

Ministra de Hacienda y portavoz del Gobierno



Juan Manuel Moreno

Presidente de la Junta de Andalucía



Álex Grijelmo,
Premio Gumersindo de Azcárate



Andrés Trapiello
Escritor



Paula Novo
Secretaria general técnica del Ministerio de Justicia



Borja Vargues
Secretario general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia



NOS INTERESAN TUS SUEÑOS Y PROYECTOS

Nuestros agentes te ofrecen asesoramiento personalizado.
El rojo Generali no es solo nuestro color, es nuestra actitud.

CONTIGO, TODO

Conócelos en [Generali.es](https://www.generali.es)

160 años de la Ley Hipotecaria: pasado, presente y futuro

Tras concentrar todos nuestros esfuerzos en salvar la crisis sanitaria sin merma de la función registral, que no se ha visto interrumpida en ningún momento pese a las difíciles circunstancias personales y profesionales de todos conocidos, es ya el momento de levantar la mirada hacia otros horizontes.

Avanzado el proceso de vacunación, que pronto alcanzará a la totalidad de la ciudadanía, es el momento de retomar los proyectos de transformación que el siglo XXI nos requiere. Para ello, desde la Comisión del 160 aniversario de la Ley Hipotecaria, o desde Espacio Registradores seguimos analizando los retos de la sociedad actual, con sus posibles soluciones registrales. La Institución Registral tiene a gala estar abierta a la sociedad, sin temor a la evolución que demandan los tiempos actuales y futuros. Propuestas renovadoras son las de Pía Calderón o las de Sergio Nasarre a los que escuchamos con atención a través de estas páginas.

Nuevos proyectos nos ofrecen la ministra de Hacienda, M.ª Jesús Montero, el secretario general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Borja Vargues, y la secretaria general técnica del Ministerio de Justicia, Paula Novo. Los registradores estamos comprometidos con la mejora continua del servicio registral, no son palabras son hechos contrastados.

Hace sólo tres años, se nos pidió que pusiéramos en marcha en cada Registro Mercantil el Registro de Titularidades Reales, con la finalidad de dar cumplimiento a lo requerido por la IV Directiva de Blanqueo de capitales, y que la V Directiva ratificó. En marzo se aprobó en la OM de depósito de cuentas y en octubre estaba en pleno funcionamiento. Desde ese momento las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los jueces y fiscales, el SEPBLAC, y todos los órganos que velan por la legalidad, tienen a su disposición un potente instrumento: un registro completamente actualizado, al menos una vez al año, haya o no actividad societaria en dicho periodo de tiempo, fundado no en meras manifestaciones, sino en declaraciones emitidas por los administradores de la sociedad bajo su responsabilidad, incluso penal. Recogiendo no sólo las titularidades reales directas, sino también las indirectas y las asimiladas, e incluso dando un paso más adelante las sociedades que están en la cadena de control de otras sociedades. Un instrumento decisivo, que ya está siendo valorado muy positivamente por el GAFL (sólo está operativo desde hace dos años y medio), y que la Fiscalía Europea podrá utilizar en breve.

Este registro pasará a integrarse, si esa es la decisión del Gobierno, en el que se llevará en el Ministerio de Justi-

cia, donde todos sumaremos y donde nadie sobra cuando hablamos de paz, seguridad y erradicación del delito.

Esa misma colaboración es la que brindamos para los proyectos de modernización de la Administración de justicia que pilota el ministerio. La resolución extrajudicial de los conflictos, es el anhelo de una Institución como la registral llamada a prevenirlos, a dar seguridad jurídica. La conciliación registral, o la mediación son cauces de colaboración para esta tarea marcada como prioritaria por nuestros gobernantes.

Los meses de pandemia han puesto a prueba la digitalización de los servicios públicos. La Institución Registral ha visto en ello una oportunidad para acelerar este proceso hace tiempo iniciado, ofreciendo ya a través de la web registradores numerosos procedimientos totalmente telemáticos, especialmente en el ámbito mercantil. La digitalización es nuestro objetivo, dar a los ciudadanos los servicios que requieren del modo que demandan, sin perder nunca de vista que el procedimiento registral requiere de la ponderación de los intereses de las partes con los terceros, sin que ningún algoritmo pueda sustituir la intervención del profesional: el registrador.

También las Comunidades Autónomas están acometiendo proyectos renovadores, entre ellas la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la que prestamos estas páginas para que su presidente nos convoque a todos en esa tarea.

Esta transformación debe contar con el lenguaje. No podemos olvidar la fuerza conformadora o destructora de nuestros mensajes, debiendo utilizarla para acercar las instituciones a la ciudadanía. Por ello, los registradores hemos querido reconocer a Álex Grijelmo con el Premio Gumersindo de Azcárate, con él se pone en valor la importancia de la palabra como instrumento para la convivencia.

Sin cultura ningún cambio perdurará en el tiempo. La cultura nos ancla a los valores, y estos nos reconducen al ser humano cuya esencia permanece inalterable. Reconocemos a intelectuales como Andrés Trapiello o Javier de Lucas, que indagan en el fondo de los fenómenos que la vida cotidiana, a través de sus ciudades o del cine, nos muestran, en una reiterada vuelta a las últimas preguntas.

Por último, nuestra gratitud a todos aquellos que han aceptado la medalla de Honor del Colegio. Son, todos ellos, personas que han hecho del servicio a la ciudadanía el eje de sus vidas. Siendo una constante en las distintas responsabilidades a los que la vida les ha llevado. Decía Concepción Arenal que "el mejor homenaje que puede tributarse a las personas buenas es imitarlas". Valga esta revista como atalaya desde la que difundir su labor. ●

REGISTRADORES DE ESPAÑA

EDITOR

Colegio de Registradores

DIRECTOR

Antonio Tornel

SUBDIRECCIÓN

Leonor Recio Aguado
José Gómez de la Torre

COLABORADORES

Álvaro José Martín, Juan Carlos Casas Rojo, Dulce Calvo, Ana F. Fernández, Javier Navarro y Gema Fernández

FOTOGRAFÍA

Manuel Rodríguez Avis

REALIZACIÓN GRÁFICA

Artia Comunicación Gráfica S.L.

DISTRIBUCIÓN

BC&S Hispano Mail, S.L.

IMPRESIÓN

Grafinter
Depósito Legal:
M-6751-2000

REDACCIÓN Y SUSCRIPCIONES

Diego de León, 21.
28006 Madrid.
Tlf.: 91-270 17 91

WEB

www.revistaregistradores.es

E-MAIL

revistaregistradores@corpme.es

Todos los derechos reservados. Los contenidos de esta publicación no podrán ser reproducidos, distribuidos, ni comunicados públicamente en forma alguna sin la previa autorización de la dirección. Registradores de España es una publicación plural. La dirección no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados ni se identifica con la misma.

ABRIL
JUNIO

Nº 94

2021

MARÍA JESÚS MONTERO

MINISTRA DE HACIENDA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

"Reivindico la política de las cosas y no las cosas de la política"



FOTO: JAVIER DE AGUSTÍN

JUAN MANUEL MORENO

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

"Soy un convencido de que a los grandes acuerdos se llega dialogando y con la mano tendida"



PREMIO GUMERSINDO DE AZCÁRATE



FOTO: JAVIER DE AGUSTÍN



BORJA VARGUES

SECRETARIO GENERAL PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

PAULA NOVO

SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



160 AÑOS DE SERVICIO A LA SEGURIDAD JURÍDICA

Con motivo del 160 Aniversario de la Ley Hipotecaria recogemos en nuestras páginas lo que ha supuesto para la sociedad española esta norma, creadora del Registro de la Propiedad y de la figura del registrador, que configuró un sistema de seguridad jurídica que se ha convertido en uno de los pilares fundamentales para el desarrollo económico de nuestro país. [48]



OPINIÓN

- Anabel Díez [11]
- Carlos Segovia [17]
- Pilar García de la Granja [41]
- Carmen Tomás [47]

ANIVERSARIO LEY HIPOTECARIA

160 años al servicio de la seguridad jurídica [48]

- Leopoldo Sánchez Gil [55]
- Eugenio Ródquez Cepeda [56]
- Gonzalo Aguilera [57]

160 Aniversario de la Dirección General [58]

José María de Pablos [62]

El Registro de Titularidades Reales [63]

Juan María Díaz Fraile [64]
Leopoldo Calvo-Sotelo [66]

Medallas de Honor [68]

Los registradores refuerzan su servicio en el año de pandemia [72]

- El proyecto LRI MS Connection 2 [74]
- José Meléndez [76]
- Sebastián del Rey [78]
- José Miguel Tabarés [80]
- Gregorio Izquierdo [81]

Promoción de aspirantes 2021 al Cuerpo de Registradores [82]

30 años de la APR [84]

OPINIÓN

Carlos Cuesta [87]

INSTITUCIONAL [88]

VIVIENDA

Sergio Nasarre [90]
Enrique Américo [92]

JURÍDICO

- Tutela de los derechos reales inscritos [93]
- Juan Carlos Casas Rojo [94]
- Álvaro José Martín Martín [95]
- Dulce Calvo [96]
- Ana F. Fernández [97]

FIRMA INVITADA

Esther Palomera [114]



FOTO: GASA DE S.A. EL REY / JOSÉ JIMÉNEZ

Sus Majestades los Reyes presidieron el acto de inauguración de la exposición dedicada a Luis García Berlanga, conmemorativa del centenario de su nacimiento. Un recorrido que identifica la evolución de la trayectoria cinematográfica del cineasta.

AGENDA

ANDRÉS TRAPIELLO

Es autor de una extensa obra reconocida con los más prestigiosos premios nacionales e internacionales. Su aclamado ensayo *Madrid*, es el hilo conductor de una entrevista realizada días antes de recibir la Medalla de Oro de la capital de España, por haber convertido su pasión por esta ciudad en la obra de su vida.

LITERATURA



MÚSICA

Mozart desestructurado. Sorprendente recital de Sonia Yoncheva [108]



EXPOSICIONES

Pasiones mitológicas y Picasso Ibero [110]

CINE

Javier de Lucas

Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Valencia y senador, nos habla en esta entrevista de la relación entre el derecho y el cine, y de la utilidad de este en la formación de los juristas.





María Jesús

MINISTRA DE
HACIENDA Y
PORTAVOZ DEL
GOBIERNO

Montero

*“Reivindico la política
de las cosas y no las
cosas de la política”*

La ministra de Hacienda, María Jesús Montero, afirma que “la mejor muestra de la voluntad de diálogo del Gobierno en un contexto de emergencia sanitaria y económica ha sido la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado”, respaldados por once formaciones políticas. También pone de manifiesto la importancia de tener un Estado bien dotado de recursos para que pueda prestar servicios públicos de calidad, y destaca la eficiente colaboración de los registradores con la Hacienda Pública.

Sevillana y Trianera. ¿Cómo lleva el trabajo y la vida lejos de Sevilla?

La verdad es que echo muchísimo de menos mi tierra, su alegría, sus colores, el acento de su gente, la belleza de sus rincones... y por supuesto estar cerca de mi familia y de mis amigos, poder compartir siquiera un ratito con ellos. Como se pueden imaginar la tarea en el Ministerio de Hacienda siempre es absorbente, pero mucho más en una época tan difícil como la que nos ha tocado vivir este último año y medio de pandemia, con lo cual todas mis energías han estado centradas al cien por cien en la labor del Gobierno.

Licenciada en Medicina y Cirugía por la Universidad de Sevilla. Una carrera con una fuerte carga vocacional que continuó en la gestión sanitaria. Cuéntenos por favor cómo y en qué momento surge su vocación política.

Pues yo diría que ya desde muy pequeña tuve claro que quería vivir en un mundo más justo, combatir las desigualdades, cambiar la realidad de aquellos que no tienen nada y eso se construye desde la acción política. Siempre digo que he tenido el ejemplo de mi padre y de mi madre, que han sido maestros, y que nos han transmitido esa vocación de servicio público y de compromiso social. La medicina es mi pasión, pero la política también y, de hecho, creo que el razonamiento de los sanitarios a la hora de afrontar un problema, cómo se aproximan a los síntomas de un paciente para llegar a un diagnóstico y proponer un tratamiento adecuado, me ha ayudado muchas veces a afrontar problemas en las distintas responsabilidades que he ido asumiendo.

Se ha escrito que todo Gobierno es un gobierno de coalición contra el Ministerio de Hacienda, contra el controlador del gasto. ¿Qué opina usted?

Creo que obedece a uno de esos mitos que no se corresponde con la realidad, al menos, la que yo vivo en este Gobierno. En los Ejecutivos modernos todos los ministerios están interrelacionados porque

no hay compartimentos estancos y cualquier ley es transversal. Eso significa que en la elaboración de las diferentes normas participamos siempre varios ministerios y cada uno aportamos y contribuimos a mejorar esta norma desde las competencias que nos corresponden.

Es evidente que el Ministerio de Hacienda, debido a que le corresponde elaborar los Presupuestos Generales, tiene una interlocución fluida con todos los departamentos ministeriales y debemos poner cifras a las propuestas que como Gobierno realizamos. Pero puedo asegurar que la relación con todas mis compañeras y compañeros es magnífica y trabajamos codo con codo para superar la crisis actual y mejorar la vida de las personas.

Como portavoz del Gobierno desde 2020 comunica a la sociedad la acción política e institucional del Gobierno. Es la primera vez en nuestra democracia que este cargo recae en la ministra de Hacienda. ¿Qué representa para usted?

Es un honor poner voz cada semana a las políticas y al trabajo que realiza este Gobierno. En ese sentido, agradezco la confianza del presidente al encargarme realizar esa función que ejercito con enorme responsabilidad. Lo que intento cada martes no es solo explicar la tarea de Gobierno, sino demostrar que la política es útil para dar respuesta a los problemas reales de los ciudadanos. Vivimos tiempos donde la antipolítica y el populismo ganan terreno y eso es peligroso. Defiendo la política con mayúsculas y por eso creo que es necesario alejarnos del ruido y del regate corto que solo generan desazón en la ciudadanía. Reivindico la política de las cosas y no las cosas de la política. Eso no es algo que atañe solo al Gobierno, por supuesto. Pero intento poner mi granito de arena cada martes.

Los vigentes Presupuestos Generales del Estado fueron aprobados en las Cortes por una amplia mayoría de una pluralidad de partidos. También en su etapa como consejera de Hacienda de la Junta de >

- **Andalucía consiguió la aprobación en varias ocasiones de los presupuestos pese a no tener mayoría absoluta. ¿Cuál es la clave?**

Los Presupuestos Generales del Estado lograron en el Congreso de los Diputados un apoyo inédito: los respaldaron nada menos que once formaciones políticas. Sin duda, es la mejor muestra de la voluntad de diálogo del Gobierno en un contexto de emergencia sanitaria y también económica oca-

sionada por la pandemia. Voluntad de diálogo y también compromiso con los ciudadanos en unos momentos muy difíciles. Además, como hice en su día, agradezco la responsabilidad de los grupos políticos en una situación tan excepcional y tan grave que exigía que todos arrimáramos el hombro y aunáramos esfuerzos. Estaba claro que las cuentas públicas para este 2021 no eran unas cuentas normales. Eran y son extraordinarias porque nos van a permitir impulsar la reconstrucción social y económica del país, sentar las bases de la transformación del modelo productivo gracias a la inyección de recursos europeos y también abundar en el blindaje del Estado del Bienestar y los servicios públicos en lo que ya habíamos trabajado con ahínco desde el minuto uno de la pandemia. No hay que olvidar que los Presupuestos de este año recogen el mayor gasto social de la historia, con 239.000 millones de euros, para lograr un crecimiento inclusivo y que nadie se quede atrás. Tenían que ser unos Presupuestos de país y creo que lo conseguimos. Tal es así que, además de haber obtenido tan voluminoso respaldo a las cuentas públicas del Gobierno, las enmiendas de totalidad presentadas por la oposición registraron el mayor rechazo de la historia de la democracia, con 198 votos en contra.

Pero esta voluntad del diálogo, del acuerdo, esa política constructiva, no ha de regir únicamente en momentos excepcionales como el que vivimos en el último año y que afortunadamente estamos poco a poco superando gracias a la ciencia y a las vacunas, sino que debe ser el ánimo que nos inspire a la hora de hacer política siempre. Ése es el objetivo y el espíritu de este Gobierno. Y ésa también ha sido mi filosofía en mi trabajo en cualquiera de los lugares en que me he encontrado.

Acaba usted de aprobar la constitución de la Comisión de Expertos para elaborar una propuesta de reforma fiscal. ¿Cuáles son los objetivos y plazos marcados?

El comité de personas expertas para la reforma fiscal se ha constituido ya hace unas semanas, ha comenzado sus trabajos y tiene hasta el 28 de febrero de 2022 para presentar el Libro Blanco de la Reforma Tributaria al Ministerio de Hacienda.

Este comité, multidisciplinar, compuesto de excelentes profesionales en sus correspondientes áreas, realizará un análisis del sistema tributario español en su conjunto: la imposición directa, indirecta y el resto de ingresos públicos. La evaluación que tienen encomendada se realizará desde el punto de vista tanto de la eficiencia y la suficiencia económica como desde la equidad entre las personas, los territorios y de género.

A partir de esa evaluación, el objetivo es diseñar un sistema tributario para el siglo XXI, adecuado para la nueva economía digital, atento a retos

“No hay que olvidar que los Presupuestos de este año recogen el mayor gasto social de la historia, con 239.000 millones de euros, para lograr un crecimiento inclusivo y que nadie se quede atrás. Tenían que ser unos Presupuestos de país y creo que lo conseguimos”



como el medioambiental y la igualdad de género, y poniendo el acento en el tradicional papel de los impuestos en la redistribución de la riqueza. Sin olvidar, además, que los impuestos pueden tener la capacidad de acelerar transformaciones y fomentar la innovación.

Creo que es interesante comprobar que la postura fiscal que defiende hoy el Gobierno de España está alineada con las tendencias tributarias internacionales y converge con la opinión de países como Estados Unidos o Alemania e instituciones como la Comisión Europea, el FMI o la OCDE.

No hay que olvidar que si queremos un Estado de Bienestar cada vez más sólido, que no deje a nadie atrás, el sistema tributario tiene que ser eficaz y sólido y proveer recursos suficientes. Ese será uno de los grandes objetivos de los trabajos que las personas expertas acaban de comenzar. La pandemia ha puesto de manifiesto cómo de importante es tener un Estado bien dotado de recursos para que pueda prestar servicios públicos de calidad.

COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

Como usted bien conoce, los registradores somos colaboradores de la gestión tributaria desde hace más de 150 años, mediante las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, al servicio primero del Estado y después de las Comunidades Autónomas. En su experiencia como consejera de Hacienda de Andalucía y ministra de Hacienda de España, ¿cómo valora el servicio prestado por los registradores en esta área?

Las Oficinas Liquidadoras las ejercen los Registros de la Propiedad respecto al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y al Impuesto de Sucesiones y Donaciones y se encargan directamente de la gestión, liquidación y recaudación en periodo voluntario de esos impuestos. Dichas figuras tributarias están cedidas a las CCAA. Por ello, somos conscientes de que a las CCAA les resulta extremadamente útil dicha colaboración, al tiempo que reduce significativamente los costes administrativos y agiliza las gestiones para los contribuyentes.

En los últimos quince años, la colaboración de los registradores con la Hacienda estatal y local se ha ampliado al área local, singularmente ayudando a la gestión de la denominada plusvalía municipal.



María Jesús Montero y María Emilia Adán, decana del Colegio de Registradores, durante el encuentro en el Ministerio de Hacienda.

FOTO: JAVIER DE AGUSTÍN

¿Entiende usted interesante este modelo de actuación presente en cerca de 400 municipios?

El Ministerio de Hacienda valora las actuaciones de colaboración de los registradores con las Entidades Locales. En este caso, se trata de una colaboración voluntaria, que se ha venido instrumentando mediante convenios.

Consideramos que toda información que se reciba resulta útil y, por eso mismo, se han firmado esos convenios. Por ello, es de agradecer la colaboración que muestran los registradores con las Entidades Locales.

Respecto al impuesto de plusvalía, como sabéis grava el incremento de valor que experimentan los terrenos de naturaleza urbana y que se pone de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad. Por ello, es absolutamente imprescindible conocer que se ha producido efectivamente la transmisión y ahí es esencial el papel de los registradores.

Los Registros Mercantiles, colaboran activamente con la Hacienda Pública cerrando el folio registral a las sociedades que la AEAT ha dado de baja provisional en el índice de Entidades, por revocación del NIF, en caso de no presentar el impuesto de sociedades. En estos momentos se está tramitando en el Congreso el proyecto de Ley de medidas de prevención y >

“El Registro de Titularidades Reales supone una herramienta de gran interés y utilidad para completar la información disponible en la Agencia Tributaria en relación con sociedades”

“El objetivo es diseñar un sistema tributario para el siglo XXI, adecuado para la nueva economía digital, atento a retos como el medioambiental y la igualdad de género, y poniendo el acento en el tradicional papel de los impuestos en la redistribución de la riqueza”

➤ **lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016. ¿Cree que es el momento para potenciar esta colaboración?**

Consideramos que es el momento de potenciar esta colaboración. La Agencia Tributaria está intensificando decididamente las actuaciones de depuración del índice de entidades y de revocación de NIF y la colaboración de los registradores está siendo muy buena.

Para la correcta finalización de estos procedimientos de depuración del índice de entidades y de revocación del NIF, y para que surjan los efectos jurídicos buscados con estas actuaciones, es imprescindible la colaboración activa de los Registros Mercantiles para impedir anotaciones posteriores en las hojas registrales de las entidades, tal y como exige la normativa tributaria. La normativa en tramitación viene a reforzar los efectos de esta colaboración, ya que además ha contado con las muy relevantes aportaciones de los registradores.

La colaboración de los registradores en materia de blanqueo de capitales se ha venido desarrollando desde muy antiguo. El CRAB (Centro Registral Antiblanqueo), y recientemente el RETIR (Registro de Titularidades Reales), han sido valorados muy positivamente por el GAFI. ¿Cómo valora el control que los registradores realizan en esta materia?

Los registradores están apoyando decididamente la transparencia en materia de prevención de blanqueo, como así lo ha reconocido la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo. Para ello es vital reconocer quienes son los propietarios últimos de las sociedades que canalizan la mayor parte de la actividad económica. El Registro de Titularidades Reales supone una herramienta de gran interés y utilidad para completar la información disponible en la Agencia Tributaria en relación con sociedades. Esto se pone de manifiesto, por ejemplo, en las investigaciones contra el blanqueo de capitales. Así, en el ámbito de Vigilancia Aduanera es frecuente la petición de antecedentes, sobre la base de la Ley 10/2010 de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, al CRAB, informando de todo lo que consta en sus Registros, incluido el Registro de Titularidades Reales.

También es habitual, en el marco de investigaciones abiertas y que están incursas en Diligencias Previas en los Juzgados o Diligencias de Investigación en las Fiscalías, la solicitud de anotaciones de embargo a los Registros de la Propiedad, así como la recepción, de forma indirecta, de información de los Registros de la Propiedad, a través de los análisis de operativas sospechosas de estar relacionadas con un posible delito de blanqueo de capitales que se remiten por el Servicio Ejecutivo para la Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC). Además, la información contenida en el Registro de Titularidades Reales es igualmente importante para la lucha contra el fraude fiscal.

Por ello creemos que es vital garantizar un acceso completo y eficiente a ese Registro a la Agencia Tributaria.

La lucha contra el fraude fiscal, tienen en los Registros de la Propiedad un aliado esencial, especialmente dando soporte a las medidas cautelares o ejecutivas de la AEAT, realizando un trabajo jurídico de protección de la legalidad. ¿Qué puede decirnos al respecto?

Los registradores cumplen con las inscripciones solicitadas en la práctica totalidad de los supuestos. La firma de un nuevo convenio con el Colegio de Registradores, actualmente en tramitación, posibilitará la realización de esos trabajos de forma aún más eficiente. ●



María Jesús Montero y María Emilia Adán.

FOTO: JAVIER DE AGUIRRE

En pandemia, siempre periodismo, a pesar de errores e intereses

ANABEL DÍEZ



Corresponsal política de El País

Situarse en marzo de 2020 produce una enorme ansiedad y desasosiego. A 14 meses de la irrupción del coronavirus en el mundo, con estragos aún en marcha, el vértigo es la menor de las reacciones al echar la vista atrás. Se empiezan a conocer los errores, por desconocimiento, y los muchos palos de ciego ante la peor pandemia desde hacía más de cien años. Si la ciencia se desconcertó ante lo nunca visto, los gobiernos actuaron sin seguridad de que lo que hacían no agravaba aún más la situación, y el mundo sanitario se arremangaba en la precariedad, cuan casi una situación de guerra, cómo los medios de comunicación no iban a equivocarse.

Hubo errores, muchos errores, durante semanas. Unas informaciones se sobreponían a otras, y todas ellas quedaban anuladas por hallazgos que desmentían todo lo dicho y publicado con anterioridad. Nunca como en estos meses ha habido más llamamientos de los organismos internacionales a extremar el cuidado en la información, a verificar las informaciones, en la medida de lo posible, y a arrumbar toda muestra de sensacionalismo y alarmismo injustificado. La realidad era tan dramática -aún sigue siéndolo- que dar pábulo a infundios no solo era mala praxis profesional sino una muestra de incivismo y ausencia de responsabilidad social.

Hubo irresponsabilidad, hubo sensacionalismo, hubo sectarismo y politización -no ha terminado- pero también buen hacer, esfuerzo ímprobo por aportar algo de claridad, o al menos no confundir más, y de llegar a las fuentes más solventes. Poco a poco, el periodismo de calidad, se ha abierto paso, por las extraordinarias aportaciones de numerosos medios que incorporaron a sus secciones nutridos grupos de periodistas, informadores de divulgación científica, microbiólogos, virólogos, intensivistas, urgenciólogos, médicos de atención primaria, personal de enfermería, y todos cuantos pudieran aportar información solvente. No ha podido ser de un día para otro; detectar y constatar opiniones con credibilidad ha llevado su tiempo.

A mitad de la pandemia, el periodismo empezó a valorar las respuestas de los expertos que empezaban con: "No lo sabemos". Eso, mejor que lanzar conjeturas carentes de base mínimamente sólida.

Los principios del periodismo hubieran aconsejado separar drásticamente la información de la opinión, acudir a fuentes que hayan demostrado fiabilidad y, esperar al avance de la ciencia. No siempre se hizo así.

Al tiempo, los medios de comunicación han debido estar -y deben seguir- vigilantes de lo que hace el poder. Por acción y por omisión. Estado de alarma, confinamientos, restricción de movimientos, limitaciones de derechos, suponen cortapisas de libertades que exigen la máxima vigilancia al Gobierno. Por mor de la pandemia, las administraciones encontraron justificación para apartar el foco que iluminara sus actos. El periodismo, en conjunto, no se dejó y con quejas y propuestas ajustadas con la realidad de la enfermedad, se han ido levantando las barreras a la información, erigidas para tapar los errores y los titubeos del poder.

Del lado de los medios de comunicación no todo fue -no todo es- pulcritud y búsqueda del interés general. Por dañar al gobernante, por afán de conseguir el mayor tráfico posible para el medio, u otros intereses espurios, se han cometido atropellos a la verdad. En España la fuerte polarización de la vida política, entre Gobierno y oposición, no así, en términos generales entre la administración central y las autonómicas, ha provocado discursos de odio, con acusaciones de negligencia culpable que posiblemente tendrán que dirimir los tribunales. En esto, España ha sido una excepción en el entorno europeo. Cada paso en la pandemia se ha vivido en el Parlamento con conflicto y enfrentamiento. En muchos momentos, los medios de comunicación no han guardado el papel equilibrado de verificación, aprobación o reprobación que de ellos se espera, en virtud de una honesta comprobación y contextualización de los hechos. A pesar de todo, a pesar de los errores, el periodismo tiene que seguir en primera línea de observación, información y vigilancia de todo lo que quede por acontecer de esta pandemia. Ante todo, periodismo. ●



Superado el ecuador de su mandato, Juan Manuel Moreno Bonilla hace balance de su gestión al frente de la Junta de Andalucía, destacando que después de estos dos años “a nadie le cabe duda de que en esta comunidad hay una nueva forma de gobernar, que tiene a los andaluces como protagonistas y que tiene los despachos en la calle empapándose día a día de la realidad y de los problemas de los vecinos”.

Es usted el séptimo presidente de la Junta de Andalucía, y el primero tras cuarenta años de gobierno socialista. Pregunta obligada, ¿por qué cree que el socialismo tiene un arraigo tan sólido en nuestra comunidad? ¿Cómo cree que ha cambiado Andalucía desde que usted tomó posesión de su Gobierno, en enero de 2019?

Andalucía ha vivido casi cuarenta años de socialismo. Soy de los que piensa que la alternancia política siempre es buena porque estar muchos años en el poder al final hace que entremos en una dinámica que no es buena para nadie y menos para los ciudadanos. Algo así ha pasado en Andalucía. No es que en este tiempo se haya hecho todo mal, pero tantos años

de socialismo han llevado a que lejos de que nuestra comunidad progrese y se coloque en los puestos de salida que le corresponden se vaya paralizando poco a poco quedándose en el vagón de cola con respecto a otras comunidades autónomas.

Los andaluces percibieron esa desgana, esa falta de propuestas, de iniciativas y de motivación de trabajar por

PRESIDENTE DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA

Juan Manuel

Moreno Bonilla

“Soy un convencido de que a los grandes acuerdos se llega dialogando y con la mano tendida”

nuestra tierra y ello, sin duda, les llevó a apoyar el cambio que tanta falta le hacía a esta comunidad.

En estos dos años Andalucía ha cambiado mucho y lo ha hecho para mejor. El Gobierno del Cambio trabaja sin descanso para darle a esta comunidad y a los andaluces lo que se merecen, aunque la pandemia de la Covid-19 ha puesto todo del revés y ha parado en gran parte muchos de los planes que teníamos previstos. Aún así no hemos dejado de trabajar y no dejaremos de hacerlo porque nuestro compromiso con Andalucía es firme y sólido.

Hemos reactivado nuestra comunidad siendo ésta una de las que ha tenido más capacidad de atracción de inversión extranjera en los últimos dos

años, a pesar de la pandemia, con un crecimiento del 64%.

Tenemos un Gobierno sólido y estable que está generando confianza en las grandes industrias que se están viniendo a Andalucía para afincarse aquí, una confianza que se había perdido con gobiernos anteriores.

La comunidad andaluza transmite confianza a las grandes empresas y eso queda reflejado en las inversiones que se están poniendo en marcha y todo ello es porque este nuevo Gobierno transmite estabilidad, moderación, integración y sensatez.

Son muchas las medidas que estamos llevando a cabo para seguir atrayendo la inversión nacional y extranjera como una nueva bajada de impuestos, que se une a la iniciada en

2019, que va a beneficiar a cuatro millones de andaluces y que va a dejar 329 millones más en sus bolsillos contribuyendo a la cohesión económica y social.

También son muchas las iniciativas en relación con la política de incentivos y recuperación económica con el objetivo fundamental de la lucha contra el paro, que es un problema endémico de nuestra sociedad, y las consecuencias de la pandemia. Un ejemplo de ello es la ayuda de 270 millones de euros, para las empresas que hayan sufrido un ERTE y han recuperado trabajadores para la actividad.

Es usted nacido en Barcelona en 1970, pero tras unos meses allí, su familia se trasladó a vivir a Málaga, donde ha transcurrido gran parte de su niñez y juventud. Su biografía destaca además por sus fuertes vínculos familiares y la afición a la música. ¿Qué recuerdos destacaría de esa etapa de su vida?

Tengo muy buenos recuerdos de mi juventud. En los años 80 hubo un ‘boom’ de la movida musical en España y Andalucía me influyó y me llevó a fundar varios proyectos musicales que me enriquecieron y de los que aprendí mucho. Ello, además, me sirvió para conectar con la cultura, algo que impregna nuestras vidas y que nos ayuda a ser mejores personas.

De esta etapa me quedo sin duda con los recuerdos con la familia y con los amigos, con las ganas de hacer cosas, con los proyectos e inquietudes y con todo el aprendizaje que vas metiendo en una mochila y que te acompaña el resto de tu vida.

Comienza su trayectoria política siendo estudiante universitario, con gran éxito, siendo presidente de Nuevas Generaciones del Partido Popular en Málaga, y concejal de Deportes y Juventud en el Ayuntamiento con solo 25 años. Y, desde entonces, no ha parado. Su carrera política ha seguido en ascenso, pasando de ser diputado regional en el Parlamento de Andalucía a diputado nacional durante diez años (2000-2011), y posteriormente, secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad hasta 2014. Desde esta ya consolidada trayectoria, ¿qué es para >

› **usted la política y qué debe tener un buen político?**

El fin que debe mover a un político es el de poder hacer cosas por los demás, por sus vecinos y por su tierra. Un político debe ser ante todo honesto y tener vocación de servicio público. A lo largo de mi trayectoria política he desempeñado varios cargos y en todos y cada uno de ellos me ha movido trabajar por Andalucía y por los andaluces. Siempre he llevado a Andalucía en mi pensamiento y en mi corazón.

Un político debe dejar a un lado cualquier interés personal, individual o partidista y centrarse en los intereses generales. Son los ciudadanos los que con sus votos nos eligen y nosotros tenemos un papel importante. No podemos ni debemos defraudarles.

Ser presidente de la Junta de Andalucía es un sueño cumplido. Poder trabajar día a día por el progreso y bienestar de esta comunidad y de los andaluces es un privilegio y un enorme orgullo para mí.

Ahora no atravesamos buenos momentos con la pandemia y jamás pensé que como presidente de la Junta me tendría que enfrentar a algo así. Siempre me he sentido muy orgulloso de los andaluces, pero la Covid-19 ha hecho que lo esté aún más si cabe. Los andaluces han demostrado una generosidad, responsabilidad y solidaridad que merece todo nuestro reconocimiento y son un modelo a seguir por todos.

Participó usted como secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad en proyectos como el Plan Estratégico Nacional de la Infancia y Adolescencia, entre otros, como la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y la Estrategia para la Erradicación de la Violencia de Género. En este último punto, y a pesar de los esfuerzos realizados, las cifras de las denuncias y los casos se han disparado en este último año. Algunos piensan que algo está fallando en el sistema de prevención y per-

secución de estos delitos. ¿Cuál es su opinión?

Efectivamente, siendo secretario de Estado entre el 2011 y el 2014 se aprobaron proyectos como los que menciona y que supusieron un avance y un paso hacia delante muy claro y decisivo para avanzar en una igualdad real. Además, participé en otras iniciativas importantes como es el Plan Nacional de Inclusión Social.

A eso se suman momentos claves como el de 2016 cuando el Congreso dio luz verde al Pacto de Estado en Violencia de Género para impulsar las políticas para la erradicación de la violencia sobre la mujer como una verdadera política de Estado.

He ocupado diversos cargos que van desde concejal en Málaga, a secretario de Estado o a presidente de la Junta, entre otros, y en todos siempre he tenido algo muy claro y es que la única forma de acabar con la violencia de género es hacerlo aunando esfuerzos y trabajando todos a una.

La violencia de género es una lacra de esta sociedad a la que todos debemos hacerle frente con todos los instrumentos necesarios. Es una tarea del conjunto de la sociedad y también de los partidos políticos sin que ninguno de ellos tienda a ideologizar el objetivo que es acabar con ella.

El poder transformador que tiene la educación es clave en el progreso y la construcción de una Andalucía, a la vez que es esencial para alcanzar una sociedad más igualitaria y lograr que exista una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Es necesario un cambio de mentalidad porque las sociedades que más avanzan son las más inclusivas y en ello es en lo que debemos trabajar.

En Andalucía hemos puesto en marcha distintas iniciativas como es el caso de la formulación del primer Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género, el primer protocolo de respuesta pública de la Administración de la Junta ante las violencias machistas o el desarrollo de importantes decretos como el que regula los Centros Municipales de la Mujer.

También cabe destacar la ventanilla única, un avance importante es la

“Hemos reactivado nuestra comunidad siendo ésta una de las que ha tenido más capacidad de atracción de inversión extranjera en los últimos dos años, a pesar de la pandemia, con un crecimiento del 64%”



lucha contra la violencia de género y cuya finalidad es centralizar el acceso al conjunto de recursos existentes en la Administración de la Junta y sus entidades instrumentales destinados a la ciudadanía en general y a las víctimas de violencia de género en particular. Hemos hecho mucho, pero nos queda mucho más por hacer y para ello es fundamental instar a las administraciones, a los ayuntamientos y la sociedad a hacer frente a este problema desde la unidad y facilitando a las víctimas todos los recursos posibles.

Se convierte usted en presidente de la Junta de Andalucía en 2019, tras alcanzar un acuerdo con Vox y Ciudadanos. El primero de su partido, el primero elegido como candidato directamente por los afiliados en un sistema de doble vuelta y con un respaldo del 98 %. Se cierra una etapa de cuarenta años de gobierno socialista y se abre otra en la que ha sido fundamental el acuerdo entre partidos. Le hemos escuchado darle una gran importancia al consenso en materia presupuestaria. ¿Cree que el modelo andaluz puede considerarse una referencia en este sentido?

Lo creo. Nuestro modelo andaluz está sustentado en cuatro reglas fundamentales como son la moderación, la estabilidad, la confianza y el diálogo, y es un modelo de referencia para otras comunidades autónomas. Soy un convencido de que a los grandes acuerdos se llega dialogando y con la mano tendida, porque la suma de todas las aportaciones es lo que enriquece el resultado final.

Así lo hemos hecho desde el Gobierno andaluz desde el principio, pasando del rodillo que existía en gobiernos anteriores a una nueva forma de gobernar basada en los acuerdos y en los que queremos escuchar a todas las partes que tengan cosas que aportar por el bien de Andalucía.

Buena prueba de ello es que hemos conseguido aprobar tres presupuestos. Después de dos años a nadie le cabe duda de que en esta comunidad hay una nueva forma de gobernar que tiene a los andaluces como protagonistas y que tiene los despachos en la calle empapándose día a día de la realidad y de los problemas de los vecinos.

Como registradores, uno de los aspectos que más nos preocupan son las cuestiones relacionadas con el urbanismo. La protección del medio ambiente, el respeto a la legalidad urbanística y las unidades mínimas de cultivo son parte de nuestra función, si bien Andalucía, dotada de un gran atractivo paisajístico, turístico y climático entre otros, es un foco de interés para los más ambiciosos proyectos urbanísticos. Estos inversores se quejan a veces del exceso de trabas, de controles y del rigor de nuestras normas (por extensión, del nuestro). Actualmente, hay una nueva ley urbanística en marcha. ¿A qué se aspira con esta nueva norma?

Esta ley que la Consejería de Fomento ha elaborado y que ya se encuentra en el trámite parlamentario acabará con el galimatías de normas existentes, con esa maraña legal que ha frenado el desarrollo de Andalucía y que ha hecho que haya habido planes urbanísticos que después de diez años de tramitación han tenido que volver a la casilla de salida por resoluciones judiciales o que muchos emprendedores, que muchas empresas, hayan desistido de poner en marcha sus proyectos en nuestra tierra.

El urbanismo hasta ahora había frenado el desarrollo de nuestros municipios, de los grandes y también de los pequeños. Eso es algo que no podemos permitirnos.

Esta Ley, la LISTA, Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, nos va a permitir contar con unas reglas claras, sencillas y con todas las garantías jurídicas en materia de urbanismo; recortará plazos de tramitación para agilizar los proyectos que sean viables, social, ambiental y económicamente, por este orden y, además, hace especial hincapié en la ordenación del territorio para evitar los desmanes de otras épocas y para proteger el medio ambiente.

La pandemia del coronavirus se convierte, tras unos meses de Gobierno, en una circunstancia inesperada que nos pone a prueba a todos los servicios públicos. Los registros continuamos realizando nuestras funciones con “normalidad” como servicios esenciales. ¿Qué podría destacar del funcionamiento de la Administración andaluza y del resto de los servicios esenciales a

“Nuestro modelo andaluz está sustentado en cuatro reglas fundamentales como son la moderación, la estabilidad, la confianza y el diálogo, y es un modelo de referencia para otras comunidades autónomas”

“La colaboración con los registradores es fluida y fundamental. Es un colectivo imprescindible que realiza una labor encomiable tanto para la Administración como para el conjunto de la sociedad”

➤ **lo largo de estos meses, y cómo afronta la recuperación de Andalucía?**

Todos nos hemos tenido que actualizar y aprender a vivir de una forma distinta a raíz de la pandemia. Los andaluces han demostrado una capacidad de adaptación, una responsabilidad y una generosidad que no tiene límites. Todos hemos tenido que cambiar nuestros hábitos, nuestras vidas, nuestras costumbres y hasta nuestra forma de trabajar.

Cuando se decretó el confinamiento total muchos servicios tuvieron que seguir funcionando y la administración andaluza, así como el resto de servicios esenciales tuvieron que seguir haciéndolo para atender a los andaluces. Por ello, les estamos inmensamente agradecidos porque a pesar del miedo, de la incertidumbre o de los riesgos que podía suponer esta pandemia han seguido dando lo mejor de sí mismos.

El teletrabajo que en muchos sitios de Europa era una realidad ha llegado y todo apunta a que lo ha hecho para quedarse, y ahí el Gobierno andaluz ha activado todo el mecanismo desde el principio para que la administración no se parase y se pudiera seguir trabajando.

Uno de los retos marcados desde el principio ha sido el de la transformación de la Administración Pública y el hecho de agilizarla para facilitar la relación con los ciudadanos y la labor de los trabajadores. La pandemia ha ayudado para crear este tipo de sinergias y por destacarle un ejemplo resultado de esto tenemos la creación de la Agencia Digital de Andalucía que va a coordinar todas las estrategias digitales del Gobierno andaluz, o la puesta en mar-

cha de la App *Carpeta Ciudadana* que facilita las gestiones a los andaluces y simplifica la relación electrónica con la ciudadanía, permitiendo un acceso sencillo a diferentes tipos de información relacionada con datos personales y trámites, como expedientes, registros, notificaciones y pagos, certificados, tarjetas o citas.

Según las estadísticas del Colegio de Registradores, se están incrementando notablemente las compras de viviendas unifamiliares y casas de campo en zonas rurales, antes amenazadas por la despoblación. ¿Cree que la pandemia del coronavirus puede ayudar a revertir la amenaza de la Andalucía vaciada? ¿Cree que hemos aprendido algunas lecciones vitales en estos meses?

La pandemia nos está enseñando lecciones que son importantes y es que hemos tenido que aprender a vivir el día a día de una forma completamente distinta a como lo hacíamos hasta ahora. Cualquier adversidad, como en este caso ha sido la pandemia, nos puede llevar a aprovechar las oportunidades que ésta nos depara o sacar lo positivo de determinadas circunstancias y si ello puede contribuir de alguna forma a revertir la amenaza de la Andalucía vaciada sería una noticia positiva.

El Gobierno andaluz desde el minuto cero ha demostrado un compromiso absoluto con la Andalucía del interior, siendo estos municipios menos poblados los grandes vertebradores de la comunidad autónoma.

Prueba de este compromiso es el paquete de medidas que hemos impulsado para fijar la población en

la Andalucía vaciada que se enfrenta a serias dificultades y en los municipios de menos de 3.000 habitantes. Unas medidas que incluyen una rebaja fiscal para adquirir una vivienda habitual o la deducción de 400 euros por nacimiento o adopción en esos municipios, lo que supone ocho veces más que hasta ahora. Unas medidas que lo que pretenden es propiciar la actividad económica en estos municipios y que ello facilite e impulse la recuperación económica de Andalucía.

Como sabe, los registros andaluces tienen una dispersión territorial que permite dar cobertura al servicio en toda Andalucía. Colaboramos con la Consejería de Fomento, remitiendo información urbanística, y sobre todo, como liquidadores de tributos cedidos en las Oficinas Liquidadoras. ¿Cómo valora nuestra colaboración institucional y la función registral?

La colaboración con los registradores es fluida y fundamental. Es un colectivo imprescindible que realiza una labor encomiable tanto para la Administración como para el conjunto de la sociedad. Somos conscientes de la importancia que el diálogo tiene siempre, pero más aún en estos momentos que vivimos con una crisis sin precedentes y es por ello que propusimos a los partidos políticos, a los agentes económicos y sociales una gran Alianza por Andalucía en la que todos los que tengan algo que aportar para el presente y futuro de nuestra comunidad tienen las puertas abiertas. Por su puesto, en este contexto también tienen su sitio los registros andaluces que me consta que mantienen una cooperación fructífera y contacto constante con la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. ●



POR JUAN JOSÉ PRETEL Y ROSARIO JIMÉNEZ, decanos territoriales de Andalucía Occidental y Oriental

Los desmentidos falsos, un peligro para la Prensa

CARLOS SEGOVIA



Subdirector de El Mundo

Se critica mucho y con razón la proliferación de informaciones falsas, pero se habla menos de los desmentidos falsos. Los lanzan sin rubor instituciones gubernamentales, políticas o económicas por tacticismo electoral o bursátil y se han convertido en un peligro creciente para la labor de la Prensa. Lo más habitual es lo que Ben Bradlee llamaba un "non-denial denial", que es un aparente desmentido que, en su letra pequeña, no lo es, pero a veces cuela. Más problemático aún es el desmentido que es directamente falso. El objetivo es intentar disuadir a la Prensa de una información veraz y puede tener éxito a corto plazo. Ejemplos en España hay de todos los colores como el famoso y sobreactuado desmentido de Cristina Cifuentes (PP) sobre la realidad de su máster. Pero de los que he vivido en primera persona merece la pena relatar éste otro ejemplo por cómo el nerviosismo en una campaña electoral lleva al Poder a cruzar líneas inimaginables. Ocurrió en la Cumbre del G20 en Cannes a primeros de noviembre de 2011 con un presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, ya de salida y una campaña en la que el entonces candidato del PP, Mariano Rajoy, tenía todas las papeletas de conseguir una victoria por incluso mayoría absoluta.

Zapatero había peleado el año anterior con un éxito que merece reconocimiento por conseguir una silla para España en este foro, pero esta Cumbre en concreto era inoportuna políticamente para él estando tan de salida. Como enviado especial a Cannes, tuve información de que se estaba ejerciendo presión sobre Zapatero para que tomara medidas adicionales de ajuste antes de dejar el cargo y que se planteara pedir ayuda internacional si fuera necesario. Los portavoces de Moncloa de la época me lo negaron rotundamente y cuando pedí la palabra en la rueda de prensa al término de la Cumbre, no me la concedieron sospechosamente. No obstante, en esa rueda de prensa en la ciudad francesa, Zapatero respondió así al ser preguntado por otro colega sobre si había contraído algún compromiso para reducir el déficit y reformar la

economía: "España no ha tenido que formular ningún compromiso, porque es conocido el grandísimo esfuerzo que hemos hecho de reformas y de consolidación fiscal. Por tanto, no se nos ha requerido para nuevas medidas".

Es más, sin que nadie le preguntara, dijo: "Ha habido países que han tenido, en efecto, que acudir a la ayuda internacional (...) Esta reunión del G-20 de hoy puede ser también una buena referencia porque, como acabo de decir, no hemos tenido en ese sentido ningún requerimiento". Y llegó a ironizar que se había escrito mucho sobre que "en noviembre de 2011 España tendrá que pedir ayuda", pero se jactó de que dejaba Moncloa sin haberla tenido que pedir. Sin embargo, ese mismo día, en una de las conclusiones finales del G20, trascendió que claro que España había tenido que hacer compromisos "con programas claros y creíbles de ajuste". Además, en anexos difundidos con posterioridad afloró que Zapatero se había comprometido a dejar el déficit en 2011 en el 6% del PIB. Lo dejó por encima del 9%.

Por si fuera poco evidente que yo había recibido un desmentido 'fake', el propio presidente desveló dos años más tarde en su libro *El dilema*, lo que de verdad había pasado en Cannes: "Merkel me saludó cordialmente y me planteó, casi sin preámbulos si estaba dispuesto a pedir una línea de ayuda preventiva de 50.000 millones de euros al FMI. Mi respuesta fue directa y clara: no. Le dije que desde agosto habíamos ganado confianza en los mercados, que nuestras entidades financieras ya habían comprometido la recapitalización acordada en el Eurogrupo el 26 de octubre [...] Y para cerrar le recordé que mi país estaba en plena campaña electoral".

Justo es añadir que Zapatero fue durante su mandato muy deportivo con la Prensa, pero ¡ay, las campañas electorales! Hay ejemplos como éste en tantos otros partidos e instituciones que daría para un serial. Podrán tener un éxito breve, pero hacen un gran daño a medio y largo plazo a la credibilidad de los que los perpetran y a la labor de la Prensa en una sociedad moderna. ●



ESPECIAL PREMIO

Gumersindo de Azcárate



Fotografías: Javier de Agustín y Elvira Megías

EL PERIODISTA Y ESCRITOR

ÁLEX GRIJELMO

RECIBE EL PREMIO GUMERSINDO DE AZCÁRATE 2021

Los registradores han querido reconocer su compromiso con la ética profesional y con el auténtico valor de las palabras, y su relevante participación en la Comisión de Modernización del Lenguaje Jurídico.

El ministro de Justicia, Juan Carlos Campo, hizo entrega del Premio Gumersindo de Azcárate de los Registradores, en su XI edición, al periodista y escritor Álex Grijelmo, en presencia de la decana del Colegio de Registradores de España, María Emilia Adán, y de la decana autonómica de los registradores de Madrid, Belén Merino, en un acto que reunió en el Real Casino de Madrid a un reducido grupo de representantes del mundo político, jurídico y periodístico, cumpliendo con todas las medidas de seguridad y protocolos sanitarios establecidos. El evento fue transmitido en directo y traducido al lenguaje de signos.

El Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España y el Decanato Autonómico de los Registradores de Madrid tienen instituido este premio para reconocer a las personas o entidades que promueven el Estado social y democrático de derecho y el desarrollo institucional, y con ellos la paz, la convivencia y el progreso económico y social. Por este motivo, y considerando que

los medios de comunicación son uno de los elementos esenciales de la convivencia en libertad, los registradores han acordado por unanimidad concederle el galardón a Grijelmo por su compromiso con la ética profesional y con el auténtico valor de las palabras, además de por su relevante participación en la Comisión de Modernización del Lenguaje Jurídico y su permanente actividad en defensa del idioma español.

En la presentación del acto, la decana autonómica de los registradores de Madrid señaló que Álex Grijelmo “encarna para nosotros el valor del lenguaje, de las palabras, no solo trasmisoras del saber, sino vehículo de comunicación y herramienta esencial para lograr el encuentro y el acuerdo”.

Tras resaltar la trayectoria profesional del premiado y su defensa del idioma español, la decana del Colegio de Registradores de España destacó en su discurso que “cuando Álex Grijelmo nos alerta diciendo que *nombrar las cosas con una palabra en lugar de otra puede* >



Juan José González Rivas y María Emilia Adán.



Sofía Puente, Álex Grijelmo y Juan Carlos Campo.



María José de la Fuente y José María de Pablos.



Belén Merino, Mercedes González y María Emilia Adán.

> *hacer que percibamos la realidad de una manera distinta, esta advertencia no puede caer en saco roto ya que nos permite calibrar adecuadamente la realidad". También se refirió a los medios de comunicación resaltando que "su diversidad y su pluralidad ideológica son dos realidades que deben ser preservadas como un bien a proteger en una sociedad democrática".*

Durante su intervención, Álex Grijelmo agradeció a los registradores el galardón que le habían concedido y señaló que "a partir de la comprensión natural del idioma, todo encaja. Todo se entiende. Cuando falla la sintaxis, la gramática y la morfología, cuando fallan las estructuras de la lengua, deben saltar las alarmas. Cuando la palabra se oscurece la transparencia huye".

Grijelmo añadió que "en el mundo que se avecina cobrarán más importancia que nunca, la educación, y con ella la cultura. Y con ellas la lectura. Pero previo a ellas, será crucial el dominio del idioma para que se anteponga el argumento al empujón. Para que la riqueza léxica facilite la expresión de las emociones, a fin de arrinconar el exabrupto y la violencia. Y ahí, en esa inminente era de la información desmoronada, necesitaremos que resurjan vigorosos los medios de comunicación".

Finalmente, el ministro de Justicia puso de relieve en sus palabras la labor divulgativa de Álex Grijelmo en los medios de comunicación, tanto por sus intervenciones en radio como por sus artículos y ensayos, "amenos y clarificadores".

Campo se refirió a la importancia y al papel clave que juegan tanto la palabra como el relato, ya que ambos, dijo,



De izda. a dcha.: Belén Merino, Álex Grijelmo, Pilar Llop, Juan Carlos Campo y María Emilia Adán.



Álex Grijelmo y Enrique López.



Mariano Rajoy, María Pilar Rodríguez y José María Ramírez-Cárdenas.

“pueden construir o destruir, generar entendimiento o incompreensión, hacer pedagogía para una sociedad democrática o fomentar comportamientos antidemocráticos”. Y concluyó con una reflexión, “si el Derecho y la Justicia se manifiestan a través del lenguaje, solo habrá justicia si poblamos y repoblamos de sentido a las palabras, y ese es uno de los méritos mayores de nuestro galardonado y del Colegio de Registradores que ha sabido verlo”.

RECONOCIMIENTO SOCIAL

A lo largo de sus ediciones el acto de entrega del Premio Gumersindo de Azcárate de los Registradores de España se ha convertido en una cita ineludible para todo el ámbito jurídico y para diferentes sectores de la sociedad española.

Entre los invitados que acudieron a la convocatoria de este año se encontraban la presidenta del Senado, Pilar Llop; el presidente del Tribunal Constitucional, Juan José González Rivas; el ex presidente del Gobierno, Mariano Rajoy; la presidenta del Tribunal de Cuentas, María José de la Fuente; la fiscal general del Estado, Dolores Delgado; la delegada del Gobierno en la Comunidad de Madrid, Mercedes González o el consejero de Justicia, Interior y Víctimas del Terrorismo de la Comunidad de Madrid, Enrique López.

También asistieron representantes del mundo jurídico como el vocal del Consejo General del Poder Judicial, Vicente Guilarte; el presidente de la Sala III del Tribunal Supremo, César Tolosa; la presidenta de la Sala IV, María Luisa Segoviano; el magistrado de la Sala I, Juan María Díaz Fraile; >



Antonio Tornel, Sofía Puente, Belén Merino, Álex Grijelmo y María Emilia Adán.



Enrique López, Dolores Delgado, Juan Carlos Campo y Mariano Rajoy.



Carlos Yarnoz, Ricardo de Querol y Gabriela Cañas.

UNA CEREMONIA PARA TODOS
El acto de entrega del premio se transmitió en directo a través de nuestro canal de YouTube, para que los numerosos asistentes que habitualmente acuden a esta cita pudieran ser partícipes del reconocimiento de los registradores a la persona de Álex Grijelmo. Dentro de la decidida apuesta del Colegio por la inclusión, el evento fue traducido al lenguaje de signos.

› el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Celso Rodríguez Padrón; la fiscal superior de la Comunidad de Madrid, Almudena Lastra y el fiscal de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional, Jesús Caballero. El ministerio de Justicia estuvo representado además de por el ministro, por la directora de Gabinete, Amaya Arnaiz y por la directora general de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente.

Entre los invitados se encontraban también la presidenta de Red Eléctrica de España, Beatriz Corredor; el presidente del Consejo de la Transparencia y el Buen Gobierno, José Luis Rodríguez Álvarez y el director de la Fundación Iberoamericana Empresarial, Miguel Ángel Cortés.

Los colegios profesionales estuvieron representados por la presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria

Ortega; el presidente del Consejo General de Colegios de Procuradores, Juan Carlos Estévez; el presidente del Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos, Fernando Jesús Santiago y el presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, Ricardo Gabaldón.

Igualmente, destacados periodistas de diferentes medios de comunicación asistieron al acto para sumarse con su presencia al homenaje realizado por los registradores a Álex Grijelmo. Entre ellos el subdirector de El País, Ricardo de Querol; la presidenta de la Agencia EFE, Gabriela Cañas; el presidente de la Asociación Española de Editoriales de Publicaciones Periódicas, Arsenio Escolar; el director editorial del Grupo Henneo, Miguel Ángel Liso; la directora y presentadora del matinal De pe a pa en RNE, Pepa Fernández;

PERFIL



ÁLEX GRIJELMO

(Burgos, 1956)

Es doctor en Periodismo por la Universidad Complutense de Madrid y cursó el Programa de Alta Dirección de Empresas en el IESE. Ha desarrollado una destacada trayectoria profesional, tanto la en el Grupo Prisa como en la presidencia de la Agencia EFE, etapa en la que dirigió la empresa con independencia y neutralidad, y en la que impulsó la creación consensuada del Estatuto de la Redacción (que contiene los derechos y deberes de sus periodistas), el Consejo de Redacción (su representación profesional) y el Libro de estilo urgente, que recoge los criterios profesionales para elaborar las noticias. A ello se une su responsabilidad en el Libro de estilo de El País desde 1990 hasta la actualidad, un manual respetado y seguido en todos los medios de habla hispana.

Además, Grijelmo ha publicado una docena de obras sobre periodismo y sobre lenguaje, gran parte de las cuales se usan como libros de texto en las facultades de Comunicación y de Ciencias de la Información, tanto en España como en toda América Latina. ●

el director de Confilegal, Carlos Berbell; la presidenta de la Asociación de Comunicadores e Informadores Jurídicos, Patricia Rosety; el director de *El Cascabel* de Trece TV, Antonio Jiménez; el defensor del lector de El País, Carlos Yarnoz; el director de *Luris&Lex* y de *Buen Gobierno* y RSC de El Economista, Xavier Gil Pecharromán; la corresponsal política de El País, Anabel Díez y la subdirectora de *Niusdiario.es* en Mediaset España, Pilar García de la Granja.

Del ámbito registral estuvieron presentes el vicedecano del Colegio de Registradores, José Miguel Tabarés; el secretario, José María Ramírez-Cárdenas; el director del Servicio de Sistemas de Información, José María de Pablos; la censor-interventor y directora del Servicio de Previsión Colegial, María Pilar Rodríguez; la tesorera, Mercedes Ríos; el director

del Servicio de Coordinación de Registros Mercantiles, Jorge Salazar y el director de Responsabilidad Social Corporativa, Sebastián del Rey. También acudieron el presidente de la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario, Javier Gómez Gállego y el secretario general del Centro Internacional de Derecho Registral, Alfonso Candau. Por parte del Decanato Autonómico de Madrid asistieron el coordinador del Centro de Estudios, Ernesto Calmarza; la vocal de Bases Gráficas y Nuevas Tecnologías, Jimena Campuzano y la delegada provincial, Dulce Calvo.

En sus once ediciones celebradas el premio Gumersindo de Azcárate ha mostrado su vocación de universalidad y su carácter multidisciplinar, al premiar a profesionales del mundo jurídico, político, económico y cultural. ●



Antonio Tornel, Anabel Díez, Sofía Puente, Belén Merino, Victoria Ortega, Álex Grijelmo, María José de la Fuente y María Emilia Adán.



Pilar Llop, Juan Carlos Campo y Beatriz Corredor.



Belén Merino, Juan Carlos Campo, Álex Grijelmo y María Emilia Adán.

Antonio Tornel, María Emilia Adán, Belén Merino y Ernesto Calmarza.





Álex Grijelmo,
Pilar Llop y Juan
Carlos Campo.

Jesús Caballero, Juan
José González Rivas,
Celso Rodríguez Padrón y
Almudena Lastra.



Antonio Tornel, Belén Merino, Pepa
Fernández, María Emilia Adán, Pilar García
de la Granja, Sofía Puente y Álex Grijelmo.



Enrique López, José
Miguel Tabarés y
Mercedes Ríos.



Mariano Rajoy, Juan
Carlos Campo y María
Emilia Adán.

Discursos

DECANA DEL COLEGIO DE
REGISTRADORES DE ESPAÑA

MARÍA EMILIA ADÁN

La entrega del Premio Gumersindo de Azcárate, en su XI edición, a D. Alex Grijelmo, constituye uno de los momentos más especiales para los registradores de España, que por razones sanitarias, hoy estarán presentes a través del *streaming*.

Este Premio simboliza en la persona de D. Gumersindo de Azcárate aquellos valores que pretendemos potenciar en nuestra sociedad.

D. Gumersindo de Azcárate fue un hombre comprometido socialmente que reivindicó, en palabras de Gonzalo Capellán “una sociedad plural e inclusiva donde se acepte la diversidad de ideas, creencias y opiniones”.

Inició su actividad profesional el 18 de diciembre de 1861, como letrado de la entonces llamada Dirección General de los Registros, el mismo año de la promulgación de la Ley Hipotecaria cuyo 160 aniversario estamos conmemorando. Permítanme alguna pincelada histórica. En 1869 alcanzada la jefatura de negociado, tuvo lugar un hecho determinante para su presencia en la Dirección General. Se produjo el cese de un compañero, considerándolo injusto, procedió a formular una queja ante el ministro de Justicia, que provocó su cese y el de sus compañeros. Eran otros tiempos.

Con la llegada de la primera República, fue llamado por Nicolás Salmerón,

a la sazón ministro de Justicia, para ocupar el puesto de director general de los Registros y del Notariado, pese a sus reticencias iniciales en 1873 tomó posesión del cargo.

Su estrecho contacto con la Institución Registral, le llevaría al convencimiento de que era un instrumento eficaz para el progreso económico y social de España.

Así se percibe de modo irrefutable cuando se refiere a la “cuestión agraria”. Defendió el necesario acceso del campesino a la propiedad, como medio para alcanzar la paz social. En diversas intervenciones parlamentarias, acaecidas en el año 1892, comparó los conflic-

LA CEREMONIA EN IMÁGENES





“ES EN LA FORMACIÓN DE LA OPINIÓN DONDE LA PRENSA, CUYA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DEFENDIÓ GUMERSINDO DE AZCÁRATE, HACE MÁS PATENTE SU COMPROMISO DEMOCRÁTICO. LA VERDAD, LA HONESTIDAD EN LA INFORMACIÓN FOMENTA A UNA SOCIEDAD MÁS LIBRE, EN TANTO PUEDE DECIDIR POR SÍ MISMA CON CONOCIMIENTO DE CAUSA”

tos sociales de Jerez, con la tranquila situación de Chiclana, achacándolo a la existencia de pequeños propietarios en el citado municipio, valiéndose en su defensa parlamentaria de la ya entonces existente estadística del Registro de la Propiedad.

Sólo desde ese conocimiento, y subsecuente convencimiento se entiende

su posición respecto a dos proyectos que entonces se consideraban prioritarios:

El de la creación de un banco hipotecario, que permitiera el desarrollo del crédito territorial.

Consideraba D. Gumersindo necesario que primero se aplicara en su totalidad

la Ley Hipotecaria, antes de crearlo, de modo que se pudiera conocer “lo que la cosa es y vale” sin el temor de que alguien pudiera reclamar algún derecho sobre la misma.

La necesaria moderación del interés en los préstamos.

En sus escritos reconoció el importante descenso de los tipos de interés >



María Emilia Adán y Pepa Fernández.



Mariano Rajoy y Sofía Puente.

“PARA LOS REGISTRADORES RESULTA ESPECIALMENTE RELEVANTE SU PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN DEL LENGUAJE JURÍDICO QUE RECIBIÓ Y CUMPLIÓ EL ENCARGO DE PRESENTAR AL CONSEJO DE MINISTROS UN INFORME DE RECOMENDACIONES SOBRE EL LENGUAJE EMPLEADO POR LOS PROFESIONALES DEL DERECHO, CON LA FINALIDAD DE HACERLO MÁS CLARO Y COMPRENSIBLE PARA LOS CIUDADANOS”

en los préstamos generado desde 1861, debido a la promulgación de la Ley Hipotecaria. Creía que los tipos de interés se moderarían por la fortaleza de la garantía hipotecaria, completando el sistema mediante la promulgación de la todavía hoy vigente Ley Azcárate para luchar contra la usura, dejando al juez la última palabra mediante la ponderación de las circunstancias del caso concreto.

En su afán reformista, propició la modificación del Código de Comercio de 1829, que daría lugar al de 1885, reforzando el Registro Mercantil. Presidió el Instituto de Reformas Sociales continuador de la comisión del mismo nombre, preocupado siempre por fomentar el crédito territorial, el acceso a la propiedad, y el cooperativismo como instrumentos fundamentales para el progreso social.

Luchó por la libertad de prensa y por la generalización de la instrucción, pre-

sidiendo la Asociación para la Enseñanza de la Mujer, cuyos derechos defendió ya desde su tesis doctoral sobre la ley 61 de Toro, que prohibía a la mujer ser fiadora del marido.

Cercano el final de su vida, en un acto celebrado en Madrid, en el Hotel Inglés, a comienzo de 1913 reivindicó la tolerancia como el gran valor del Siglo XIX, señalando como necesaria la concurrencia de tres elementos: libertad, leyes justas inspiradas en la libre opinión del pueblo, y cumplimiento exacto y honrado de estas leyes.

Apunta Capellán, un cambio importante en esta formulación desde su primera manifestación en 1869, entonces defendía la opinión “pública” como opinión de la generalidad. Ahora esa generalidad adquiere una mayor dimensión y se encarna en el pueblo que decide sobre sus gobiernos y se da sus leyes.

Es en la formación de la opinión donde la prensa, cuya libertad de expresión

defendió Gumersindo de Azcárate, hace más patente su compromiso democrático. La verdad, la honestidad en la información fomenta a una sociedad más libre, en tanto puede decidir por sí misma con conocimiento de causa.

Como legislador del XIX, la claridad del lenguaje jurídico fue su santo y seña, como resulta de la ley de 23 de julio de 1908, de la Usura, fruto en gran parte de su pluma.

La XI edición del Premio Gumersindo de Azcárate, que sintetiza esos valores de tolerancia, de atención a los ciudadanos, ha recaído en el periodista y escritor Alex Grijelmo, por su compromiso con la ética profesional y con el auténtico valor de las palabras, así lo manifiesta en sus propias palabras: “la ética es el alma de cualquier periodista y una sociedad sin un periodismo ético no puede ser una sociedad democrática de calidad”, así como por su destacada trayectoria, tanto la desarrollada en el Grupo Prisa como en la presidencia de la Agencia EFE, desde la que impulsó la creación de la Fundación del Español Urgente, la FUNDEU. También propició la creación consensuada del Estatuto de la Redacción (que contiene los derechos y deberes de sus periodistas), el Consejo de Redacción (su representación profesional) y el Libro de estilo urgente, que recoge los criterios profesionales para elaborar las noticias.

Tanto su actividad profesional como la que realiza en defensa del idioma

LA CEREMONIA EN IMÁGENES



Belén Merino, Gabriela Cañas, María Emilia Adán y Carlos Yarnoz.



Sofía Puente, Antonio Tornel, Ricardo de Querol y Mariano Rajoy.

español, tiene en Alex Grijelmo una potente vertiente iberoamericana que se concreta en su condición de académico de la Lengua de Colombia y de maestro de la Fundación Nuevo Periodismo Iberoamericano.

Para los registradores resulta especialmente relevante su participación en la Comisión de Modernización del Lenguaje Jurídico que recibió y cumplió el encargo de presentar al Consejo de Ministros un informe de recomendaciones sobre el lenguaje empleado por los profesionales del Derecho, con la finalidad de hacerlo más claro y comprensible para los ciudadanos.

Al poder del lenguaje, pero también a la manipulación del lenguaje se refiere cuando nos alerta diciendo: “Nombrar las cosas con una palabra en lugar de otra puede hacer que percibamos la realidad de una manera distinta”. Una advertencia que no puede caer en saco roto y que nos permite calibrar adecuadamente la realidad.

La diversidad de medios de comunicación y su pluralidad ideológica son dos realidades que deben ser preservadas como un bien a proteger en una sociedad democrática, así lo entendemos, y hemos querido testimoniar con la plural representación de todos ustedes, periodistas, que nos acompañan en este acto.

No me gustaría terminar sin recordar a los dos periodistas recientemente fallecidos en Burkina Faso, a David Beriain y a Roberto Fraile, que defen-

dieron con su vida el libre testimonio de la realidad, y a quien también los registradores rendimos homenaje.

No encuentro mejor final que las propias palabras del premiado: “Los periodistas siempre debemos buscar la verdad, aunque hiera. El problema es que ahora vemos que a menudo se busca herir a pesar de la verdad. Ese

es el gran riesgo, tenemos que buscar la verdad aunque la verdad haga daño, pero no debemos hacer daño aun a costa de la verdad”.

Y no podía expresarlo de otro modo una persona cuya palabra favorita es “Ternura”.

Enhorabuena Alex, y muchas gracias por aceptar este premio. ●



EL ACTO DE ENTREGA DEL PREMIO SE CONVIRTIÓ TAMBIÉN EN UN RECONOCIMIENTO AL PAPEL QUE DESEMPEÑA LA PRENSA en una sociedad democrática, motivo por el que las mesas de los invitados llevaban los nombres de destacados periodistas de habla hispana como Miguel Delibes, Emilia Pardo Bazán, Manuel Chaves Nogales, Alma Guillermoprieto, Josefina Carabias, Colombine, Héctor Abad, Ángel Herrera Oria, Mariano José de Larra, Isabel Allende, Gaziel, Joana Biarnés o Gabriel García Márquez.



Anabel Díez y Miguel Ángel Liso.



Sebastián del Rey, María Pilar Rodríguez, José Miguel Tabarés, Mercedes Ríos y Alfonso Candau.

Discursos

PERIODISTA
Y ESCRITOR

ÁLEX GRIJELMO

Muchas gracias a las personas que han decidido concederme este reconocimiento, enmarcado en el valor que el Colegio de Registradores otorga al papel de la prensa en una sociedad democrática.

La estructura más sencilla que maneja el ser humano es la lengua. La hacemos nuestra desde la infancia, y acudimos a ella sin darnos cuenta cada vez que construimos una oración.

Y toda la gramática, a la que multitud de filólogos han dedicado sus vidas, se resume en estas tres estructuras: alguien hace algo a alguien en alguna circunstancia, algo es hecho a alguien en alguna circunstancia y en alguna circunstancia, alguien es algo.

A partir de esas tres estructuras tan sencillas, se pueden escribir *El Quijote* o *Cien años de soledad*.

El derecho necesita también estructuras, y de ello son buena muestra las leyes y las sentencias. Igual que la biología, que estudia la estructura de los seres vivos. Igual que la química, que aborda la estructura de los cuerpos a partir de su composición.

También necesitan estructuras la medicina, la arquitectura, la ingeniería... No hay ciencia ni conocimiento cabal que carezca de una estructura en su comprensión y razonamientos.

La propia naturaleza estructura el árbol y sus hojas, los ciclos del agua, el cambio de estaciones.

Y cuando una estructura se altera, sobrevienen ciertos males. Por eso consideramos peyorativa la referencia a que una persona o una familia, por ejemplo, están desestructuradas.

Gumersindo de Azcárate escribió que las necesidades, los bienes y los problemas económicos constituyen un organismo. “Y por lo mismo que la sociedad es un organismo”, continuaba, “cabe considerarlo en su unidad, primero; en sus partes, luego; y, por último, en la relación de estas entre sí y con el todo”.

En efecto. Las estructuras sirven para relacionar unas cosas con otras, y a la vez para diferenciarlas.

El periodismo también ha estructurado la realidad, para distinguir entre la política y el deporte, entre la

LA CEREMONIA EN IMÁGENES





“EN EL MUNDO QUE SE AVECINA COBRARÁ MÁS IMPORTANCIA QUE NUNCA LA EDUCACIÓN, Y CON ELLA LA CULTURA. Y CON ELLAS LA LECTURA. PERO PREVIO A ELLAS, SERÁ CRUCIAL EL DOMINIO DEL IDIOMA PARA QUE SE ANTEPONGA EL ARGUMENTO AL EMPUJÓN. PARA QUE LA RIQUEZA LÉXICA FACILITE LA EXPRESIÓN DE LAS EMOCIONES, A FIN DE ARRINCONAR EL EXABRUPTO Y LA VIOLENCIA”

economía y la cultura, entre lo importante y lo trivial, entre la actualidad y la documentación.

Estructuramos los diarios impresos y digitales, los boletines y los programas de radio, los informativos de televisión...

Los diarios de calidad estructuran los géneros periodísticos y los distinguen tipográficamente para que el lector sepa ante qué grado de presencia del yo del autor se encuentra en cada uno de ellos, y pueda

subir o bajar la guardia respecto al mensaje que se le transmite. No es lo mismo una noticia que una crónica; un reportaje se diferencia de una crítica de arte y ésta de un editorial... Estructuramos la forma y el contenido.

Sin embargo, los textos periodísticos circulan cada vez más sin estructuras por redes y ciberespacios, deslavados y dispersos. Millones de lectores no acceden a un medio en su conjunto, sino a escritos aislados, >



José Luis Rodríguez,
Juan María Díaz Fraile,
María Emilia Adán y
César Tolosa.



Belén Merino, Dulce Calvo,
María Emilia Adán y Jimena
Campuzano.

“ESTE CIBERMUNDO SIN JERARQUÍAS VIVIRÁ MUCHO TIEMPO. POR ESO CONVENDRÍA RESPONDER A SU DESAFÍO REFORZANDO LAS ESTRUCTURAS PREVIAS DEL PENSAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL, DE MODO QUE PROCESEN CABALMENTE LA INFORMACIÓN DESESTRUCTURADA, LA CUESTIONEN Y LA PONGAN EN EL LUGAR QUE EN CADA CASO CORRESPONDA”

- › sin perspectiva, sin jerarquía, sin contexto, sin saber siquiera de dónde proceden. A menudo incluso cercenados o tergiversados.

Hace unos años, en 2015, veíamos sorprendidos cómo se colaba entre las noticias más leídas de El País en internet el fallecimiento del entrañable payaso Miliki. No era de extrañar, por el fabuloso recuerdo que inspiró a millones de españoles. Pero esa información no figuraba en el periódico del día, ni en el papel ni en la edición digital. Había ocurrido cinco años atrás. Alguien la tomó de algún lugar de Google, la puso a circular, quién sabe por qué, y decenas de miles de usuarios la replicaron como si fuera actual. Se difundió así sin estructura alguna, fuera incluso de la estructura del tiempo; y muchas personas se llevaron un disgusto por la triste noticia sin recordar que ese disgusto ya lo habían vivido un lustro antes.

Es muy probable que esta desestructuración comunicativa no tenga ya regreso.

Las generaciones que han dispuesto de tiempo para asimilar una beneficiosa estructuración del pensamiento no encontrarán gran problema en ello. Toda información que llega suelta acaba encajando en la estructura previamente formada.

Esto tampoco ofrecerá dificultad en el futuro a quienes, por haber disfrutado de una formación de calidad y por seguir en contacto con la cultura, sean capaces de oponer un criterio propio sólido frente a cualquier mensaje líquido.

El problema se planteará principalmente con las personas que hayan perdido el sentido de las estructuras, y con ello la intuición de lo verdadero y de lo falso, de lo importante y lo banal, y se conviertan así en terreno abonado para sufrir manipulación y engaño.

Este ciber mundo sin jerarquías vivirá mucho tiempo. Por eso convendría responder a su desafío reforzando las estructuras previas del pensamiento de los estudiantes y de la ciudadanía en general, de modo que procesen cabalmente la información desestructurada, la cuestionen y la pongan en el lugar que en cada caso corresponda.

Y a partir de la comprensión natural del idioma, todo encaja. Todo se entiende. Cuando fallan la sintaxis, la gramática y la morfología, cuando fallan las estructuras de la lengua, deben saltar las alarmas. Cuando la palabra se oscurece, la transparencia huye.

Por eso en el mundo que se acerca cobrará más importancia que nunca la educación, y con ella la cultura. Y con ellas la lectura. Pero previo a ellas, será crucial el dominio del idioma para que se anteponga el argumento al empujón. Para que la riqueza léxica facilite la expresión de las emociones, a fin de arrinconar el exabrupto y la violencia.

Y ahí, en esa inminente era de la información desmoronada, necesitaremos que resurjan vigorosos los medios de comunicación de calidad como parte de una herencia cultural, dedicados a transmitir la palabra cuidada, el conocimiento de la realidad, los valores democráticos y el sentido crítico.

Por tanto, ante la nueva comunicación desestructurada que ya se anuncia, la educación y la lengua —y el buen periodismo como transmisor de ambas— constituirán las estructuras imprescindibles para garantizar que, en la certera metáfora de Gumersindo de Azcárate, nuestra sociedad sea siempre un organismo sano: en las partes, en el todo y en la forma de comprender lo que sucede en el mundo. ●

LA CEREMONIA EN IMÁGENES





Victoria Ortega, María Luisa Segoviano, César Tolosa y Vicente Guilarte.



Sofía Puente y Álex Grijelmo.



Juan María Díaz Fraile y Javier Gómez Gállego.



Almudena Lastra, Celso Rodríguez Padrón, Jesús Caballero y Ernesto Calmarza.



José María de Pablos y Juan José González Rivas.



Enrique López, Juan Carlos Campo y Mariano Rajoy.



María Emilia Adán, Álex Grijelmo y Belén Merino.

Discursos

MINISTRO DE
JUSTICIA

JUAN CARLOS CAMPO

Un año más debo agradecer al Colegio de Registradores su invitación. Una invitación que sé que es sincera a participar en la entrega del Premio Gumersindo de Azcárate, esta vez ya en su XI edición.

Debo iniciar mi intervención con una confesión. Literalmente uno se queda sin palabras cuando le toca intervenir a continuación del bueno de Álex Grijelmo, un maestro de las palabras y un gran defensor de nuestra lengua. Pero intentaré en la medida de mis posibilidades trasladaros algunas reflexiones y espero estar a la altura del evento.

El mundo de los premios está lleno de matices. Hay ocasiones en las que

un premio es merecido por el galardono, otras que la institución que lo concede se reviste de prestigio por su concesión, y otras en que el público observa con complacencia el reconocimiento a alguien que merece su afecto.

En esta ocasión, y estoy seguro de acertar, confluyen los tres motivos. Los méritos de Álex Grijelmo son incuestionables, la institución por su parte tiene plena conciencia del acierto de dicha elección y, añadiré otra cosa, sabe que el espíritu de Azcárate, ese hombre moderno y comprometido con su tiempo, tiene un encaje perfecto con la persona a la que hoy reconocemos. Hay mucho *feeling*, que

diríamos modernamente. Y la tercera coincidencia, que no me la he dejado en el tintero, es la satisfacción de la ciudadanía, de nuestra gente. Quién no ha disfrutado con las intervenciones de Álex en Radio Nacional de España en *No es un día cualquiera*, o con sus artículos de El País, o con sus ensayos amenos, didácticos y, sobre todo, clarificadores. Ese público lector y escuchante, que diría Pepa Fernández, ha entendido perfectamente la labor divulgativa de Grijelmo.

Vivimos unos tiempos complejos, que me lo digan a mí, en los que la palabra juega un papel clave, y no solo la palabra, también el relato. Ambos pueden

LA CEREMONIA EN IMÁGENES



María Emilia
Adán y José
Luís Rodríguez.



Ernesto Calmarza,
Pepa Fernández y Pilar
García de la Granja.





“EN LOS MAGNÍFICOS TRABAJOS DONDE GRIJELMO DESAFÍA NUESTRA CONCIENCIA, ADEMÁS DE UN USO ESPLÉNDIDO DEL LENGUAJE, ENCONTRAMOS ESO QUE CASI SIEMPRE SE VISLUMBRA EN LAS PERSONAS BRILLANTES, SU CAPACIDAD PARA LLEARNOS DESDE UN ANÁLISIS APARENTEMENTE SENCILLO DE UNA PALABRA O UNA EXPRESIÓN, HASTA UNA REFLEXIÓN MÁS PROFUNDA SOBRE LA SOCIEDAD, LA JUSTICIA SOCIAL O NUESTROS DERECHOS”

construir o destruir, generar entendimiento o incomprensión, hacer pedagogía para una sociedad democrática o fomentar comportamientos antidemocráticos. En fin, somos sujetos, como

bien decía Álex hace un momento, definidos por las palabras. No hay neutralidad porque hay intención, hay siglos de cultura detrás y hay estructuras, querido Álex, hay estructuras de poder por

encima. Y por eso, contar con personas como Álex Grijelmo, es tan importante.

En los magníficos trabajos donde Grijelmo desafía nuestra conciencia, además de un uso espléndido del lenguaje, >



Dulce Calvo, Xavier Gil, Ricardo Gabaldón y Mercedes Ríos.



Juan Carlos Estévez, Juan María Díaz Fraile, Amaya Arnaiz y José María Ramírez-Cárdenas.



María Emilia Adán y Patricia Rosety.



“SI EL DERECHO Y LA JUSTICIA SE MANIFIESTAN A TRAVÉS DEL LENGUAJE, SOLO HABRÁ JUSTICIA SI POBLAMOS Y REPOBLAMOS DE SENTIDO A LAS PALABRAS, Y ESE ES UNO DE LOS MÉRITOS MAYORES DE NUESTRO GALARDONADO Y DEL COLEGIO DE REGISTRADORES QUE HA SABIDO VERLO”

➤ encontramos eso que casi siempre se vislumbra en las personas brillantes, su capacidad para llevarnos desde un análisis aparentemente sencillo de una palabra o una expresión, hasta una reflexión más profunda sobre la sociedad, la justicia social o nuestros derechos. Por ejemplo, en este artículo reciente donde explica la palabra MENA, que se origina en las iniciales de menores extranjeros no acompañados y que nos dice, es textual, “esconde una de las más escandalosas manipulaciones del lenguaje de los últimos años. Son niños, por favor, son niños, pero les ponen una palabra, les definen con ella y los tratan de acuerdo a ella”. Una situación que refleja que el lenguaje será muchas cosas, pero no es

neutral. Como explica Álex en su artículo, en ocasiones, en demasiadas ocasiones, las palabras que nos designan nos inducen a comportarnos de una determinada forma, de ahí que el término oposición ya induce a oponerse. ¿Os imagináis si liberáramos a los partidos de oposición de tener que decir no a todo?

Sin duda saber ver y saber explicar la realidad social es más tarea de sociólogos o de filósofos políticos, pero es que Grijelmo es también ambas cosas, analiza la actualidad a través del lenguaje y nos pone frente al espejo de las palabras que no siempre nos devuelven una bella imagen. Pero también hay palabras hermosas y relatos que dan una melodía armónica al devenir; hay relatos que

nos cuentan gestas heroicas y pequeñas victorias; hay discursos que hacen promesas que luego se cumplen; hay palabras que envuelven a las personas con una idea muy clara, protegerlas para engrandecer su dignidad y para que se entiendan unas con otras. Y esas palabras están o deberían estar en todas partes, en todos los lugares, también en nuestro mundo de la Justicia. De hecho, diría que deberían estar obligatoriamente en nuestros tribunales, en nuestros registros, en los despachos de los operadores y en cualquier sitio donde haya de ser atendido un ciudadano.

Entender y entenderse es clave, y es clave para que podamos entender nuestros derechos, para acceder a una Justicia justa, si me permitís. Álex conoce ese tira y afloja con el lenguaje que ha caracterizado al mundo de la Justicia no solo, pero también, porque participó activamente, como nos recordaba hace un momento la decana, en los trabajos de la Comisión de Modernización del Lenguaje Jurídico, que impulsamos en Justicia hace más de una década. Así que conoce bien nuestras vicisitudes.

Pero hoy no estamos aquí para hablar de eso, así que no me extenderé más, solo dejo una reflexión final: si el Derecho y la Justicia se manifiestan a través del lenguaje, solo habrá justicia si poblamos y repoblamos de sentido a las palabras, y ese es uno de los méritos mayores de nuestro galardonado y del Colegio de Registradores que ha sabido verlo. ●

LA CEREMONIA EN IMÁGENES



EL PREMIO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

LA RAZÓN

EL PAÍS

EL ECONOMISTA

LAWYERPRESS

CONFILLEGAL

UN AÑO MÁS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN HAN DIFUNDIDO EL ACTO DE ENTREGA del Premio Gumersindo de Azcárate, convertido ya en cita de encuentro ineludible del mundo jurídico. Esta edición ha cobrado una mayor significación al haber sido galardonado un compañero de profesión, Álex Grijelmo, no solo por su trayectoria profesional y por representar el valor de las palabras y de la ética profesional, sino por la consideración de los medios de comunicación

como uno de los elementos esenciales de un Estado social y democrático de derecho y de la convivencia en libertad. En este sentido, el premiado destacó que “en esa inminente era de la información desmoronada, necesitaremos que resurjan vigorosos los medios de comunicación de calidad como parte de una herencia cultural, dedicados a transmitir la palabra cuidada, el conocimiento de la realidad, los valores democráticos y el sentido crítico”. ●

ANTERIORES EDICIONES



I edición: **Enrique Múgica Herzog**, exministro de Justicia.



II edición: **Luis Díez-Picazo**, catedrático de Derecho Civil y exmagistrado del Tribunal Constitucional.



III edición: **Mario Vargas Llosa**, escritor y premio Nobel.



IV edición: **Fernando Henrique Cardoso**, expresidente de Brasil.



V edición: **BBVA (Banco Hipotecario de España)**.



VI edición: **Comisión Europea**.



VII edición: *Padres de la Constitución*, José Pedro Pérez-Llorca, Miquel Roca Junyent y Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón.



VIII edición: **Cortes Generales**.



IX edición: **Tribunal Constitucional**.



X edición: **Comunidad Iberoamericana de Naciones**.



Fernando Santiago, Anabel Díez, María Pilar Rodríguez y Javier Gómez Gállego.



Jorge Salazar, Almudena Lastra y Jesús Caballero.



Jorge Salazar, José Miguel Tabarés, Dolores Delgado y Enrique López.

Borja Vargues

SECRETARIO GENERAL
PARA LA INNOVACIÓN Y
CALIDAD DEL SERVICIO
PÚBLICO DE JUSTICIA

“Me preocupa extraordinariamente la necesaria consolidación de un servicio público de Justicia sostenible”



El secretario general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Borja Vargues, pone de manifiesto en esta entrevista su compromiso para impulsar iniciativas y programas que garanticen la prestación de un servicio público de Justicia “que atienda a la ciudadanía, satisfaga sus necesidades y sea capaz de enfrentarse a los problemas del siglo XXI”.

Se trata de afianzar que el acceso a la Justicia suponga la consolidación de derechos y garantías de los litigantes; que su funcionamiento como servicio público se produzca en condiciones de eficiencia operativa; y que la transformación digital de nuestra sociedad reciba traslado correlativo en la Administración de Justicia.

Al mismo tiempo, me preocupa extraordinariamente la necesaria consolidación de un servicio público de Justicia sostenible, en el que los ciudadanos se sientan protagonistas de sus propios problemas y asuman de forma responsable la solución más adecuada de los mismos.

La Administración de Justicia también ha de contribuir a garantizar en lo posible la paz social y la convivencia y, desde luego, a proporcionar la seguridad jurídica necesaria para impulsar la actividad económica del país.

Desde que ingresó en la carrera judicial en el año 2002, en su trayectoria profesional se observa una clara preocupación por la necesaria modernización de la Justicia. Ahora, como secretario general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, ¿cuál es su prioridad?

He asumido el compromiso y el desafío de garantizar la prestación de un

servicio público orientado a la ciudadanía, necesitado como está de una transformación estructural que potencie la calidad y la agilidad en los tiempos de respuesta para conseguir la máxima protección de los ciudadanos y ciudadanas en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que medien dilaciones indebidas ni dificultades que mermen su derecho a la tutela judicial efectiva.



Innovación y calidad, dos palabras muy sugerentes cuando hablamos de Justicia y que aparecen por primera vez unidas a su cargo. ¿Qué significado programático encierran?

Si bien la crisis del COVID-19 exigió analizar y atender en condiciones muy difíciles las carencias de la Administración de Justicia, maximizando especialmente el impulso de la transformación digital del servicio público de Justicia, y con ello su innovación y calidad, es cierto que desde el Ministerio de Justicia ya habíamos iniciado al comienzo de la legislatura dicha labor transformadora.

Cuando valoramos cómo realizar dicha transformación o cambio, pensamos que la clave era hacerlo de la mano de la innovación, sin entender que dicha palabra esté vacía de conte-

nido, aunque pueda parecer que hoy en día todo es innovación.

Creo que hay que distinguir las herramientas o conocimientos para innovar, que han de ser adquiridas y desarrolladas, de la forma de pensar y actuar en las instituciones públicas: el *mindset*, esto es, la mentalidad de lo posible, la mentalidad de creer que se puede mejorar.

Así que no se trata únicamente de incorporar mejoras tecnológicas, puesto que nos enfrentamos a desafíos mucho más complejos que requieren de una transformación más amplia.

Y todo ello ¿para qué? Para mejorar la vida de la ciudadanía y contribuir a la productividad de nuestro país, lo que, tal y como se contempla en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, exige respetar en la actuación pública el servicio efectivo

a los ciudadanos, que ha de ser ágil, eficaz, eficiente y responsable.

Así entiendo la calidad, como el imprescindible compromiso para el impulso, desarrollo, seguimiento y control de iniciativas y programas que garanticen la prestación de un servicio público de Justicia que atienda a la ciudadanía, satisfaga sus necesidades y sea capaz de enfrentarse a los problemas del siglo XXI.

La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública ha pasado a depender de la Secretaría General que usted ocupa. ¿Podría señalarnos cuál es la razón de este cambio? ¿Qué aspectos de la agenda 2030 son prioritarios para usted?

La nueva estructura organizativa de la Secretaría de Estado de Justicia y, en particular, de las unidades dependientes de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, responde al compromiso de dotar de mayor seguridad jurídica a la organización y funcionamiento del ministerio, tal y como se señala en el Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla su estructura orgánica básica.

De este modo, la actual arquitectura organizativa del Departamento es fiel reflejo de los nuevos proyectos a acometer para la plena transformación estructural, procedimental y funcional de la Administración de Justicia, comprendiendo que la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública debe formar parte ineludible de dicha transformación de la acción de la Justicia.

Ruego que me permitan que comprenda la pregunta relativa a la agenda 2030 desde el ámbito del servicio público de Justicia y, por ello, la traslade a los tres ejes del proyecto Justicia 2030: Acceso a la Justicia, consolidación de garantías y derechos; promover la eficiencia operativa del servicio público de la Justicia; y La transformación digital, incrementando la cohesión y la coordinación territorial.

En este sentido, y dado que la Secretaría General que dirijo trabaja en cada uno de dichos ejes, fácilmente entenderán que no puedo decantarme únicamente por una prioridad y que dedico mi esfuerzo al desarrollo de los tres ejes.





Proyecto Justicia 2030

La decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, mantuvo una reunión de trabajo con el secretario general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Borja Vargues, donde se analizaron algunos proyectos de colaboración entre ambas instituciones en el marco del proyecto Justicia 2030, con el objetivo de promover la eficiencia operativa del servicio público de la Justicia. En el encuentro también participaron, por parte del Colegio de Registradores, el director del Servicio de Coordinación de Oficinas Liquidadoras, Conciliación y Mediación Registral, José Ramón Martín Marco y, por parte del ministerio, Lourdes Menéndez. ●

➤ **Los registradores, durante la pandemia, hemos potenciado los procedimientos telemáticos, especialmente en los registros mercantiles y de bienes muebles sin descuidar ni interrumpir la atención presencial. ¿Cómo valora este compromiso con las tecnologías al servicio de la seguridad jurídica?**

Sin duda, el papel de los registradores debe ser valorado positivamente y aprovechar este compromiso con las tecnologías para formar parte de la solución a los problemas de los ciudadanos. Su respuesta, y capacidad de adaptación, han sido excepcionales.

Por parte del ministerio se trabaja desde hace meses en el proyecto Justicia 2030, no solo para la digitalización de la Administración de Justicia, sino también para la digitalización de

registros y notaría. En este marco de intermediación digital, se podrá dotar a notarios y registradores de la capacidad para realizar actuaciones con ciudadanos utilizando sistemas de videoconferencia, identificación y firma digital. Progresivamente se irá eliminando el papel en las comunicaciones con la Administración, permitiendo el acceso de notarios y registradores al sistema de intercambio de registros.

En materia de innovación, durante el estado de alarma se puso en marcha una App que permite identificar los inmuebles y solicitar información registral de los mismos desde el móvil, así como un sistema de alertas al titular registral. ¿Cómo valora estas iniciativas?

Creo que suponen un importante paso en el camino que nos ha impuesto la cri-

sis provocada por la pandemia y la adaptación a la nueva situación.

En concreto, y en cuanto al desarrollo por el Colegio de Registradores del aplicativo Sistema de Alertas a titulares registrales, permitirá algo de una enorme utilidad para los ciudadanos: que cualquier persona física titular registral de una finca o derecho inscrito sea avisada si se ha presentado o despachado en el Registro de la Propiedad un documento que pueda afectar a la finca o a su derecho inscrito.

El hecho de que este servicio sea de carácter gratuito demuestra el interés de los registradores en desarrollar y ofrecer herramientas que simplifican y flexibilizan los trámites registrales.

Desde su responsabilidad actual, ¿qué nos pide a los registradores?

Lo primero que quiero hacer, aprovechando esta ocasión, es agradecer, tanto a los registradores como al personal que trabaja en los registros, el enorme esfuerzo realizado desde el inicio de la pandemia. Por ello, lo único que les puedo pedir es que continúen haciendo todo lo que está en su mano, como hasta ahora, para que el servicio registral, como servicio público de interés general que es, haga la vida más fácil a todos los ciudadanos en un contexto complicado como el que vivimos. ●

“La Administración de Justicia ha de contribuir a garantizar en lo posible la paz social y la convivencia y, desde luego, a proporcionar la seguridad jurídica necesaria para impulsar la actividad económica del país”

Los retos de la prensa en un mundo de redes sociales

PILAR GARCÍA DE LA GRANJA



Periodista

La prensa vive en total transformación. No es algo nuevo, contar lo que pasa a nuestro alrededor e intentar explicar las claves de esa realidad es un oficio tan antiguo como el hombre. Desde siempre tuvimos la necesidad de explicar lo que nos rodeaba y cómo nos enfrentábamos a esa realidad. Desde Altamira hasta nuestros días, a través de la pintura, los cantares, la aparición de la imprenta... la necesidad de compartir el conocimiento es innata al ser humano. Y siempre hubo “confusión”. Y la razón de esa “confusión” sigue siendo la misma, solo cambia el entorno.

Hubo tiempos en los que se encargaban “cantares” para glosar victorias. Hubo tiempos en los que se encargaban cuadros para ilustrar grandes victorias. Y hubo un tiempo en el que en las escuelas de periodismo se enseñaba el oficio. Desde la honradez y desde el convencimiento de “servicio social”. Era cuando los periodistas se preguntaban por las famosas “uves dobles” (Who, When, Why, Where, What) que viene a ser responder a las preguntas básicas cuando te enfrentas a una información: quién, qué, cómo, cuándo, dónde, por qué. Eran tiempos en los que se aprendía lo que era una noticia y sus diferencias entre la opinión. Y finalmente los “activistas” eran “expertos”, de los de verdad, que exponían en tribunas sus posiciones sobre los temas.

La denominada “democratización” de la información ha derivado en muchos casos en las *fakenews*, informaciones falsas, tergiversadas e interesadas de toda la vida. Pero con una intensidad y rapidez de transmisión nunca vista. Y con un alcance, segmentado en muchas ocasiones altamente efectivo para los intereses de los creadores de las mismas. Las *fakenews* incrementan su efecto por las redes sociales, pero en realidad pueden ser también creadas y difundidas por medios de comunicación, incluidos los tradicionales.

Y en éste punto aparecen los nuevos “periodistas”, algo que la editora del semanario alemán Stern denomina “periodismo activador” para diferenciarse del “periodismo activista” y que en realidad viene a ser lo mismo. Crear climas de opinión basados en realidades minoritarias o con aspiraciones globales. El desgaste del “periodismo activista” impone regresar a los básicos del oficio. Contar lo que pasa diferenciando la información de la opinión. Los periodistas somos, básicamente nuestras fuentes y nuestra honradez profesional. Respondemos a la única tarjeta

de presentación razonable, que cada vez es menos el medio para el que trabajas como los lectores, espectadores o escuchantes a los que te debes, sin activismos ni sectarismos. Ante esa nueva revolución nos encontramos, ante la experiencia periodística de contar lo que ves, y no lo que te gustaría ver. ●

Los periodistas somos, básicamente nuestras fuentes y nuestra honradez profesional. Respondemos a la única tarjeta de presentación razonable, que cada vez es menos el medio para el que trabajas como los lectores, espectadores o escuchantes a los que te debes, sin activismos ni sectarismos



Paula

Novo

SECRETARIA
GENERAL TÉCNICA
DEL MINISTERIO DE
JUSTICIA

***“La tecnología permitirá
convertir en estructurales los
cambios coyunturales
impuestos por la pandemia”***

La secretaria general técnica de Ministerio de Justicia, Paula Novo, analiza el papel que desempeñará la tecnología en la transformación del servicio público de Justicia, y destaca la apuesta que se está realizando desde el ministerio por los medios extrajudiciales de resolución de conflictos, “que contribuirán no solo a la descongestión de los juzgados y tribunales, sino también a vertebrar la convivencia y la paz social en unos tiempos un tanto convulsos como los que vivimos”.

Tras más de un año como secretaria general técnica del Ministerio de Justicia, ¿cómo valora el año transcurrido? ¿Cuál ha sido su principal desafío en este año de pandemia?

Lo valoro como un reto profesional constante y un año de profundo aprendizaje. Obviamente, a las dificultades que siempre acompañan a los puestos de esta índole se suma la pandemia y la adopción de las medidas de contención (en nuestro caso normativas) para hacerle frente. Ha sido un periodo de producción normativa intensa sin casi tiempo de reflexión y con un nivel muy alto de exigencia. El principal desafío ha sido, por tanto, adoptar con la premura suficiente las medidas que la situación ha ido exigiendo.

Usted es la responsable de la Unidad de Igualdad del Ministerio de Justicia. Todos los cuerpos profesionales dependientes de su ministerio han manifestado una clara apuesta por la igualdad. En este sentido el Colegio de Registradores es pionero en la rotura de los techos de cristal en los puestos de responsabilidad. ¿Qué valoración le merece?

Una precisión: La Unidad de Igualdad del Ministerio ha estado adscrita a la Secretaría General Técnica hasta la aprobación del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, que atribuye la aplicación transversal efectiva de la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres que afectan al personal del departamento, así como el ejercicio de las funciones que regula el artículo 3 del Real Decreto 259/2019, de 12 de abril, que regula las Unidades de Igualdad de la Administración General del Estado, a la Subsecretaría del departamento.

El que se haya avanzado en la rotura de techos de cristal siempre es positivo y debe ser un hecho que estimule a impulsar nuevos cambios y necesarios avances todavía pendientes, como puede ser la modificación de la Ley Hipotecaria en su artículo 279, y que de forma anacrónica exige todavía la condición

“Es una enorme responsabilidad, pero también un reto profesional constante, velar o intentar velar por la coherencia del ordenamiento jurídico y por el adecuado desarrollo del mismo en materias tan vertebrales como el derecho civil, mercantil, penal y procesal”

de ser “varón” para ser nombrado registrador, por ejemplo.

El ministerio ha apostado por los ADR, los medios extrajudiciales de resolución de conflictos, entre ellos la mediación. Usted es la responsable del Foro para la Mediación, ¿qué opinión le merece la Asociación CONVIVENTIA impulsada por los registradores?

Como señalan en su pregunta, el ministerio ha hecho una apuesta por los ADR como medios adecuados de solución de controversias que contribuyan no solo a la descongestión de los juzgados y tribunales, sino también y sobre todo, a vertebrar la convivencia y la paz social en unos tiempos un tanto convulsos como los que vivimos. En este sentido, desde el Ministerio de Justicia valoramos muy positivamente el poder contar con una asociación cuyos objetivos son los de promover, informar y divulgar la mediación, el arbitraje y la conciliación como procesos alternativos para la resolución de conflictos en diversos ámbitos, y que además tiene entre sus objetivos el de enseñar y formar a los registradores de la propiedad y mercantiles como árbitros o mediadores, para resolver conflictos en materias para las que por su preparación puedan ser considerados especialistas, especialmente en el ámbito civil, hipotecario o mercantil.

En este ámbito y desde el Ministerio de Justicia se ha incluido la implantación de medios adecuados de solu-

ción de controversias, los MASC, como uno de los proyectos que pretende impulsar el objetivo final de conseguir mayor eficiencia del servicio público de Justicia, y que se incluyen en el Plan Justicia 2030. Para ello se ha elaborado un Anteproyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Procesal del Servicio Público de Justicia, cuyo Título I en sus 14 artículos está dedicado a los Medios adecuados de solución de controversias. En este Anteproyecto se hace referencia no solo a la mediación y la conciliación privada, también se incluyen otros métodos de solución de controversias como son la “oferta vinculante confidencial” y la “opinión de experto independiente”, configurándose así lo que se puede denominar como un “sistema multipuertas” de acceso a la Justicia, que pretende fomentar la negociación entre las partes implicadas, mejorar la satisfacción del ciudadano y contribuir así a la sostenibilidad del servicio público de Justicia.

La Ley de jurisdicción voluntaria potenció la conciliación ante los letrados de la administración de justicia, los notarios y los registradores en igualdad de condiciones. ¿Cómo valora este medio de resolución de conflictos?

Creo que uno de valores del servicio público de Justicia es el de ofrecer a la ciudadanía la posibilidad de elegir la vía más adecuada para gestionar >

› sus conflictos, que en unos casos será la vía exclusivamente judicial pero en otros muchos será la vía consensual la que ofrezca mejores opciones. Por esta razón, recuperar la capacidad negociadora de las partes mediante mecanismos que dejen de lado la dinámica de confrontación es algo muy necesario para conseguir un servicio público de Justicia sostenible.

En esta línea, el Anteproyecto de Ley de medidas de eficiencia procesal del servicio público de Justicia antes citado, ha apostado por regular diversos métodos alternativos o adecuados de solución de controversias entre los que se incluye también la conciliación.

De este modo, y con independencia de la conciliación ante el letrado de la Administración de Justicia que regulan los artículos 139 y sucesivos de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria, y de las previsiones de las leyes de enjuiciamiento que, en diversos momentos del procedimiento, prevén la actividad conciliadora de los tribunales, el Anteproyecto de ley mencionado enumera y regula, entre los métodos de negociación previa a la vía jurisdiccional, la conciliación privada, destacando los requisitos precisos para intervenir como conciliador y las

funciones de la persona conciliadora. La conciliación ante notario y la conciliación ante registrador conservan su regulación específica.

Adicionalmente, y en consonancia con las competencias que dentro del sistema de medios adecuados de solución de controversias en vía no jurisdiccional se otorgan a los registradores, se modifica el artículo 103 bis de la Ley Hipotecaria para que la certificación de la conciliación registral esté dotada de eficacia ejecutiva en los términos del artículo 517 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se incluyen además nuevas posibilidades para potenciar la vía consensual como forma de solución de conflictos, y todo ello sin dejar de potenciar la mediación como medio adecuado de solución de controversias, aunque su regulación continúa en la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.

Usted ha sido secretaria general y del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Red.es y secretaria del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Ciberseguridad entre los años 2017 y 2019. ¿Cómo ve la irrupción de la tecnología, que quizá ya no es tan nueva, en la Administración Pública?

Indudablemente hay que destacar el papel tractor de la tecnología como herramienta que aporta innovación y calidad en la prestación de los servicios públicos, y que sigue ocupando, como no podía ser de otra manera, un lugar predominante en los distintos programas estratégicos, como es el Plan España Digital 2025.

La tecnología es una pieza clave de la transformación de los servicios públicos tal y como hoy los entendemos y que permitirá convertir en estructurales los cambios coyunturales impuestos por la pandemia

En este marco es necesario contar con una organización tecnológica robusta y con todas las garantías jurídicas y de seguridad que den sustento a la operativa de la Administración Pública, especialmente en la Administración de Justicia. Si bien es cierto que hasta ahora, la Justicia ha sido reconocida de manera general como una administración más lenta en asumir estos procesos de digitalización, estamos trabajando para que esta percepción cambie, y conseguir que la Justicia sea capaz de liderar proyectos innovadores en transformación digital, que, además, pueden ser reutilizados por parte de otras Administraciones Públicas.

Concretamente y dentro del Plan Estratégico Justicia 2030, se está impulsando una reforma estructural que ha conseguido que un servicio público esencial, como es la Justicia, no se paralizase en uno de los momentos más duros de nuestra historia moderna ocasionado por la pandemia del COVID-19. Todo esto gracias a la puesta en marcha del teletrabajo y de otros proyectos de gran calado como la “intermediación digital” que va a permitir a los ciudadanos y profesionales identificarse digitalmente, realizar actos judiciales a través de videoconferencias, celebrar juicios telemáticos y, en determinados casos, la retransmisión en directo de vistas judiciales.

De igual manera, se está promoviendo la integración de los sistemas de la Administración de Justicia con el resto de sistemas de transformación digital de país, a modo de ejemplo, las peticiones



La decana María Emilia Adán y Paula Novo, durante un encuentro en el Colegio de Registradores.

de los órganos judiciales ya se pueden realizar a cualquier organismo público por sistemas de información interoperables, que permiten una solicitud automática y completamente integrada con los sistemas de información de las distintas Administraciones Públicas.

Por último, quiero destacar también una iniciativa que se está impulsando en coordinación con todas las comunidades autónomas, con la Fiscalía y con el Consejo General del Poder Judicial: la evolución de una justicia digital orientada al documento a una justicia digital orientada al dato, que está conduciendo a una transformación también de la gestión interna de la Justicia.

Con todas estas medidas lo que se pretende no es otra cosa que trasladar a la Administración de Justicia la transformación digital que se está produciendo en nuestra sociedad.

Por su departamento pasan todos los anteproyectos de ley referidos a materias de las que el ministerio es competente. Desde fuera, parece una actividad de precisión técnica-jurídica. ¿Qué nos puede decir de esta responsabilidad?

Es una enorme responsabilidad, pero también un reto profesional constante, velar o intentar velar por la coherencia del ordenamiento jurídico y por el adecuado desarrollo del mismo en materias tan vertebrales como el derecho civil, mercantil, penal y procesal.

Su ministerio ha apostado por acercar a los ciudadanos la Administración de Justicia utilizando un lenguaje claro y accesible. ¿Cree que los textos legislativos deben ajustarse a nuevos patrones lingüísticos?

La comprensión de la Justicia es pilar básico para asegurar su acceso a ella, y por esta razón hay que valorar muy positivamente la aproximación entre el lenguaje jurídico y el marco de comprensión normalizado de la ciudadanía, para que, sin perder rigor, se mejore su claridad.

En esta línea, y dentro de los proyectos que el ministerio tiene previstos para mejorar el acceso a la Justicia, se ha incluido un proyecto sobre lenguaje accesible, dividido en dos subproyectos enfocados, uno a la claridad del lengua-



“La comprensión de la Justicia es pilar básico para asegurar su acceso a ella, y por esta razón hay que valorar muy positivamente la aproximación entre el lenguaje jurídico y el marco de comprensión normalizado de la ciudadanía”

je jurídico, y otro a la normalización lingüística en la Administración de Justicia.

Por un lado, el objetivo es aproximar el lenguaje jurídico al lenguaje habitual para conseguir textos más claros y comprensibles, adaptando los términos legales a los usos actuales del lenguaje, revisando los arcaísmos, y asegurando el uso de un lenguaje respetuoso con la ciudadanía, y con los profesionales y demás actores intervinientes en un proceso judicial. El impulso a este proyecto se va a instrumentar a través de la Comisión de Modernización del Lenguaje Jurídico en colaboración con instituciones como la Real Academia Española (RAE).

Por otro lado, se pretende la normalización lingüística en la Administración de Justicia, de modo que se asegure la presencia de las lenguas

cooficiales en todos los ámbitos de la Administración, en consonancia con las recomendaciones del Consejo de Europa para el desarrollo de las lenguas cooficiales en España. De este modo se facilita que los operadores jurídicos y los usuarios de lenguas cooficiales las puedan utilizar como vehículo en la Administración de Justicia, y el instrumento para materializarlo va a ser su incorporación en los modelos de gestión procesal y en las herramientas de inteligencia artificial.

Finalmente, y para asegurar la plena accesibilidad del servicio público de Justicia, se van a abordar también los problemas de acceso al lenguaje de las personas con discapacidad psíquica, física o sensorial a través de un proyecto de accesibilidad de grupos vulnerables. ●

LOS REGISTRADORES Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Los Registradores españoles están plenamente comprometidos con la sostenibilidad y el Medio Ambiente. Los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles suponen un soporte estructural insustituible para su protección. El conocimiento por los ciudadanos y la Administración de la información medioambiental asociada al territorio (calificación urbanística, medioambiental o administrativa), fortalece su defensa, y permite al registrador colaborar activamente en su protección.

A través del Registro de la Propiedad se puede proteger:



Las costas. El registrador examina la línea de dominio marítimo terrestre que define el dominio público y las servidumbres de protección, impidiendo, según el caso, la inscripción de inmuebles o la ampliación de su volumen edificable.



El certificado de eficiencia energética. Se hace constar la calificación energética del inmueble, en el libro del edificio depositado en el Registro de la Propiedad, y en todas las transmisiones de las viviendas.



Los suelos quemados. El Registro de la Propiedad debe de informar sobre esta circunstancia, con la consiguiente obligación de destinar a uso forestal la superficie quemada durante al menos 30 años.



La huella de carbono. El ciudadano podrá hacer constar en su inmueble el cálculo de su huella de carbono, con el fin de dar visibilidad a su compromiso con la reducción de la misma.



Los suelos contaminados. La constancia registral de un suelo como contaminado permite al registrador apreciar “la suspensión de la ejecutividad de los derechos de edificación y otros aprovechamientos del suelo en el caso de resultar incompatibles con las medidas de limpieza y recuperación del terreno que se establezcan, hasta que éstas se lleven a cabo o se declare el suelo como no contaminado”.



Los espacios naturales protegidos. La información perimetral referida a espacios naturales protegidos, Red Natura 2000, los montes de utilidad pública y los dominios públicos de las vías pecuarias y zonas incluidas en el Inventario Español de Zonas Húmedas, integradas en el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, quedará siempre incorporada al sistema de información geográfica de la finca registral, con arreglo a lo dispuesto en la legislación hipotecaria.

En el Registro Mercantil se deposita, junto a las cuentas anuales, el informe medioambiental de las empresas. Este documento permite no sólo a la Administración controlar el cumplimiento por parte de las empresas de la normativa medioambiental, sino también a los ciudadanos y potenciales consumidores exigirles la adopción de aquellas medidas medioambientales que no hayan implementado así como conocer la inversión que realizan en proteger o mejorar el Medio Ambiente.

Volver al origen o morir

CARMEN TOMÁS



Periodista

“Cuando un periodista actúa al servicio de unos intereses que no son los de su profesión, traiciona al oficio”

Victoria Prego, Premio Luca de Tena.

El ejercicio del periodismo no pasa actualmente por su mejor momento. Los propios periodistas son conscientes de la escasa confianza que generan en la sociedad. Una reciente encuesta de la Asociación de Periodistas de Madrid realizada entre más de mil profesionales pone de manifiesto que sólo el 10% considera que el periodismo goza de buena reputación. Y las causas de esa desconfianza tienen nombre y apellidos: la falta de independencia que generan las presiones del poder económico y político, el nacimiento y desarrollo de nuevas formas de consumir, acceder y difundir noticias que han traído consigo las redes sociales, falta de rigor y neutralidad y todo ello aderezado con paro y precariedad laboral. Sólo el año 2020, el de la pandemia del Covid-19 y la crisis económica, un 29% de los periodistas se fue al paro.

Son muchas las voces que ven en la falta de editores independientes, que arriesgan su dinero y su prestigio, la degradación del periodismo. Hoy, muchos medios están en manos de *outsiders*, de grandes grupos económicos más condescendientes con el poder político, o incluso en manos directamente del poder político. Apenas algunos valientes arriesgan su dinero y su independencia cada día en emisoras de radio, alguna televisión, pocos diarios *online* o experimentos en Internet.

Hay además dos fenómenos que han surgido en estos últimos años que han pervertido aún más la profesión de periodista: las noticias falsas y la llegada masiva de gentes de todo tipo que creen hacer periodismo en las plataformas digitales. En mi opinión, la primera tiene mucho que ver con la falta de transparencia de instituciones y empresas y el deseo de controlar la información, una nueva forma de censura, aunque pueda aparentar una mayor sutileza de la que se sufrió en España en tiempos de la dictadura o la que se practica en países directamente dictatoriales. Cuando esto ocurre, cuando el interés por controlar la información es evidente, la buena información no fluye y la tentación de muchos es crearla, inventarla e incluso retorcerla.

Hace bien poco tuvimos en este país un ejemplo claro de control a la prensa y no es el único, pero sí fue llamativo. Los periodistas que habitualmente siguen la información que genera el Palacio de La Moncloa se revelaron por la forma en que se estaban conduciendo las ruedas de prensa.

El hartazgo llegó a tal punto que redactaron un manifiesto contra el control del Gobierno a sus preguntas. “Por la libertad de preguntar” rezaba el título de ese manifiesto al que se sumaron centenares de profesionales hartos de que se filtraran sus preguntas y los medios que las realizaban.

El segundo de los problemas al que hacía referencia tiene que ver con la masiva participación en plataformas como Twitter o Facebook. Ahí no importa la veracidad de la noticia, únicamente su cantidad, velocidad de difusión y sus “me gusta” y muy poco o nada su fiabilidad u objetividad. Son, además, la excusa perfecta para la proliferación de los bulos, utilizados también para acallar, perseguir o silenciar a la prensa.

Hoy la mayoría de los ciudadanos dedican muy poco tiempo a leer noticias en medios convencionales. Según un estudio de Reuters Institute, el promedio de lectura de noticias es de 23 minutos, con un ligero aumento los fines de semana. En cambio, las ediciones digitales registran entre los jóvenes un promedio de 43 segundos. En España, pasamos una media de 5 horas y 18 minutos conectados a Internet, principalmente con el móvil. Es nuestro medio preferido para informarnos, compartir y difundir noticias propias y ajenas. Son millones de personas cada día publicando cualquier cosa, cantidades ingentes de información, en muchos casos de dudosa calidad y objetividad.

Prestigiosos periodistas aseguran que el periodismo no morirá nunca, pero sí de que necesita una transformación que en realidad pasa, en mi opinión, por volver a los orígenes: objetividad, calidad y análisis. Hay mucha información, sí y es nuestra obligación trasladar a la sociedad, para ganar prestigio y respeto, que no toda es buena y que lo que les ofrecemos es fruto de la investigación rigurosa y del contraste de fuentes. ¿Dónde quedó aquella norma de las tres fuentes? Hay que volver a convencer a la sociedad de que hay un periodismo comprometido con la verdad, independiente de todos los poderes y que no está en las trincheras. Y también combatir esa idea bastante generalizada de que en España los medios de comunicación no tienen muy buena “prensa”. No derrochamos credibilidad ni fiabilidad, aunque siempre nos quedará la radio, según GAD3 el canal que mayor confianza genera entre los españoles a la hora de informarse. ●

160 años al servicio de la seguridad jurídica

Continuamos con los reportajes conmemorativos del 160 Aniversario de la Ley Hipotecaria iniciados en el anterior número especial de la revista dedicado a las mujeres, con la intención de seguir reconociendo la labor de aquellos registradores que con su implicación en las diferentes áreas de actuación dentro de la Institución Registral, han contribuido al fortalecimiento del sistema de seguridad jurídica de nuestro país. En estas páginas figuran algunos de los más destacados, pero aunque son todos los que están, no están todos los que son.

En estos 160 años transcurridos desde que se promulgara bajo el reinado de Isabel II la ley que se convirtió en uno de los pilares fundamentales en la modernización y articulación del Estado, y que vino a significar el origen y la fundación del sistema vigente de Registro Inmobiliario y la creación del Registro de la Propiedad y la figura del registrador, ha sido su utilidad para la sociedad la que le ha permitido a esta norma perdurar y llegar hasta nuestros días sin alterar sustancialmente su esencia. Del mismo modo, ha sido el interés social lo que ha justificado la profesión de registrador a lo largo de todos estos años.

Tras la creación en 1908 de la Asociación de Registradores, cuyo primer presidente fue Carlos Odrizola, fue el 18 de mayo de 1934 cuando el registrador y ministro de Justicia, Vicente Cantos Figuerola, y el presidente de la República, Niceto Alcalá-Zamora, firmaban el Decreto por el que se creaba el Colegio Oficial de Registradores de la Propiedad de España, cuyo primer decano fue Julián Abejón Tovar, último presidente de la Asociación de Registradores, que ejerció el cargo hasta 1937. Durante estos 87 años la institución ha estado presidida por veintiún decanos, marcando el año 2017 un punto de inflexión al ser elegida por primera vez en la historia una mujer

como decana de la institución, María Emilia Adán.

Durante estos años han estado al frente del Colegio, además de los anteriormente citados, Joaquín Navarro Carbonell, Ramón Cortiñas, Eduardo de Fuentes, Cirilo Genovés, Ramón de la Rica, Francisco Cervera, Pedro Cabello de la Sota, Juan José Benayas, José Poveda Murcia, Pío Cabanillas, Antonio de Leyva, Narciso de Fuentes, Carlos M. Hernández Crespo, José Poveda Díaz, Antonio Pau, Fernando P. Méndez, Eugenio Rodríguez Cepeda, Alfonso Candau y Gonzalo Aguilera.

Pero el trabajo de los decanos-presidentes no estaría completo sin la aportación realizada desde el vicedecanato y desde las diferentes vocalías que configuran la corporación. Por motivos de espacio incluimos en estas páginas a los integrantes de las juntas presididas por los decanos de los últimos 32 años. En este tiempo han desempeñado el cargo de vicedecano Abelardo Gil, José Tomás Bernal-Quirós, José Antonio Calvo, Juan Segoviano, José María Alfín, Carmen de Grado, Antonio Giner y José Miguel Tabarés; y el de secretario Javier Navarro González, José Ernesto García-Trevijano, Eugenio Rodríguez Cepeda, José Pedro Gómez Barrio, Félix Rodríguez, Luis Mon-



Antonio Pau, Gonzalo Aguilera, María Emilia Adán, Fernando P. Méndez, Alfonso Candau, José Poveda Díaz y Eugenio Rodríguez Cepeda.



1. Manuel Portela Valladares. 2. Juan José Benayas. 3. Mariano Rajoy. 4. Beatriz Corredor. 5. Vicente Cantos Figuerola. 6. Pío Cabanillas. 7. Enrique de la Mata. 8. Ramón Feced.

FOTO: DIEGO CRESPO

REGISTRADORES EN EL CONSEJO DE MINISTROS

LOS REGISTRADORES TUVIERON UNA SIGNIFICATIVA PRESENCIA EN LA VIDA PÚBLICA DURANTE LOS AÑOS DE LA REPÚBLICA. Manuel Portela Valladares fue ministro de la Gobernación y posteriormente presidente del Gobierno después de una larga carrera política. A él se le encomendó la formación de un Gobierno de conciliación nacional, pero las posiciones tan radicalizadas de los políticos españoles impidieron a Portela el cumplimiento del encargo que le había hecho el presidente de la República. Vicente Cantos Figuerola, ministro de Justicia, o Ramón Feced, ministro de Agricultura, también se sentaron en el Consejo de Ministros. Lo mismo ocurrió con Juan José Benayas, que llegó al Decanato en 1966, habiendo ocupado décadas antes el cargo de ministro de Agricultura, logrando la máxima efectividad de una ley de tanta trascendencia social como fue la Ley Agraria.

Tras ejercer como decano del Colegio de Registradores, Pío Cabanillas desempeñó los cargos de ministro de Información y Turismo (1974), ministro de Cultura y Bienestar (1977-1979), ministro adjunto al presidente

(1980-1981), ministro de la Presidencia (1981) y ministro de Justicia (1981-1982). Y Enrique de la Mata Gorostizaga fue elegido vicedecano del Colegio en 1976, año en el que había cesado como ministro de Relaciones Sindicales del segundo gobierno de la monarquía.

Ya en el siglo XXI, Beatriz Corredor fue nombrada ministra de Vivienda en 2008 en el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, desde donde diseñó el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

Finalmente, Mariano Rajoy fue presidente del Gobierno entre 2011 y 2018. Durante estos años sus políticas permitieron a España superar su crisis económica y defendió el orden constitucional desde la legalidad. Antes de ser presidente del Gobierno, había sido titular de cinco ministerios: fue primero ministro de Administraciones Públicas, luego ministro de Educación y Cultura, ministro de la Presidencia y vicepresidente primero del Gobierno, ministro de Interior, de nuevo ministro de la Presidencia y ministro portavoz, manteniendo a lo largo de las diversas carteras la vicepresidencia del Gobierno. ●

real, Julio Soler, Francisco Javier Gómez Jené y José María Ramírez-Cárdenas.

El Servicio de Estudios ha estado dirigido por Juan Pablo Ruano, Fernando Curiel, Vicente Domínguez, Celestino Pardo, Juan José Pretel, Luis Fernández del Pozo, Eugenio Rodríguez Cepeda, Juan María Díaz Fraile, Manuel Ballesteros, Juan Luis Gimeno y Basilio Aguirre. Al frente de la tesorería han estado Jesús Álvarez Beltrán, Luis María Cabello de los Cobos, Eduardo José Martínez, José María Alfín, Mario Rueda, Juan José Jiménez de la Peña, José María Ruiz Jiménez, José Torres, Antonio Ramos y Mercedes Ríos.

El cargo de censor-interventor lo han ejercido Manuel Casero Mejías, María Belén Andújar y Manuel Alonso Ureba, y el de vocal del Servicio de Previsión Colegial lo desempeñó Eduardo Ruiz del Portal. Posteriormente estas vocalías se unieron en una sola siendo sus responsables Jesús María del Campo, José Antonio Jordana de Pozas, Jesús Sieira, Rafael Calvo, Nieves Ozamiz y María Pilar Rodríguez. Con anterioridad Carmen de Grado y María Victoria Arizmendi fueron directoras del Servicio de Previsión Mutualista.

Julio Soler, Enrique Colomer y José Simeón Rodríguez, dirigieron el Cen-

tro de Proceso de Datos; y Concepción Molina, Joaquín Rodríguez, Gonzalo Aguilera, Jorge Requejo, Antonio Vilches, Luis Antonio Gallego y José María de Pablos, el Servicio de Sistemas de Información.

Los responsables del Servicio de Coordinación de Oficinas Liquidadoras han sido durante este tiempo Óscar Eimil, José Mariano Hernández, Valentín Barriga, César Frías, Joaquín Beunza, Antonio Ramos, Javier Álvarez de Mon, Vicente Carbonell, Jorge Blanco, Fernando Carabaña y Eduardo Entrala. En estos momentos la vocalía ha sumado a sus competencias la Conciliación y Media- >



SANTIAGO FERNÁNDEZ NEGRETE-GÓMEZ

SEGÚN LA BIOGRAFÍA DE MARÍA DOLORES DEL MAR SÁNCHEZ GONZÁLEZ recogida en el diccionario de la Real Academia de la Historia, Santiago Fernández Negrete-Gómez, nacido en Villatresmil-Tineo (Asturias) en 1799, fue designado ministro de Gracia y Justicia el 30 de junio de 1858, cargo que ocupó hasta el 17 de enero de 1863. De su estancia en el Ministerio destaca especialmente el conjunto de medidas tomadas en orden a la inviolabilidad de los magistrados. Sus reformas lograron aunar las voluntades de jueces de ideologías inconciliables y poner una cierta tranquilidad y seguridad en la clase jurídica. Encargó a la Comisión de Códigos el estudio de la organización de los Tribunales, la reforma del Código penal y la elaboración de una Ley Hipotecaria que refrendó el 8 de febrero de 1861. Obra suya fue también la creación de la Dirección General del Registro de la Propiedad. ●

> ción Registral, teniendo como vocal a José Ramón Martín Marco.

Pilar García Goyeneche fue directora del Servicio Registral de Protección de los Consumidores y de Cooperación Comunitaria, mientras que Rafael Arnaiz Ramos, Valentín Barriga y Belén Madrazo lo fueron del Servicio Registral de Protección de los Consumidores y Usuarios y de Medio Ambiente. Posteriormente la vocalía pasó a denominarse como Servicio de Bases Gráficas Registrales, Medio Ambiente y Consumidores, teniendo como responsables a Pedro Fandos y Rocío Perteguer. En la actualidad ha sido convertida en el Servicio de Medio Ambiente, Consumidores y Usuarios, y se ha creado el Servicio de Bases Gráficas, cuyo director es Gabriel Gragera.

La dirección del Servicio de Coordinación de Registros Mercantiles ha sido desempeñada por Luis Fernández del Pozo, Mariano Álvarez, María Ángeles Echave-Sustaeta, Ana del Valle y Jorge Salazar.

Al frente de la vocalía de Relaciones Internacionales han estado Nicolás Nogueroles, Fernando de la Puente, Almudena del Río, Fernando P. Méndez y Enrique Maside; mientras que la de Relaciones Institucionales ha pasado por José Tomás Bernal-Quirós, María José Pérez Martín, Beatriz Corredor y Fernando Acedo-Rico. La recientemente creada vocalía de Responsabilidad Social Corporativa está dirigida por Sebastián del Rey.

Finalmente, vocales adjuntos al decano han sido María Isabel Cabra, María Teresa López Ruiz, María Eugenia Herro, Belén Menéndez, María Luz Sánchez-Jáuregui, Mercedes Blázquez, Eugenio Rodríguez Cepeda, José Miguel Masa, Pilar García Goyeneche y Adoración Madrid. Recientemente se ha incorporado como vocal de la Junta de Gobierno, Ignacio González Hernández.

DECANOS AUTONÓMICOS Y TERRITORIALES

Importante es también destacar la labor realizada por los decanos autonómicos o territoriales desde las diferentes comunidades autónomas. Desde la creación de estos órganos en 1997 han desempeñado el cargo en Andalucía Occidental Manuel Rodríguez-Saño-

do, Manuel Ridruejo, Manuel Martín Trincocortas-Bernat, Santiago Molina y Juan José Pretel; en Andalucía Oriental César Frías, Javier de Angulo, Eduardo Entrala, Pablo de Angulo y Rosario Jiménez; en Aragón Fernando Curiel, Pablo Casado, José García Almazón, Pilar Palazón y María de los Ángeles Ruiz Blasco; en Asturias Enrique Albert Piñolé, Manuel Parga, Francisco Javier Vallejo, Margarita de Carlos y Enrique Español; en Baleares Juan Vidal Perelló, Luis Monreal, Juan José Delgado, Silvia Núñez y José Luis Jiménez-Herrera; en Canarias (Las Palmas) Eduardo de la Barrera, Adolfo Calandria, Luis María Cabello de los Cobos, José Antonio Utrera-Molina y Rafael Robledo; en Canarias (Tenerife) Octavio Linares-Rivas, Rafael Palau, Antonio Díaz Marquina y Carlos Celestino; en Cantabria José Antonio Jordana de Pozas, Antonio Tornel, Ignacio Sampedro, Ricardo Mantecón y Alicia López-Tormos; en Castilla-La Mancha José María Ruiz Giménez, Eduardo Martínez, José Antonio Garvía, Fernando Acedo-Rico y Alfredo Delgado; en Castilla y León (Burgos) Ángel Valero y Joaquín Luaces; en Castilla y León (Valladolid) José María Martínez Santiago, Juan Segoviano y Jorge Requejo; en Castilla y León Jorge Requejo, Alfonso Candau y Reyes Gómez de Liaño; en Cataluña Fernando P. Méndez, Marta Valls, Antonio Cume-lla, Antonio Giner, Luis Alfredo Suárez y M.ª del Carmen Florán; en Extremadura Manuel Álvarez Gómez, Juan Enrique Pérez Martín, José Luis Azuara, Isabel Baltar e Ignacio Burgos Bravo; en Galicia María Jesús Torres Cortel, Luis Ignacio García Moratilla y Hermes Rego; en La Rioja Antonio Díaz Marquina, Clara Patricia González Pueyo, Carolina Martínez Fernández-Alfaro, Ana Elisa de Gregorio, Fernando Carabaña y María del Pilar Oliva; en Madrid José Luis Benavides, Mario Rueda, José Campos Calvo-Sotelo, María José Pérez y Martín, Manuel Hernández-Gil Mancha, José Félix Merino y Belén Merino; en Murcia Álvaro Martín, Bartolomé Nieto, Juan Antonio la Cierva, Carlos Pinilla y José Ramón Sánchez Galindo; en Navarra Jaime Sansa, José María Lora y Antonio Luis Álvarez; en el País Vasco Leopoldo

Otros registradores destacados



Sánchez Gil, Germán Barbier Gaminde y Gemma Celdrán; y en Valencia Enrique Calatayud, Vicente Domínguez, Vicente Carbonell, María Emilia Adán y Begoña Longás.

NOMBRES PROPIOS

Entre algunos de los nombres presentes en el imaginario colectivo de la Institución encontramos los de Juan Manuel Rey Portolés, José María Chico, Manuel

Amorós, Jacinto Matute, José Luis Laso, Jesús González Pérez, Jesús López Medel, César García Arango, Jaime Concheiro, Antonio Moro, José Luis Moro, Eduardo Fernández Galbis, Rafael Arnaiz Eguren, Juan Francisco Bonilla, José Menéndez, Joaquín Trigo, Celestino Pardo, Guillermo Herrero, Sergio Régulez, Miguel Seoane, Carmen Iglesias, Mercedes Rajoy, Rafael Bans, Alejandro Bañón, Emilio Durán o Adolfo García Ferreiro.

Junto a ellos, y preparados para recoger el testigo generacional, están, entre otros, Diego Vigil, Íñigo Mateo y Villa, Fernando Llopis, Manuel Montánchez, Francisco Javier Gimeno, Jesús Juez, Carlos Mañero, Javier Martínez, Cuca Simó, Manuel Osborne o Antonio Palacios.

En estas páginas tampoco podían faltar los registradores que desde el inicio del siglo XXI alcanzaron el número uno >



REGISTRADORES AL FRENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL

A LO LARGO DE ESTOS AÑOS CINCO REGISTRADORES han desempeñado el cargo de director general de los Registros y del Notariado: Francisco Javier Die Lamana [1], Antonio Pau [2], Luis María Cabello de los Cobos [3], Joaquín Rodríguez [4] y Javier Gómez

Gálligo [5]. Dos de ellos Pau y Gómez Gálligo lo fueron también en calidad de letrados y registradores adscritos, como se recoge en el reportaje sobre los 160 años de la Dirección General que se publica en las siguientes páginas de la revista. ●

> de su promoción, como hicieron José Miguel Tabarés, José Antonio Miquel, Marta Albert, Jacobo Fenech, Eduardo Fernández Estevan, Pedro Pernas, Enma Rojo, Alberto Blanco, Santiago Ruiz, Cecilia Sánchez, José Miguel Coll y Luis Fernández Soto.

TRABAJOS JURÍDICOS

En las labores internas de la corporación hay que destacar a los registradores que realizan trabajos jurídicos que facilitan la labor diaria del resto de compañeros, como son, entre otros, José Manuel García, Rafael Arnaiz Egueren, Francisco Curiel, Fernando Curiel, Manuel Ballesteros, Joaquín Delgado, Constancio Villaplana, Basilio Aguirre, Ángel Valero, Francisco Sena, José Félix Merino o Antonio Manuel Oliva. También el papel fundamental para el colectivo que han desempeñado al frente de la Asociación Profesional de Registradores Vicente José García-Hinojal, Silvia Núñez y Manuel Alonso Ureba.

En la tarea de preparación de las oposiciones recordamos a Carmen de Gra-

do, Galo Fernández de Tejada, Eulalia Martínez, María Isabel la Puente, Ana-bel Rodríguez, Teresa Posada o Javier Martínez Colmenarejo; y en el trabajo desarrollado al frente del Tribunal de Oposiciones a José Poveda, Antonio Pau, Luis María Cabello de los Cobos, Julio Soler, Fernando de la Puente, Javier Gómez Gálligo o Beatriz Corredor.

Dentro de las publicaciones del Colegio hay que destacar la labor realizada por Ramón Roca Sastre, Javier Gómez Gálligo, Francisco Sánchez Frutos, Fernando Muñoz Cariñanos, Francisco Corral o Basilio Aguirre en la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario, una de las más antiguas y prestigiosas en el ámbito jurídico, fundada en el año 1925. Sin olvidar también el trabajo desempeñado en el Boletín por Juan José Jurado.

En el ámbito de la comunicación varios registradores han formado parte de la revista Registradores de España en la función de director, editor o como colaboradores habituales en sus páginas. Nombres como los de Miquel Silvestre, Sergio Saavedra, Antonio Pau, Juan

Carlos Casas, Pedro Ávila, Javier Serrano, Manuel Garaizabal, Javier Navarro, Álvaro Martín, Ana Félix Rodríguez, Dulce Calvo o Antonio Tornel, entre otros, han reforzado con su trabajo la posición de referencia que la revista ocupa dentro de las publicaciones institucionales, tras sus más de 20 años de existencia. Recordar también la participación de Fernando Curiel, Adolfo García Ferreiro, Rafael Arnaiz o Beatriz Corredor, en el espacio radiofónico de servicio público emitido por Radio 5 de RNE, donde se atendía las consultas de los ciudadanos y se difundían las funciones del Registro de la Propiedad y Mercantil.

NUEVOS RETOS

El Cuerpo de Registradores ha sabido ir por delante de los acontecimientos y los Registros de la Propiedad y Mercantiles han sido pioneros en incorporar la revolución digital a su quehacer diario. Responsables de ello han sido los diferentes directores del Servicio de Sistemas de Información, junto con otros registradores como Jimena Campuzano, Jesús Sieira, Silvino Navarro, Diego Hermoso, Carlos Tocino o María Curto.

Desde la creación de la vocalía de Relaciones Internacionales, el Colegio de Registradores ha desarrollado una intensa actividad internacional, formando parte de importantes organismos y participando en diferentes proyectos europeos e iberoamerica-

LA UTILIDAD DE LA LEY HIPOTECARIA PARA LA SOCIEDAD HA SIDO LA QUE LE HA PERMITIDO PERDURAR Y LLEGAR HASTA NUESTROS DÍAS SIN ALTERAR SUSTANCIALMENTE SU ESENCIA

Otros registradores destacados



nos. En este sentido hay que destacar los trabajos realizados desde la presidencia y la secretaría general de la European Land Registry Association (ELRA) por Fernando de la Puente, José Simeón, Gabriel Alonso, Jorge López o Nuria Raga; desde la secretaría general del Centro Internacional de Derecho Registral (CINDER) por Rafael Arnaiz Eguren, Enrique Rajoy, Nicolás Nogueroles y Alfonso Candau; o des-

de la dirección del Curso Avanzado de Derecho Registral para Iberoamericanos (CADRI) por Ángel Valero y Francisco Palacios. También han formado parte de estos u otros organismos y proyectos Jesús Camy, Ana del Valle, Francisco Molina, María Teresa Touriñán, Pedro Pernas, Eduardo Martínez, Alberto Adán, Carmen Miquel, Teófilo Hurtado, Diego Palacios, Belén Madrazo o Sergio Saavedra.

En temas de medioambiente, donde los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles suponen un soporte estructural insustituible para su protección, recordamos los nombres de José Luis Batalla, Mariano Va Aguaviva y Óscar Vázquez; y en el ámbito de la resolución de conflictos a través de la conciliación y de la mediación destacan José Ramón Martín Marco, Ana Isabel Baltar o Almudena del Río.





LINO MARÍN GARCÍA CICUENDEZ

ABUELO DE LA EXMINISTRA DE JUSTICIA Y ACTUAL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, Dolores Delgado, García Cicuendez nació el 27 de septiembre de 1893, y fue registrador de la propiedad de la XV promoción de 1920, al igual que el que fuera ministro de Agricultura, Ramón Feced. Sirvió los Registros de Cañete, Casas Ibáñez y Belmonte. Falleció en accidente de tráfico en junio de 1935. ●

Pau, y con el Premio cermi.es 2020 en la categoría de acción social.

COMISIÓN 160 ANIVERSARIO

Para celebrar este 160 aniversario, el Colegio de Registradores ha constituido una Comisión Científica, con representación del poder judicial, la fiscalía, la judicatura y la docencia universitaria.

La Comisión está presidida por Francisco Marín Castán, presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo y cuenta entre sus miembros de honor con la directora general de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente y la decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán. Asimismo, forman parte de la misma el magistrado del Tribunal Constitucional, Antonio Narváez Rodríguez; los vocales del Consejo General del Poder Judicial, Vicente Guilarte y Enrique Lucas Murillo de la Cueva; el presidente de la Sección Primera, de Derecho Civil, de la Comisión General de Codificación y registrador de la propiedad, Antonio Pau; la magistrada Ana María Orellana, académica de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España; los catedráticos, Pablo Salvador Coderch, Silvia Barona Vilar y María Paz García Rubio; y María del Pilar Rodríguez Álvarez, censor-interventor del Colegio de Registradores, como secretaria.

Con motivo de esta conmemoración se están realizando actividades y seminarios donde se abordan desde diversas perspectivas, cuestiones como la España vaciada, el blanqueo de capitales, la protección a los consumidores, la brecha digital y las nuevas tecnologías, los problemas derivados de las situaciones concursales, la protección de datos, la vivienda, los métodos alternativos de resolución de conflictos o la Unión Europea. Todos ellos son temas y problemas que tiene planteados la sociedad para los que el derecho y la función registral puede ofrecer soluciones. ●

> Otra de las materias en la que los registradores desempeñan una labor fundamental es en la lucha contra el blanqueo de capitales, a través del Centro Registral Antiblanqueo (CRAB) y del Registro de Titularidades Reales, reconocido por el Consejo General de la Abogacía y Transparencia Internacional con el Premio Transparencia 2018. En este apartado hay que hacer mención especial a los directores del CRAB, José Miguel Masa y Manuel Hernández-Gil Mancha,

y a Juan Sarmiento, Igor Prieto, Elena Parejo o José Ángel García-Valdecasas.

En la decidida apuesta por la integración de las personas con discapacidad que emprendió el Colegio de Registradores han participado Antonio Pau, José Antonio Jordana de Pozas, Alberto Muñoz Calvo, Consuelo Ribera, Jesús Duca y Rosa Montijano-Carbonell. Sus trabajos han sido reconocidos con el Premio Foro Justicia y Discapacidad a una trayectoria personal, en la figura de



Beatriz Corredor, Mariano Rajoy y María Emilia Adán.

LA LEY SE CONVIRTIÓ EN UNO DE LOS PILARES FUNDAMENTALES EN LA MODERNIZACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL ESTADO, Y SIGNIFICÓ EL ORIGEN Y LA CREACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y LA FIGURA DEL REGISTRADOR

160 ANIVERSARIO LEY HIPOTECARIA

El formidable ejemplo del grupo de Valladolid



**LEOPOLDO
SÁNCHEZ GIL**

Presidente territorial de los registradores de Castilla y León (1980-1983) y del País Vasco (1990-1998). Decano autonómico de los Registradores del País Vasco (1998-2006/2014-2017)

Hay circunstancias decisivas en la vida de una persona. En mi caso fue el hecho de que, a principios de 1977, con 27 años, me adjudicaron la plaza de registrador de Medina de Rioseco.

Me permitió conocer y tratar a un grupo extraordinario de registradores que ejercían en Valladolid capital. Carlos Hernández Crespo, Vicente Agero Hernández, Eugenio Fernández Cabaleiro y Jacinto de Castro. A su lado aprendí a amar a mi profesión y a entenderla gracias a su formidable ejemplo. Allí en los Registros ubicados en la calle Pasión se vivía nuestra profesión de una manera admirable.

Carlos Hernández Crespo, sin duda una de las personas más completas que he conocido en mi vida, ejercía de líder natural. Arrastraba, por su manera de entender la profesión, "Un Registro abierto a la sociedad", con generosidad, inteligencia y sencillez.

Pero Carlos no estaba solo. A su lado, Vicente Agero, recientemente fallecido, aportaba un inigualable señorío humano como he conocido pocos, un extraordinario sentido común, medida de juicio y equilibrio.

Eugenio Fernández Cabaleiro, por su parte, ejercía de gallego inteligente, brillante en sus ideas sobre la profesión y que tenían gran influencia en Carlos. Desde su reserva gallega recuerdo una frase curiosa sobre Carlos: "Es que este tío dice lo que piensa".

Y Jacinto de Castro era un buen profesional y una magnífica persona que completaba un grupo insuperable.

En aquellos años a su lado viví con intensidad el Centro Registral de Estudios Hipotecarios, un excelente laboratorio de ideas y conocimientos y acerté a descubrir el horizonte de mi querida profesión.

Manteníamos largas y apasionadas conversaciones de las que salíamos como entender y ejercer la profesión de registrador.

Carlos Hernández Crespo, sin duda una de las personas más completas que he conocido en mi vida, ejercía de líder natural. Arrastraba, por su manera de entender la profesión, "Un Registro abierto a la sociedad", con generosidad, inteligencia y sencillez



Allí me convencieron de que había que superar y eliminar la figura del sustituto, en contra de lo que predicaba la Junta del Colegio de aquel tiempo. La necesidad de abrir el Registro a los

usuarios y profesionales. A diseñar el Registro Mercantil con la importancia y trascendencia con que lo conocemos ahora. A la movilización de los activos hipotecarios con su titulación... Y tantas reformas decisivas que luego lideraría Carlos Hernández Crespo en su fecunda e incomparable etapa de decano nacional en la que estuvo acompañado de Vicente Agero como tesorero, y que se plasmarían en la decisiva Asamblea de Barcelona. En aquel tiempo le empujamos y animamos a que se presentara al Decanato, superando sus iniciales reservas.

Aquel grupo me enseñó a vivir la profesión con entrega y sin alharacas, con asistencia diaria, dando prontas soluciones a los problemas que se planteaban y fomentando las relaciones con profesiones afines, notarios, abogados del Estado, magistrados y abogados de la plaza. Pero como decía Carlos, defendiendo siempre nuestra figura "cada uno en su linde".

Decididamente eran otros tiempos. Aquel grupo maravilloso de compañeros marcó mi vida y la de nuestra profesión, para bien. Fue el impagable ejemplo del Clan de Valladolid. ●



160 años de la Ley Hipotecaria



EUGENIO RODRÍGUEZ CEPEDA

Decano-Presidente del Colegio de Registradores (2006-2009)

Resulta hoy día lugar común atribuir a Napoleón Bonaparte, estando con sus tropas frente a las pirámides de Egipto, la famosa arenga: “Desde estos monumentos cuarenta siglos de historia os contemplan”. Sin tanta solemnidad dadas las diferencias de tiempo y de lugar, la efeméride de los ciento sesenta años de la Ley Hipotecaria permite, sin embargo, parafrasear al pequeño gran corso y afirmar que desde estas oficinas de los registros de la propiedad de España nos contemplan dieciséis décadas de historia.

La seguridad jurídica en la contratación inmobiliaria tiene un antes y un después de la mítica fecha del 8 de febrero de 1861, día en que la reina Isabel II, con el refrendo del ministro de Gracia y Justicia Santiago Fernández Negrete, firmó en el palacio de Oriente de Madrid, y con ello promulgó como ley, el proyecto de ley hipotecaria presentado por el Gobierno a las Cortes.

Desde entonces hasta hoy no fueron pocas las reformas legislativas que han incidido sobre la materia inmobiliaria, destacando como estrellas más luminosas en ese firmamento la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881 y, sobre todo, el Código Civil de 1889.

Voy, sin embargo, a referirme explícitamente a una ley que no obstante su brevedad en extensión, tuvo en la sociedad española una repercusión enorme. Me refiero a la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal. La regulación de la propiedad de casas por pisos, primero en la redacción originaria del artículo 396 del Código Civil y luego en la reforma de este precepto operada en 1939, era acusada por la doctrina y la jurisprudencia -y sobrados motivos había para ello- de deficiente. El genio de algunos juristas, de modestia equiparable a su sabiduría, permitió alumbrar un texto legislativo escueto, sí, pero lo suficientemente flexible -y también inteligible por el ciudadano medio- que sirvió de base para que millones de españoles pudieran convertirse en propietarios de sus hogares. España había pasado por varias calamidades, de las cuales la más profunda en términos de destrucción fue la guerra civil de 1936-39. A pesar de todo, en los últimos años de la década de los cincuenta del siglo XX la economía iba despertando, incontables masas de

población emigraron desde los pueblos a las ciudades en busca de un trabajo en la industria y en los servicios que la agricultura y la ganadería no les ofrecían, y se hizo urgente un instrumento legal moderno para que la construcción de edificios, con numerosas viviendas en su seno (también con algunos locales y poco a poco sótanos para garajes), pudiera permitir dos cosas: primera, dar fluidez a las relaciones de vecindad y solución a los inevitables conflictos que el vivir tantas familias juntas origina, y segunda, establecer un sistema registral -llamado de doble folio- que permitiera la inscripción de cada vivienda o de cada local conectada a la del edificio, y la consiguiente financiación gracias a la sólida garantía hipotecaria. Todo ello permitió en los años siguientes la moderación del tipo de interés en los préstamos que sirvieron a multitud de españoles -y también extranjeros- hacerse con su casa mediante el pago de cuotas mensuales tan asequibles que -oh, paradoja- solían ser menores que las rentas de los contratos de alquiler sobre viviendas similares.

Otro hito destacado en la evolución legislativa de estos ciento sesenta años fue la Ley 13/2015, de 24 de junio. Lleva por título “Ley de Reforma de la Ley Hipotecaria aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo”. Ya, con este título, empezamos mal. Con lo fácil que hubiera sido llamarla Ley de Bases Gráficas Registrales o algo parecido. Pero no: se optó por un título tan largo y descriptivo como carente del objeto propiamente dicho, lo cual, además, complica inútilmente la cita tanto en sede registral como jurisprudencial. A diferencia de la sencillez y flexibilidad apreciada (y no solamente en su título; también en su contenido) en la Ley de Propiedad Horizontal, en esta Ley 13/2015 la sencillez se convierte en complejidad y la flexibilidad fue sustituida por una detallada regulación, más propia de un reglamento de desarrollo, y que, a pesar de ello, no ha evitado tantas dudas que obligaron a la Dirección General de los Registros y del Notariado, en un esfuerzo de trabajo admirable, a dictar muchas resoluciones, en varias de las cuales se nota un innegable propósito docente. Gracias a ello los aplicadores -notarios, registradores, técnicos en topografía y demás especialistas- tienen algo a donde agarrarse ante los interrogantes abiertos en la práctica diaria. No hay duda de que el Registro de la Propiedad ya estaba necesitado -después de más de ciento cincuenta años sin ellas- de unas bases gráficas que delimitaran con precisión el objeto del derecho real -la finca- con algo más que con descripciones literarias. Que esa necesidad se haya colmado con acierto por la inenarrable Ley 13/2015 todavía está por ver. Pero esto ya es otra historia que, como pronto, la escribirán otros allá por el ciento setenta y cinco aniversario de la Ley Hipotecaria, en el año 2036. ●

160 ANIVERSARIO LEY HIPOTECARIA

Pasado, presente y futuro de la función registral



GONZALO AGUILERA

Decano-Presidente del Colegio de Registradores (2014-2017)

La Ley Hipotecaria de 1861 creó la figura del registrador, señalando en su artículo 1 que en la cabeza de cada partido judicial debía haber un Registro, al frente del cual habría un registrador. Con ello no solo dio vida al cuerpo de funcionarios más antiguo de España, sino que acercó el servicio público registral a todos los españoles a través de su implantación por toda la geografía española.

La seguridad jurídica, la confianza en el tráfico, la defensa de la propiedad, y el fomento del crédito, son factores claves que determinaron el nacimiento del Registro, conformando un modelo que, en lo fundamental, ha mantenido sus rasgos definidores, sabiendo adaptarse a los cambios.

Hoy el Registro es una Institución fundamental para la efectividad del principio de seguridad jurídica proclamado en el artículo 9.3 de la Constitución Española, y, por tanto, para proteger la confianza en el tráfico, garantizar el acceso a propiedad, la defensa de este derecho, y en definitiva fomentar el crecimiento del comercio, del crédito, la igualdad ante la Ley, la unidad de mercado y la prosperidad económica y social de todos los españoles.

Pero, como dijo SM el Rey Emérito don Juan Carlos, con motivo de los actos conmemorativos del 150 aniversario de nuestra primitiva ley hipotecaria de 8 de febrero de 1861, honrándonos con la presidencia de su Comité de Honor, *“si el sistema registral español ha dado buenos frutos a lo largo de estos años ha sido, no solo es, por contar con un marco normativo de extraordinaria calidad, sino, por la labor y profesionalidad de los registradores de la propiedad y mercantiles de España, seleccionados por criterios de mérito y capacidad”*.

Los registradores, con nuestros propios medios, y por tanto sin coste alguno para el Estado, ejercemos nuestra función, organizamos nuestras propias oficinas, y los recursos materiales y tecnológicos para ello, desempeñando, de manera independiente, y bajo nuestra exclusiva responsabilidad individual, la función de controlar la legalidad de los actos y contratos civiles y mercantiles, de naturaleza notarial, judicial o administrativa, que pretenden su acceso al Registro de la Propiedad o Mercantil, evitando que

gocen de publicidad registral los actos anulables, ineficaces, incompletos, irregulares o claudicantes.

Pero además de esta importante función, los registradores desarrollamos otra función no menos importante de carácter social y jurídico. Debido a que, por nuestra condición de Cuerpo estatal, nos hallamos distribuidos por toda la geografía española, muestra inequívoca de la cercanía del servicio público registral a la sociedad, proporcionamos a los ciudadanos un asesoramiento de primerísimo nivel en los temas más próximos a su vida ordinaria y cotidiana como son los relativos a la propiedad y derechos reales, compraventa, herencia, hipoteca, donaciones, sociedades, servidumbres, impuestos sobre las transmisiones y las sucesiones, etc.

Conscientes de la importancia social y jurídica de nuestra función los registradores hemos hecho esfuerzos constantes dirigidos a la mejora y modernización del Registro, de su adaptación a los cambios sociales, económicos y tecnológicos, sin menoscabo de los principios y fines esenciales de seguridad jurídica, desarrollo económico e igualdad social a los que debe responder.

Y hoy, los Registros de la Propiedad y Mercantiles de España constituyen un modelo jurídico y un referente tecnológico en el mundo. Los ciudadanos y los poderes públicos se relacionan por medios informáticos con los Registros, la descripción literal de las fincas se complementa con su representación georreferenciada en el territorio, la publicidad registral se obtiene por medios telemáticos, y el uso de la firma electrónica en las comunicaciones registrales es obligado. Pero también es un instrumento muy eficaz para la cooperación en los proyectos impulsados por la Unión Europea destinados a la coordinación de los diferentes sistemas registrales europeos, especialmente en el ámbito mercantil como medio para luchar contra los delitos de terrorismo, financiación ilegal y blanqueo de capitales.

Pero, si la tecnología es importante, las instituciones lo son más, y los principios de seguridad jurídica y en el tráfico, el control de legalidad por los registradores, su profesionalidad, su actuación en toda España para favorecer su unidad económica, y sobre todo su independencia en el ejercicio de su función profesional siguen siendo los mismos que motivaron la creación del Registro y el nacimiento de la figura del registrador.

Como tuvimos ocasión de expresar ante SM el Rey Felipe VI, con motivo de la audiencia concedida a la Junta de Gobierno del Colegio de registradores el 12 de enero de 2017, para hacerle entrega de la medalla de honor del Colegio, los registradores nos sentimos muy orgullosos de nuestra función, de nuestro fiel y leal compromiso de servicio a España, y a los españoles, desde el respeto a los principios y valores que guían nuestra función, y de nuestra irrenunciable voluntad y disposición de contribuir con nuestra dedicación y trabajo a una España mejor. ●

160 Aniversario de la Dirección General: letrados y registradores adscritos

La actual Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Justicia, tradicionalmente conocida como Dirección General de los Registros y del Notariado, cumple su 160 aniversario. Fue conocida inicialmente como Dirección General del Registro de la Propiedad, que es el nombre que le dio la Ley Hipotecaria de 8 de febrero de 1861.



Como explica Antonio Pau, presidente de la Sección Primera de la Comisión General de Codificación, que fue decano de los registradores, director general de los Registros y del Notariado, y letrado de la Dirección General, hasta dicha fecha el Ministerio de Gracia y Justicia no tenía direcciones generales. Por lo tanto, la Ley Hipotecaria de 1861 en su momento, creó «una Dirección General de los Registros, que durante treinta y cinco años sería la única en toda la Administración del Estado, lo que la convierte en la más antigua».

La ley de 1861 exigió para el ingreso en el Cuerpo de Registradores, creado por la misma ley, haber desempeñado funciones judiciales o fiscales. Igual sistema siguió respecto de las «plazas de oficiales» de

la Dirección, para que el nombramiento recayera en quienes tuvieran «muy especiales circunstancias». La Ley Hipotecaria de 1869 incrementó esta exigencia y estableció que el ingreso en el Cuerpo de Registradores se realizara mediante el sistema de oposiciones, al igual que para la provisión de las «plazas» de oficiales y auxiliares letrados de la Dirección General.

Históricamente ha habido muchos vaivenes en la organización de este centro directivo, que en ocasiones fue independiente con rango de subsecretaría, otras fue una dirección general dependiente de la Secretaría de Estado y otras de la Subsecretaría, siempre del Ministerio de Justicia. En la actualidad está integrada en la Secretaría de Estado, pero en otras ocasiones, como ocurrió cuando yo fui

director general, dependió de la Subsecretaría.

También ha habido muchos cambios en la forma de denominar al personal facultativo de la Dirección General de los Registros y del Notariado: oficiales, auxiliares, empleados facultativos, letrados; y en la actualidad, notarios y registradores adscritos a la Dirección General de Registros y Notariado, hoy llamada de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

Iniciado el siglo XX, la Ley de 12 de agosto de 1908 constituyó en la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, el Cuerpo Técnico de Letrados. En esta época, el 22 de octubre de 1909, ingresa Manuel Azaña como auxiliar de la Dirección General de los Registros y del Notariado, iniciando su carrera dentro del centro directivo.

Recién proclamada la II República, se aprobó el Decreto de 6 de mayo de 1931 por el presidente Alcalá-Zamora, y se dispuso que la Dirección General de los Registros y del Notariado se regiría en todo lo relativo a su competencia y organización, por la Ley Hipotecaria y su Reglamento, revocando la integración de los letrados de dicha Dirección General en el Cuerpo Técnico de Letrados del Ministerio de Gracia y Justicia, y disponiendo la creación del Cuerpo Facultativo de la Dirección General.

Una vez iniciada la contienda civil española, el decreto de 8 de septiembre de 1936, del Gobierno de Burgos, atribuye las facultades concedidas por las leyes a la Dirección General de Registros a la Junta de Defensa Nacional, que en parte la delega en los presidentes de las Audiencias Territoriales respectivas.

El Decreto de 8 de febrero de 1946, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Hipotecaria, en base a la autorización contenida en la Ley de Reforma de 30 de diciembre de 1944, basándose en el «notorio relieve y trascendencia en la vida



GRANDES LETRADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL. 1. **Gumersindo Azcárate**, diputado y catedrático, impulsor de la ley de represión de la Usura. El premio del Colegio de Registradores lleva su nombre. 2. **Jerónimo González**, fundador de la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario. En sus *Estudios de Derecho Hipotecario y Derecho Civil* fue consciente de la “dificultad de contrastar las conquistas de nuestra inteligencia con la realidad jurídica”. 3. **Manuel Azaña**, ministro de la Guerra, presidente del Gobierno y presidente de la República. ●

jurídica española del alto centro directivo, órgano superior de los Cuerpos de Notarios y Registradores», introdujo «algunas variaciones en su organización para que, con más holgura y eficacia, prosiga en la elevada misión que acertadamente le confiara la Ley Hipotecaria».

El Reglamento Hipotecario de 1947, en desarrollo del nuevo texto refundido de la Ley Hipotecaria, reguló el régimen de los notarios y registradores que ingresen como letrados en la Dirección General en los artículos 457 al 463.

Entre los grandes letrados de la Dirección General, además de Manuel Azaña, que llegó a ser ministro de La Guerra, presidente del Gobierno y presidente de la República, podemos destacar a insignes juristas como Jerónimo González, fundador de la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario; o a Gumersindo Azcárate, diputado y catedrático, impulsor de la ley -de su mismo nombre- de represión de la Usura, quien da también nombre al actual premio del Colegio de Registradores, que se concede a personas de reconocido prestigio intelectual y social. Podemos destacar también a Pío Cabanillas, que llegaría a ser ministro de Justicia, entre otros múltiples cargos de esta gran figura política.

Fruto de la tendencia de la época a suprimir cuerpos de élite, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública, suprimió el antiguo Cuerpo Facultativo de Letrados

de la Dirección General de los Registros y del Notariado, integrándolos en el Cuerpo de Letrados del Estado, que en 1998 recobró su tradicional denominación de Abogados del Estado.

Aquella supresión dio lugar a una etapa de dificultades notables para el desempeño de las funciones propias de la Dirección General, dada la especialización de la materia registral y notarial, que hizo que no se proveyeran las escasas plazas de abogados del Estado asignadas a la Dirección General.

La necesidad de tramitar el ingente número de expedientes de la Dirección General, y para evitar la acumulación y retraso en el despacho de los asuntos, principalmente en la resolución de los recursos gubernativos contra la calificación de los registradores llevó a adoptar la fórmula de las diez plazas de notarios y registradores adscritos sin retribución a la Dirección General.

El régimen jurídico de los notarios y registradores adscritos está recogido en el artículo 127 de la ley 13/1996, de 30 de

diciembre, que establece que “En el Ministerio de Justicia, Dirección General de los Registros y del Notariado, existirán diez plazas servidas por notarios y registradores de la propiedad y mercantiles, dependientes directamente del director general. Estas plazas se proveerán mediante concurso de méritos que se convocará y resolverá en la forma y con el régimen jurídico que determina la legislación hipotecaria. Dichas plazas no incrementarán la relación de puestos de trabajo que tenga autorizada el Ministerio de Justicia y quienes las ocupen mantendrán su régimen retributivo propio, regulado por la legislación hipotecaria”.

El desarrollo de esta ley se llevó a cabo en el Real Decreto 1786/1997, de 1 de diciembre, sobre régimen jurídico de los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles adscritos a la Dirección General de los Registros y del Notariado. En dicho Real Decreto se regula la distribución de las diez plazas, su provisión por concurso de méritos, las condiciones de los aspirantes -que deben tener más de >

“La función más importante y conocida, además del asesoramiento en la tramitación de normativa legal y reglamentaria en materia registral, es la resolución de los recursos contra la calificación de registradores”

› cinco años efectivos el cuerpo de procedencia- y los méritos a valorar, como son la posesión de titulaciones; la publicación de estudios jurídicos relacionados con las materias de la competencia de este centro directivo; la prestación de servicios duros u ocasionales a la Dirección General; y entre los notarios, la categoría respectiva si ha sido ganada por oposición.

En cuanto a la remoción los notarios y los registradores adscritos a la Dirección General de los Registros y del Notariado no podrán ser removidos de su puesto sino por justa causa relativa al cumplimiento de los deberes de su destino en el centro directivo.

Este régimen indefinido e independiente de los notarios y registradores adscritos, quiso ser modificado por un sistema de adscripción temporal, más discrecional, en el Real Decreto 253/2011, de 28 de febrero.

El hecho de que se pretendiera que los notarios y registradores entonces adscritos a la Dirección General de los Registros y del Notariado quedaran sometidos al régimen jurídico temporal del citado Real Decreto, llevó a la impugnación con éxito por los propios adscritos del Real Decreto 253/2011, declarando el Tribunal Supremo la nulidad de la reforma pretendida, por lo que ha vuelto a regir en la materia el Real Decreto 1786/1997, de 1 de diciembre.

La sentencia del Tribunal Supremo de 6 de julio de 2012 (Sala de lo Contencioso Administrativo) anuló el Real Decreto 253/2011, y entendió que la reforma reglamentaria iba en contra del carácter

permanente que según la ley tiene esa adscripción, afirmando que la situación que se deriva de la Ley 13/1996, aunque no sea idéntica, guarda similitud con la que tradicionalmente se dio cuando existió el antiguo Cuerpo Facultativo de la Dirección General de los Registros y del Notariado, dado el carácter permanente de su nombramiento y que una parte de sus plazas también se cubría por concurso de méritos entre notarios y registradores.

En definitiva desde 1874, con el solo paréntesis temporal que va desde 1984 hasta 1996, la Dirección General de los Registros y del Notariado ha contado con letrados cuyo régimen jurídico se ha caracterizado por su provisión median-

te pruebas selectivas que acreditan la capacidad e idoneidad de los candidatos, bien mediante oposiciones libres entre licenciados en Derecho, bien mediante concurso de méritos entre notarios y registradores, como es el sistema vigente. Tras la ley 13/1996, y en eso se distingue del Cuerpo de Letrados antiguo, sólo cabe el segundo de los sistemas de acceso.

ORGANIZACIÓN

En cuanto a las funciones, cabe hablar de una singularidad organizativa del Área de Recursos Gubernativos, que llegó a ser una subdirección propia. Juan Sarmiento Ramos llegó a ser su titular, y por su prestigio, durante mucho tiempo fue el letrado de la Dirección General que unificaba el criterio de los distintos ponentes. En la actualidad es vocal permanente de la Comisión General de Codificación, además de registrador.

Otra de las subdirecciones generales tradicionales del centro directivo es la de Nacionalidad y Estado Civil, que también durante mucho tiempo estuvo a cargo de otro letrado de la Dirección General, especialista en la materia, Juan José Pretel, número 1 de la promoción de registradores de 1984 –la mía-, admirado y querido por todos por su inteligencia y fino sentido del humor. Hoy en día es decano de Andalucía Occidental.

De los antiguos letrados de la Dirección General, además de los citados Antonio Pau, Juan Sarmiento Ramos y Juan José Pretel, figuran otros registradores, como José María García Urbano, que a la sazón es también alcalde –muy querido- de Estepona. Entre los letrados antiguos, de origen notarial, podemos destacar a Antonio Ipiens o Ángel Lucini, que tantos tribunales de oposiciones presidieron. También al notario Alberto Ballarín, quien llegó a ser presidente de la Asociación Mundial de Derecho Agrario.

Como vemos el perfil de los letrados no es vulgar, y siempre destacan por su condición intelectual y académica. Así ocurre también con José Poveda, que fue decano del Colegio de Registradores, también letrado de la Dirección General hasta su jubilación y que permanece en activo como preparador de opositores.

“En los últimos años todos los recursos gubernativos se han resuelto en el plazo de tres meses establecido por la Ley Hipotecaria, todo un ejemplo de eficiencia en los tiempos de escasez de recursos humanos en el ámbito de la Administración”

Juan José Pretel, Antonio Pau, José Poveda, Juan Sarmiento y José María García Urbano (en el funeral de otro gran letrado, Manuel Peña).



En todos los antiguos letrados tuvo una influencia decisiva el profesor Federico De Castro, catedrático de Derecho civil, cuya Escuela militaban y prestigian. En este sentido merece destacar a Manuel Peña y Bernaldo de Quirós y Jesús Díez del Corral, ambos registradores de la propiedad y letrados de la Dirección General, vocales de la Comisión General de Codificación, y juristas excepcionales, de gran influencia doctrinal en todos los registradores. Díez del Corral además fue muy conocido por su alto conocimiento del ajedrez, del que era maestro.

Cuando ingresamos en 1998 los notarios y registradores adscritos, ejercieron su derecho de preferencia, como antiguos letrados, reconocido en el Real Decreto de 1997, José Poveda, Juan Sarmiento y Jesús Díez del Corral. E ingresamos, como nuevos registradores adscritos, Javier Gómez Gállico, Juan María Díaz Fraile y Mariano Álvarez.

Para mí fue un grandísimo honor codearme, bajo su docta influencia, con los antiguos letrados. No quisieron reingresar en el Centro Directivo, y siguieron como registradores sin adscripción, Juan José Pretel y Antonio Pau, a los que no obstante, tuvimos siempre como referencia.

En 2011 hubo un nuevo concurso oposición de provisión de plazas, tras la renuncia de Juan Sarmiento y la jubilación de Díez del Corral y posteriormente de José Poveda y Mariano Álvarez. Pero como consecuencia de la declaración de nulidad del Real Decreto 253/2011, se produjo la consiguiente invalidación de los nombramientos de los notarios y registradores adscritos que habían sido designados a su amparo.

Posteriormente ingresaron, tras un nuevo concurso oposición convocado tras la anulación del Real Decreto 253/2011, los registradores Eugenio Gomeza y Fernando de la Puente, que junto a Díaz Fraile y yo mismo constituimos actualmente los registradores adscritos al Centro Directivo, si bien Juan María Díaz Fraile ha sido declarado recientemente en excedencia al haber sido nombrado magistrado del Tribunal Supremo por el turno de juristas de reconocido prestigio y donde está realizando una excelente labor. Notarios



La directora general, Sofía Puente, y la subdirectora, Rebeca Laliga, junto con los letrados adscritos Eugenio Gomeza y Javier Gómez Gállico, y los comisionados Basilio Aguirre y Jorge de Fuentes.

adscritos son Carlos Sánchez, Ana Fernández Tresguerres, Luis Rueda y Rafael Bornardell.

Todos hemos presidido tribunales de oposiciones al Cuerpo de Registradores de la Propiedad y Mercantiles, pues una de las funciones atribuidas reglamentariamente a los registradores adscritos es la de presidir los tribunales de Notarías y Registros. En concreto yo he tenido el honor de presidir seis tribunales y ser secretario en otro.

Algunos letrados y registradores adscritos han alcanzado la condición de directores generales, como Antonio Pau y Javier Gómez Gállico. En la Comisión General de Codificación estamos Juan Sarmiento y yo mismo, además del presidente de la sección, Antonio Pau.

FUNCIONES

Pero la función más importante y conocida, además del asesoramiento en la tramitación de normativa legal y reglamentaria en materia registral, es la resolución de los recursos contra la calificación de registradores. Tradicionalmente el equipo de ponentes se reúne en Junta de Letrados, actualmente en forma telemática. Ayuda mucho el abnegado equipo de registradores y notarios en comisión de servicio.

La resolución definitiva la adopta el director general, actualmente directora general, actualmente directora de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente, que es quien fija el criterio, pero antes con el fin de que todo el equipo de registradores y notarios ponentes puedan

formular sus observaciones, las propuestas son circuladas a todos los ponentes para que aporten cuantas opiniones, interpretaciones y citas doctrinales y/o jurisprudenciales estimen convenientes para facilitar la toma de decisión por el director o directora.

Esta puesta en común constituye un flujo continuo de información que redundará en un indudable enriquecimiento y dinamismo, evita los personalismos y potencia el trabajo en equipo en aras de la calidad jurídica y técnica de las resoluciones definitivas, favoreciendo la seguridad jurídica. En los últimos años todos los recursos gubernativos se han resuelto en el plazo de tres meses establecido por la Ley Hipotecaria, todo un ejemplo de eficiencia en los tiempos de escasez de recursos humanos en el ámbito de la Administración. Cuando yo fui director general llegamos a los 600 recursos anuales resueltos, sólo en gubernativos contra la calificación registral.

Enhorabuena al centro directivo por ello en el 160 Aniversario de la Ley Hipotecaria, que también lo es de la más prestigiosa y antigua Dirección General. ●

JAVIER GÓMEZ GÁLIGO

Registrador adscrito a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública. Ex director general de los Registros y del Notariado. Presidente de la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario



160 ANIVERSARIO LEY HIPOTECARIA

Un Registro público, también al servicio de lo público



JOSÉ MARÍA DE PABLOS

*Director del Servicio de
Sistemas de Información del
Colegio de Registradores*

Este se año se cumplen 160 años del nacimiento del Registro de la Propiedad moderno, que hoy mantiene todos los rasgos caracterizadores desde su creación.

La institución registral nace para dar certeza frente a terceros de las situaciones jurídicas, con la convicción de que lo que no es frente a terceros, prácticamente no es. Nació la institución registral para salvaguardar las relaciones jurídicas casi exclusivamente en el ámbito de lo privado, bastante ajena a las relaciones jurídico-públicas, que se entendía contaban con unos mecanismos de protección más fundamentados en la visibilidad y apariencia de su uso, o en la imprescriptibilidad de su dominio, que en la inscripción en el Registro. Hoy ya no es así.

Avanzando el tiempo, el ámbito de lo público -del derecho público- fue impregnando cada vez más la institución registral: el derecho agrario; el derecho urbanístico; las transmisiones de bienes realizadas por unas u otras administraciones públicas; los diferentes regímenes de limitaciones legales derivados de la calificación de las viviendas; etc. De forma que el derecho público cada vez ha tenido más peso en el ámbito registral, pero centrado en lo estrictamente referido a las inscripciones individuales y su contenido, no al conjunto de información que se puede depositar o inscribir en el Registro y que puede convertirlo en un instrumento esencial para el conocimiento y, por tanto, para la formulación y evaluación de políticas públicas y esa es, cada vez con mayor importancia, la otra cara del servicio público registral.

Los registradores que tenemos unos años en el cuerpo -en el de Registradores- hemos visto cómo con el tiempo, desde los años 80, cuando se practica una inscripción -además de realizarse la función esencial de control de legalidad mediante la calificación independiente del registrador- han surgido infinidad de obligaciones orbitales a su alrededor una vez practicada aquella: cumplimentar índices; comunicar a Catastro; comunicar operaciones urbanísticas a ayuntamientos y CC.AA.; compartir con CC.AA. información sobre eficiencia energética; datos de estadística; comunicar a Juzgados y Tribunales; comunicar a la AEAT pagos en metá-

lico; detectar y comunicar indicios de blanqueo de capitales, tantas formas y casos de comunicaciones previas y posteriores... de forma que compartimos la información con las AA.PP. para colaborar con sus políticas públicas en beneficio de toda la ciudadanía, y las AA.PP. conocen y valoran la utilidad del Registro como crisol de información; por eso requieren cada vez en mayor medida esa colaboración. También contamos con las nuevas tecnologías para ayudarnos a cumplir con esas obligaciones accesorias, pero no menos importantes y aunque la mayor parte de esa información se comparte con las AA.PP. mediante esquemas de datos, aún queda mucho camino por recorrer y estaremos orgullosos como institución de recorrerlo juntos, con la conciencia de ser un Registro Público en el que quien deposita información, sabe perfectamente qué se hace con ella. También colaborar con las políticas públicas.

Hace poco se ha publicado el RDL en el que se crea el Registro de Titularidades Reales en el Ministerio de Justicia y para el que se prevé como una de sus fuentes fundamentales de información la contenida en los Registros Mercantiles relativa a titularidades reales -con la que se creó el RETIR actualmente en funcionamiento en el CORPME- y sabe el ministerio desde este momento la total disposición de los Registros y los registradores a colaborar para que ese nuevo Registro del ministerio sea un éxito, porque forma parte de las políticas públicas a las que contribuimos desde nuestros Registros y de las que nos sentimos orgullosos y porque, como siempre dijimos, en la lucha contra el blanqueo no sobra nadie. Un ejemplo más de un registro público también para lo público, pero que no ha perdido la esencia de la salvaguarda de las relaciones jurídico-privadas para las que nació hace 160 años. ●

Los Registros y los registradores mostramos nuestra total disposición a colaborar para que ese nuevo Registro del ministerio sea un éxito, porque forma parte de las políticas públicas a las que contribuimos desde nuestros Registros y de las que nos sentimos orgullosos y porque, como siempre dijimos, en la lucha contra el blanqueo no sobra nadie



El Registro de Titularidades Reales, instrumento esencial en la lucha contra el blanqueo de capitales

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo requerido por la IV Directiva de Blanqueo de capitales, y que la V Directiva ratificó, se puso en marcha hace tres años en cada Registro Mercantil el Registro de Titularidades Reales (RETIR), un instrumento que los registradores pusieron al servicio de la sociedad, y que desde el primer momento permitió a nuestras instituciones luchar eficazmente contra el blanqueo de capitales, y a los sujetos obligados por la ley contra el blanqueo, cumplir eficientemente con sus obligaciones. Muestra de ello fueron los numerosos convenios de colaboración suscritos por el Colegio de Registradores con diferentes entidades y organismos como el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal de Cuentas, la Secretaría de Estado de Seguridad, la Fiscalía General del

Estado, la Guardia Civil, la Comisión Nacional del Mercado de Valores o la AIREF, entre otros.

Este Registro contiene la información completa y actualizada sobre las titularidades reales de las sociedades mercantiles, es decir, sobre las personas físicas que ostentan el control de la empresa de manera directa o indirecta. Se trata de un registro completamente electrónico con más de 2.000.000 de titularidades y más de 170.000 sociedades interpuestas localizadas, que no ha supuesto coste alguno para los empresarios y que

proporciona información a las autoridades y grandes sujetos obligados.

A partir de ahora el RETIR, que fue distinguido con el Premio Transparencia Internacional 2018, y que tuvo, además, su reconocimiento normativo en la disposición transitoria del Real Decreto 164/2019, de 22 de marzo, pasará a integrarse en el registro que se llevará en el Ministerio de Justicia, con el objetivo común de aunar esfuerzos en una lucha en la que los registradores están directamente comprometidos porque está en la esencia de la función pública que representan. ●

A partir de ahora el RETIR, que fue distinguido con el Premio Transparencia Internacional 2018, y que tuvo su reconocimiento normativo en la disposición transitoria del Real Decreto 164/2019, pasará a integrarse en el registro que se llevará en el Ministerio de Justicia

Premios Luis María Cabello de los Cobos

El Aula UAM-Colegio de Registradores para la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo ha instaurado los premios anuales *Luis María Cabello de los Cobos Mancha*, con el objetivo de identificar y reconocer aquellos trabajos publicados que hayan contribuido a una mayor sensibilización y conocimiento de los

temas vinculados con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Podrán presentar su candidatura a estos premios los autores iberoamericanos (incluidas España y Portugal), cuyas aportaciones estén referidas a estos temas y no hayan sido premiados en otro certamen.

La concesión del premio, dotado con 5.000 euros,

se realizará mediante un procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, y se iniciará mediante resolución del Tribunal.

Los trabajos premiados junto con los que considere el jurado serán publicados en edición digital por las

webs del Colegio de Registradores y la UAM, así como en un libro cuando el Jurado lo considere oportuno.

Este premio lleva el nombre del destacado jurista Luis María Cabello de los Cobos Mancha, registrador de la propiedad, vocal de la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores y director general de los Registros y del Notariado. ●

160 ANIVERSARIO LEY HIPOTECARIA

Los registros como instrumentos de seguridad jurídica preventiva y de solución extrajudicial de las controversias



JUAN MARÍA DÍAZ FRAILE

*Magistrado de la Sala Primera
del Tribunal Supremo.
Registrador de la Propiedad*

1 En el año 1855 se producen dos acontecimientos fundamentales en la historia de España: la aprobación de la Ley de desamortización promovida por el ministro de Hacienda Pascual Madoz y la aprobación del Real Decreto por el que se crea la Comisión de Codificación encargada de la redacción de la futura Ley Hipotecaria de 1861. La desamortización puso en el mercado gran parte de la propiedad inmobiliaria del país, la cual estaba en poder de las denominadas «manos muertas» (instituciones civiles y religiosas) y sin posibilidad de enajenación. Hablamos de cuatro millones de hectáreas de superficie, que a mediados del siglo XIX representaba aproximadamente la cuarta parte de la tierra cultivable del conjunto de España. Una vez colocadas en el mercado, era necesario regular los mecanismos que regirían su tráfico jurídico. El preámbulo del decreto de 1855 recogía una definición perfecta de lo que sucedía en el ámbito inmobiliario antes de la Ley Hipotecaria: no se garantizaba la propiedad, ni se estimulaba el crédito territorial, tampoco se moderaba el interés del dinero, ni se prevenía la litigiosidad. Eso sucedía porque faltaban transparencia, publicidad y seguridad jurídica. La Ley Hipotecaria de 1861 fue la raíz fundacional del Registro de la Propiedad y de su beneficiosa influencia en el ordenamiento jurídico y en la economía de España, gracias a la cual se erradicó aquella situación previa.

2 El sistema registral español se asienta sobre dos grandes principios: publicidad y legalidad. El Registro de la Propiedad convierte en públicas las relaciones jurídicas, los derechos, las cargas y las limitaciones que recaen sobre los bienes inmuebles. Al generar esta publicidad, el objeto de Registro incluye siempre una suerte de certificado de validez jurídica de los derechos y situaciones jurídicas inscritas, mediante una presunción de legalidad, que sólo puede ser atacada judicialmente. Eso significa que al Registro únicamente accede aquello que, después de haber pasado por el filtro de la calificación del registrador y

su enjuiciamiento, es conforme al ordenamiento jurídico, no es nulo, sino válido y eficaz frente a terceros. Es el *prius*, el requisito necesario para que después se pueda asociar a esa publicidad la presunción de legalidad. El objetivo es conseguir un elevado grado de seguridad jurídica preventiva, «río arriba» en la terminología comunitaria, que evite la intervención judicial («río abajo»), esto es, previniendo y evitando la litigiosidad.

3 No hay duda de que este objetivo se ha logrado en una gran medida, de lo que dan cuenta pormenorizada las páginas de esta revista. Pero a la hora de hacer balance de estos 160 años de vigencia de la Ley Hipotecaria, actualizada a través de múltiples reformas, quiero detenerme ahora en una muy concreta: la reciente incorporación del nuevo art. 103 bis, a través de la Ley de Jurisdicción Voluntaria de 2015. Ese nuevo precepto es tan breve como sustancioso en su novedad. Incorpora a los Registros de la Propiedad y Mercantiles a la lucha contra la litigiosidad desde una nueva perspectiva, más allá de la preventiva.

4 El acceso a la justicia para todos los ciudadanos es un derecho fundamental consagrado en la Constitución española, en el art. 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y elevado a la categoría de principio general del derecho comunitario por el art. 47 de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE.

Este derecho es una exigencia propia de todo Estado democrático y de Derecho, al que los Estados dan respuesta mediante la puesta a disposición de procedimientos judiciales. Sin embargo, los sistemas judiciales se enfrentan desde hace tiempo a crecientes dificultades como consecuencia del aumento constante de los litigios que se suscitan ante los tribunales. Además, la complejidad creciente de los textos legislativos y los conflictos de leyes y jurisdicciones en el caso de los pleitos transfronterizos, aumentan aquellas dificultades.

Esta situación ha dado lugar a la búsqueda y fomento de otros métodos de pacificación de los conflictos basados, no en el recurso a la autoridad del juez o la intervención de un árbitro, sino en el consenso, en el diálogo y en el acuerdo. Son los procedimientos extrajudiciales de resolución de conflictos de tipo autocompositivo, con la intervención de un tercero imparcial, entre los que destacan la mediación y la conciliación.

5 En este sentido las ADR se inscriben en el contexto de las políticas sobre la mejora del acceso a la justicia, desempeñan un papel complementario en relación con los procedimientos jurisdiccionales, e incluso adquieren el carácter de solución

preferente por parte del legislador, y de los propios tribunales, como se refleja en la reciente sentencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo de 9 de marzo de 2021.

Se trata de instrumentos al servicio de la paz social en la que las partes salen de la dialéctica del enfrentamiento y emprenden un proceso de diálogo y aproximación como método de resolución del conflicto.

6 El interés por la mediación y demás modalidades alternativas de resolución de conflictos especialmente en el ámbito del derecho civil y mercantil, constituye desde hace años una prioridad de la política de las autoridades de la Unión Europea, espoleadas particularmente por la necesidad de promover la confianza en el entorno de la contratación a través de Internet y de carácter transfronterizo.

7 Esa prioridad se manifestó ya en los acuerdos de la cumbre de los jefes de Estado y de Gobierno de la Unión en el Consejo Europeo de Tampere de octubre de 1999, en que se acordó la creación de un «espacio de libertad, seguridad y justicia» en la U.E., en cuyas conclusiones destacaron la importancia de las ADR. Después el Consejo encomendó a la Comisión la elaboración de un Libro Verde sobre las modalidades alternativas de solución de conflictos en el ámbito del Derecho civil y mercantil, Libro que fue presentado por la Comisión en Bruselas en abril del año 2002, y que se encuentra en la base de la directiva de 2008¹ de mediación en asuntos civiles y mercantiles, cuya transposición al ordenamiento jurídico español tuvo lugar por medio de la ley de mediación de 6 de julio de 2012.

8 Frente a la solución judicial, la negociación bilateral tradicional dirigida directamente por las partes, o con ayuda de sus abogados, fracasa con frecuencia por la dificultad de salir de la «dialéctica posicional» que desemboca en una «escalada del conflicto». Por ello entre la vía judicial y la negociación bilateral ha surgido la vía intermedia de la mediación y la conciliación.

9 Aunque esta materia puede parecer muy novedosa para nosotros, en realidad cuenta con una dilatada historia en el Derecho español, con precedentes en el siglo XVI en litigios mercantiles en las Ordenanzas de Burgos, Sevilla y Bilbao. En la Constitución de Cádiz se generaliza para todos los asuntos civiles y mercantiles con el doble carácter que venía de nuestra anterior tradición jurídica de ser obligatoria y de carácter preliminar o previa al proceso. La LEC de 1881 recogió ese carácter obligatorio de la conciliación, carácter que se mantuvo en nuestro Derecho hasta la reforma procesal introducida por la Ley 34/1984, que suprimió el carácter preceptivo de la conciliación preprocesal en los asuntos civiles, que pasa a ser facultativa.

A esta situación se llegó después de un periodo de decadencia en que la conciliación se convirtió, en opinión de la doctrina, en «una mera formalidad previa y ociosa en muchos casos, intentada por el actor más que con el objeto de conciliarse, con el de ser admitido a juicio».

La reacción frente aquel fracaso se ha traducido en un importante impulso legislativo de las ADR: la ley de mediación de 2012, su reglamento de 2013, la ley de jurisdicción voluntaria de 2015, con una clara apuesta por la desjudicialización de la conciliación: interna, al pasar esta competencia a los letrados AJ, y externa al atribuir funciones de conciliación a favor de notarios y registradores en régimen de alternatividad.

10 El marco normativo actual, completado con el proyecto de ley de eficiencia procesal, aborda de forma general satisfactoria las principales cuestiones de las que depende la viabilidad y eficacia de la mediación: las cláusulas de sometimiento a las ADR, la interrupción de los plazos de prescripción de las acciones, los principios de neutralidad y confidencialidad, la validez de los consentimientos, la eficacia de los acuerdos alcanzados, la formación de los terceros neutrales que intervienen en el proceso, su acreditación y régimen de responsabilidad, etc.

11 Queda todavía pendiente el desarrollo de las medidas operativas y de cultura social y jurídica, la necesidad de que cale en la sociedad y en los operadores jurídicos la cultura de la negociación y del pacto. En el fondo lo que se pretende con la mediación y la conciliación es lo mismo que aquello a lo que se aspira en cualquier negociación contractual: llegar a perfeccionar un contrato, en este caso un contrato de transacción, por el que las partes, como dice nuestro CC, «dando, prometiendo o reteniendo cada una alguna cosa, evitan la provocación de un pleito o ponen término al que había comenzado».

12 Por todo ello, debemos felicitarnos de que el legislador de 2015, en el contexto de su impulso de desjudicialización de la jurisdicción voluntaria, incluyese el nuevo art. 103 bis en la Ley Hipotecaria, como instrumento para favorecer, a través de la conciliación por los registradores, la resolución extrajudicial de cualquier controversia inmobiliaria, urbanística y mercantil o que verse sobre hechos o actos inscribibles en el Registro de la Propiedad, Mercantil u otro registro público que sean de su competencia.

Concluyo deseando mucho éxito a los registradores en el desempeño de esta nueva función, pues ese éxito contribuirá a la paz social y a la realización efectiva de la justicia. Recordaba en otra ocasión la idea de Ihering sobre la simbología de la Justicia, que en una mano lleva la balanza con la que pesa el Derecho, y en la otra la espada con la que lo impone. La espada sin la balanza -decía- es la violencia bruta, la balanza sin la espada es la impotencia del Derecho. Ambas van juntas, y -concluía- un estado jurídico perfecto impera sólo allí donde la fuerza con que la Justicia mantiene la espada equivale a la pericia con que maneja la balanza. Quizás más perfecto todavía sería el Estado de Derecho si la balanza se mantiene en el fiel sin necesidad de que intervenga la espada de la justicia. Que ello sea así depende en parte del éxito de la conciliación como instrumento de solución extrajudicial de los conflictos. ●

¹ Directiva 2008/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles.

160 ANIVERSARIO LEY HIPOTECARIA

La felicidad del jurista



**LEOPOLDO
CALVO-SOTELO
IBÁÑEZ-MARTÍN**

*Letrado Mayor del
Consejo de Estado*

La única vez que oí hablar en público a Jaime Guasp fue al final de una comida que el Consejo de Estado organizó con motivo de su jubilación en el verano de 1983. Guasp hizo una despedida alegre, que incluyó el estribillo de un famoso tango (“Adiós, muchachos, compañeros de mi vida”) y también una variación original del tema epicúreo de la felicidad concebida como recuerdo de los momentos agradables de la vida. Para dar un aire nuevo a una vieja doctrina, técnica en la que era maestro, Guasp acudió a un relato periodístico norteamericano, que, muchos años después, Google me ha permitido localizar. Se trata de “The day we flew the kites” (El día en que echamos a volar las cometas), publicado por primera vez en el Readers’ Digest en 1949. Un pequeño pueblo, un sábado de primavera tras un largo invierno, el cielo azul, el viento fresco, el placer de lanzar las cometas desde la cresta de las colinas, el baile majestuoso por los aires de las cometas color naranja... Aquel día quedó impreso en el alma de todo el pueblo como el símbolo mismo de la felicidad.

De este modo, Jaime Guasp se volvía a sus compañeros letrados del Consejo de Estado y les preguntaba: ¿Os acordáis de tantos días en los que echamos a volar las cometas en el Consejo de Estado? Y se refería a la elaboración apasionante y placentera de varios dictámenes importantes. Recuerdo el primer ejemplo que puso: el dictamen de Pleno que recayó sobre el proyecto de texto refundido de la Ley Hipotecaria, luego aprobado por Decreto de 8 de febrero de 1946, del que se han cumplido recientemente setenta y cinco años.

He recuperado ese dictamen de diciembre de 1945 en el archivo del Consejo de Estado, con la esperanza de encontrar elementos que permitieran identificar en qué consiste la felicidad

del jurista. Una primera lectura me hizo ver que esa aproximación era ingenua. No se puede ir al bosque esperando encontrar la leña cortada y recogida en haces. Aquí hay un trabajo previo que hacer, que quizá empiece con la pregunta de si al jurista le es dado encontrar la felicidad en su trabajo. Sólo el matemático es feliz, decía el filósofo alemán Novalis, en fórmula que tiene a la vez belleza y verdad. Pero hay también una felicidad del jurista, y para definirla se podría partir de una previa caracterización de nuestro oficio, aceptando, eso sí, la parte modesta de una dicotomía machadiana: lo nuestro no es blandir la espada, como el poeta, el filósofo o el gran gobernante; lo nuestro es el “docto oficio del forjador”. De ahí que nuestra felicidad venga de abordar y solucionar problemas técnicos, con la ayuda de nuestros bártulos, palabra que nos recuerda al más diestro de nuestros colegas medievales.

Sin salir de la Edad Media, don Ramón Menéndez Pidal, en vista de que algo que buscaba no aparecía en las crónicas, se resignaba en cierta ocasión a bucear en “el insulso mar de los documentos notariales eclesiásticos”. Y, en efecto, al interlocutor épico del Cid campador, al cultivador lírico de la flor nueva de los romances viejos, no cabía pedirle que se entusiasmara con aquellos documentos notariales. Pero a nosotros si nos gustarían, porque veríamos en ellos la mano del jurista, manejando sucesivamente sobre el yunque el martillo, el fuelle y las tenazas, resolviendo problemas que, al menos en su estructura y naturaleza, son parecidos a los que hoy nos ocupan. ¿Hay felicidad en nuestro trabajo? Claro que sí. Ocurre que es una felicidad más fácil de experimentar que de relatar, porque una buena narración exige la cuidadosa disección de las tripas del expediente, la puesta de manifiesto de las dificultades, la alegría -solitaria o compartida con los colegas- al encontrar las vías para resolverlas o soslayarlas, la satisfacción de ver cómo todo ello cumple una función social útil... Pero el jurista que permanece fiel a su profesión puede, al final de su carrera, echar la vista atrás y evocar muchos momentos felices, aunque no siempre pueda contarlos con el fácil colorido de aquellas cometas que surcaron los cielos de la llanura americana un día de primavera. ●

Hay también una felicidad del jurista, y para definirla se podría partir de una previa caracterización de nuestro oficio, aceptando, eso sí, la parte modesta de una dicotomía machadiana: lo nuestro no es blandir la espada, como el poeta, el filósofo o el gran gobernante; lo nuestro es el “docto oficio del forjador”

¿AÚN NO TE HAS DESCARGADO LA APP DEL COLEGIO DE REGISTRADORES?



CORPME

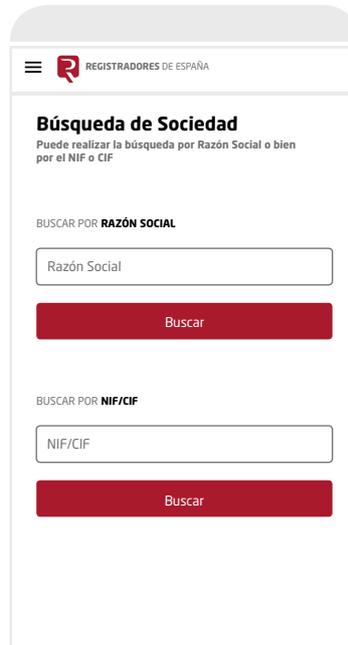
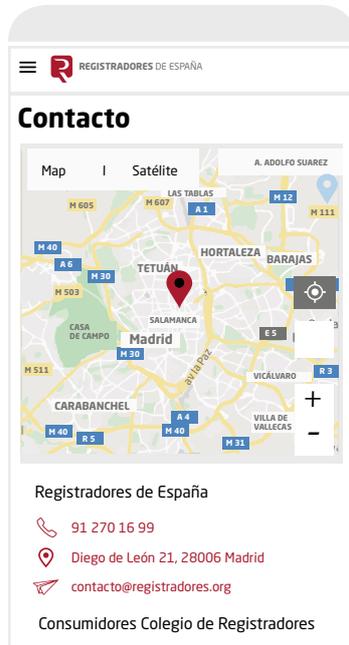
COLEGIO DE REGISTRADORES
COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA

Núm. 188 en Productividad

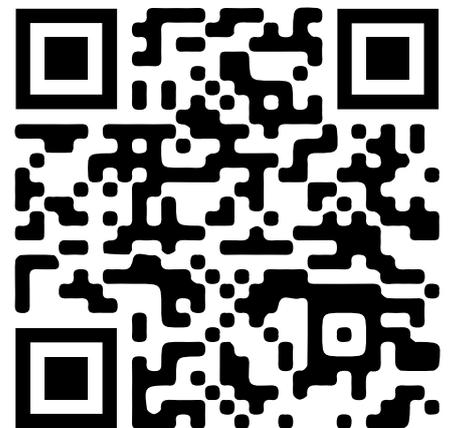
★★★★★ 5,0 · 8 valoraciones

Gratis

- BUSCAR SOCIEDADES
- LOCALIZAR FINCAS
- SOLICITAR NOTAS SIMPLES
- GEOPOSICIONAMIENTO



DISPONIBLE GRATIS
EN ANDROID e IOS



La forma más ágil, sencilla y cómoda
de realizar tus trámites con los Registros



El Colegio de Registradores entrega sus medallas de honor



El ministro de Justicia, Juan Carlos Campo, presidió el acto de entrega de las medallas de honor de Colegio de Registradores, que este año tuvo una significación especial al coincidir con el 160 aniversario de la Ley Hipotecaria.

El Colegio de Registradores de España celebró un año más el acto de entrega de sus medallas de honor, con las que se quiere distinguir a aquellas personas, colegiados o no, que hayan destacado en la protección, salvaguarda y apoyo del control de la legalidad, así como a aquellos registradores que se han distinguido por un ejemplar ejercicio profesional y han destacado por su colaboración en tareas colegiales.

El acto estuvo presidido por el ministro de Justicia, Juan Carlos Campo, que

estuvo acompañado por la decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán; la directora general de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente y el secretario del Colegio, José María Ramírez-Cárdenas.

En su intervención, el ministro destacó la aportación esencial de los registradores al servicio público de Justicia, señalando que “estas medallas son el reconocimiento individual cuyo impacto siempre beneficia al conjunto de la sociedad”. En ese sentido quiso resaltar el trabajo que los registradores

han hecho durante la pandemia, y que “gracias a su ayuda, colaboración leal, conocimientos y plena disponibilidad, han contribuido a que la seguridad jurídica preventiva se haya mantenido en nuestro país”.

Para finalizar, Campo hizo mención al proyecto Justicia 2030, “un modelo de Justicia a largo plazo, que ha nacido para ser mejorado en base al diálogo, la cooperación y la cogobernanza, donde los registradores, como operadores jurídicos, tenéis, un papel fundamental”.

Por su parte la decana del Colegio de Registradores señaló que con este acto “rendimos tributo de admiración y de agradecimiento, mediante la imposición de las medallas de honor, a quienes se esfuerzan por perfeccionar la sociedad, mediante la implementación de los valores que encierra la Institución Registral, como son la igualdad, el progreso, la conciliación de los intereses de las partes con los del resto de la sociedad, la armonización de la legislación, y tantos otros valores que se reflejan en el artículo 10 de la Constitución Española”.

María Emilia Adán resumió el año excepcional en el que nos hemos tenido que enfrentar a la pandemia con unas palabras de Concepción Arenal: “Las fuerzas que se asocian para el bien no se suman, se multiplican”. A continua-





María Emilia Casas.



Ana Pastor.



María Teresa Fernández de la Vega.

FOTOS: JAVIER DE AGUSTÍN

Defensa de los valores constitucionales

Entre las personalidades que han recibido este año las medallas de honor del Colegio de Registradores figuran María Emilia Casas Baamonde, catedrática de Derecho del Trabajo y presidenta del Tribunal Constitucional entre 2004 y 2011; María Teresa Fernández de la Vega, magistrada, vicepresidenta del Gobierno de España y presidenta del Consejo de Estado desde 2018 y Ana Pastor, ministra de Sanidad y Consumo, de Fomento, presidenta del Congreso de los Diputados y en la actualidad, vicepresidenta segunda de la Cámara Baja. La Junta de Gobierno en su acta destacó que las tres comparten “su decidido compromiso con la sociedad española, con la defensa de los valores constitucionales, con la justicia y con la solidez de nuestras instituciones”.

“Nada me enorgullece más que ser merecedora de esta distinción junto con la presidenta del Consejo de Estado y la vicepresidenta del Congreso de los Diputados, destacó María Emilia Casas tras recoger el galardón de manos del ministro de justicia. No puede haber

reconocimiento mayor ni objetivo más digno para una vida, continuó diciendo, “que contribuir al progreso de la calidad de nuestra democracia constitucional, que no puede serlo sin el valor de la igualdad de mujeres y hombres, y sin que ese valor se haga realidad”. Casas concluyó con un recuerdo para su padre, registrador de la propiedad, que vivió con intensidad su profesión y la vida colegial, señalando que “la medalla tiene para mí un significado impagable, de renovación de mi permanente unión a su recuerdo y enseñanza de vida”.

Ana Pastor manifestó la admiración, el respeto y el

aprecio que siempre ha tenido por la Institución Registral, y afirmó que “homenajear el trabajo de los registradores no consiste únicamente en destacar, a mi juicio, su función calificadora, sino su constante voluntad de servir como instrumento para facilitar las inversiones y las transacciones a la luz siempre del derecho, de la justicia y de la equidad”. La vicepresidenta del Congreso quiso destacar también “la extraordinaria colaboración de los registradores con todas las instituciones del Estado, como lo he vivido personalmente, una colaboración que al ayudar a la eficacia y al mejor funcionamiento de las instituciones debe también valorarse como

una importante aportación a nuestro perfeccionamiento democrático, que es lo que todos perseguimos”.

Para finalizar, María Teresa Fernández de la Vega indicó que “siempre he compartido con esta institución la causa de perseguir la legalidad, la seguridad y la igualdad. Y en esa causa he tenido siempre en todas mis responsabilidades el apoyo generoso de los registradores”. La presidenta del Consejo de Estado resaltó las importantes funciones sociales que desarrolla el Colegio de Registradores, destacando entre ellas “las que tienen que ver con promover desde la seguridad y desde la legalidad, la igualdad”. Fernández de la Vega interpretó la entrega de esta medalla como una invitación a seguir trabajando, y aseguró tener “ganas, ánimo y energía de seguir haciéndolo en lo que sea necesario, en lo que haga falta, para contribuir en la medida de mis posibilidades a construir un mundo más justo en el que nadie se quede atrás, y sé que un compañero de mi camino es esta institución y las personas que lo integran”. ●

La Junta de Gobierno del Colegio de Registradores ha reconocido en las condecoradas su decidido compromiso con la sociedad española, con la defensa de los valores constitucionales, con la justicia y con la solidez de nuestras instituciones

ción realizó un reconocimiento expreso a todos los registradores, oficiales y auxiliares que durante este año han desempeñado en difíciles circunstancias la función que el Estado les tiene encomendada como servicio esencial a la sociedad; a todo el personal del Colegio de Registradores de España y de los decanatos autonómicos y territoriales, que han respaldado desde los servicios centrales esta actividad; y a la labor de los vocales de la junta que lo han hecho en condiciones muy difíciles y de los decanos autonómicos en sus respectivos territorios. “La Institución registral no ha dejado en este año de ejercer su función y ello se debe, sin lugar a dudas, a las personas que la sirven”, concluyó.

PREMIADOS

En este año en el que se celebra el 160 aniversario de la promulgación de la Ley Hipotecaria, el Colegio de Registradores ha querido reconocer con las medallas de honor la labor realizada por los registradores Basilio Aguirre, por su extraordinario trabajo en la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario y en el Boletín del Colegio; Jorge de Fuentes, por su trabajo y apoyo desde el servicio registral de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública y Sergio Saavedra, por su labor para potenciar y fortalecer Ibero-Reg, un espacio jurídico registral iberoamericano de cooperación efectiva.

En sus palabras de agradecimiento Basilio Aguirre destacó su satisfacción por “poder ejercer una profesión que cumple una esencial función de servicio público”, señalando que “la institución registral ha sabido adaptarse como pocas a la transformación y a la revolución tecnológica que hemos vivi-



Carlos Colomer.



José Meléndez.

do durante todos estos años, lo que ha hecho que los ciudadanos puedan hoy utilizar los servicios del Registro sin moverse de casa”. Por su parte Jorge de Fuentes resaltó que “trabajar en la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública en comisión de servicio, me confiere el privilegio de comprobar en primera línea que incluso en los tiempos más difíciles, como durante la crisis sanitaria y la crisis medioambiental del temporal Filomena, tanto la demanda del servicio público registral por parte de los usuarios como la prestación de este servicio por los registradores, conducen a calificar la profesión de registrador como un auténtico servicio público esencial”. Finalmente, Sergio Saavedra destacó que su reconocimiento por coordinar los trabajos del

Colegio de Registradores en la interconexión de los Registros de Iberoamérica, “es también el reconocimiento para otras muchas personas que hacen que los registros sean mejores cada día en sus servicios al ciudadano, en su servicio a otras autoridades y en su servicio, en definitiva, a la sociedad”.

También en este año las medallas se han concedido a Carlos Colomer, director del Departamento de Fiscal y de Oficinas Liquidadoras, por su labor de apoyo a los registradores en su función de liquidadores de tributos, y a José Meléndez, director del Centro de Procesos Estadísticos, por su labor al frente de departamento que ha dotado de prestigio a todas las estadísticas que publica el Colegio de Registradores. En su intervención Colomer se refirió al orgullo que le ha supuesto participar durante 20 años de la intensa vida de la corporación registral, que le ha hecho “vivir la realidad de un colectivo entregado al servicio de la seguridad jurídica, con una labor constante y discreta de orfebrería que ha constituido al sistema español en un ejemplo a imitar por países de todo el mundo”. A continuación José Meléndez puso de manifiesto en sus palabras el apoyo de las diferentes juntas de Gobierno del Colegio al Centro de Procesos Estadísticos que él dirige, que acaba de cum-

María Emilia Adán hizo un reconocimiento expreso a todos los registradores, a los oficiales y auxiliares de los registros y al personal del Colegio y de los distintos decanatos autonómicos, por el servicio prestado a la sociedad, de modo ininterrumpido, durante todo el estado de alarma



Sergio Saavedra.



Jorge de Fuentes.



Basilio Aguirre.

FOTOS: JAVIER DE AGUIRRE



Mariano Rajoy, Ana Pastor y María Pilar Rodríguez.



Sofía Puente y José Miguel Tabarés, vicedecano del Colegio.



Juan Carlos Campo y María Emilia Adán.



María Emilia Casas, José María Ramírez-Cárdenas y María Teresa Fernández de la Vega.

FOTOS: JAVIER DE AGUIRRE

plir 25 años desde su creación, y que ha estado orientado siempre a “generar conocimiento de la realidad económica a través del impresionante caudal informativo que tiene la actividad registral”. Eso demuestra, dijo, “la visión

de futuro que ha mantenido siempre la Institución Registral prestando un servicio público de primer nivel que pone de manifiesto su importancia en momentos como los que nos ha tocado vivir durante el último año”.

A diferencia de las anteriores ediciones, el acto de entrega de las medallas de honor se celebró con un restringido número de invitados cumpliendo así con la normativa sanitaria vigente. ●

Los registradores refuerzan su servicio a los ciudadanos en el año de pandemia

La potenciación de los procedimientos *online*, el respaldo a los solicitantes de moratoria hipotecaria o el apoyo a las sociedades cotizadas y pymes, han sido algunas de las numerosas acciones desarrolladas por el Colegio de Registradores durante la pandemia para paliar los efectos de la crisis en los colectivos más afectados.



Más de un año después de la declaración del estado de alarma por el Gobierno de España, que declaró servicio público esencial la función desempeñada por los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, el Colegio de Registradores ha presentado el balance de un año de pandemia. Hace más de doce meses que se aprobó por la Junta de Gobierno el Plan de Continuidad de los Servicios Registrales, que permitió afrontar el estado de alarma con los instrumentos necesarios

con los que mantener con todas las garantías el servicio registral.

Este plan permitió que en 48 horas pasaran a la modalidad de teletrabajo 4.000 personas, conciliando salud y permanencia del servicio, que se siguió dando con carácter presencial de modo ininterrumpido.

El 15 de marzo la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública dictó una resolución que permitió adaptar los servicios registrales a la nueva situación y el Real decreto ley 8/2000 de 17 de marzo, en su artícu-

lo 42, declaró la suspensión de los plazos de caducidad de los asientos registrales, manteniendo operativas las medidas cautelares y las garantías que la ley confiere a los ciudadanos. Esta situación se mantuvo hasta el 10 de junio.

NOTAS DE ÍNDICES GRATUITAS

Por Real decreto ley se estableció las moratorias hipotecarias para lo cual los ciudadanos precisaban acreditar su situación mediante una nota simple del Servicio de Índices del Registro de la Propiedad de todos los miembros de la unidad familiar. En ese momento para facilitar su obtención, se habilitó en la web www.registradores.org un acceso especial para su solicitud ofreciéndolas con carácter gratuito para los ciudadanos. Era una forma de apoyar a los colectivos más vulnerables. En total se facilitaron 299.540 notas.

APOYO A LAS SOCIEDADES

La Resolución de 25 de marzo de 2020, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa para paliar los efectos económicos de la COVID-19, estableció como requisito para acceder a las líneas de crédito del ICO para empresas y autónomos, acreditar que no se estaba en situación de concurso de acreedores, mediante la consulta al Registro Público Concursal. Ello supuso una verdadera avalancha de peticiones, que obligó al Colegio de Registradores a reforzar los accesos al haberse incrementado las consultas un 118,74% con respecto al mismo periodo del año anterior.

La vida societaria debía adaptarse a esta nueva situación, para ello se avanzó en dos líneas de actuación bajo la supervisión de la Dirección

General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

Respecto a las sociedades cotizadas, en unión con la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se suscribieron tres comunicados conjuntos que trataban de aclarar las dudas que surgían en el funcionamiento de este tipo de sociedades: sobre la presentación de cuentas anuales, especialmente sobre el acuerdo de aplicación de resultados; sobre las juntas generales de sociedades cotizadas convocadas para su celebración; y el último, al que se sumó el ICAC (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas), se dio respuesta a la formulación y depósito de las cuentas anuales de los emisores de valores en formato electrónico único europeo (FEUE).

En una segunda línea con la Secretaría General de Industria y de la Pyme, se dio a conocer la posibilidad de tramitación digital de los más de cincuenta servicios registrales de los que se pudieron beneficiar empresas, pymes, autónomos y gestorías a través de su Plataforma Pyme.

Además se siguió proporcionando al Instituto Nacional de Estadística la información requerida sin retraso, lo que fue objeto del reconocimiento público por parte del INE.

POTENCIACIÓN DE SERVICIOS ONLINE: ALERTAS REGISTRALES

Entre los aspectos más destacados desarrollados por el Colegio de Registradores estuvo la potenciación de los procedimientos *online* sin menoscabar la seguridad jurídica. En este sentido se facilitó el acceso al Registro de la documentación de modo electrónico, especialmente las instancias; se abrió a los ciudadanos un nuevo proyecto denominado Alertas a titulares, a tra-

PRINCIPALES MEDIDAS

- 

En 48 horas pasaron a la modalidad de teletrabajo 4.000 personas.
- 

El servicio se siguió prestando con carácter presencial de modo ininterrumpido.
- 

Se facilitaron 300.000 notas de índices gratuitas para las moratorias hipotecarias.
- 

Refuerzo de los accesos al Registro Público Concursal.
- 

Asesoramiento conjunto con la CNMV a las sociedades cotizadas sobre la presentación de cuentas anuales.
- 

Tramitación digital de los más de 50 servicios registrales de los que se pudieron beneficiar empresas, pymes, autónomos.
- 

Alertas a titulares para informar sobre determinados movimientos que afectaran a las fincas seleccionadas en el Registro.
- 

Diseño de una App que permite solicitar información registral desde el móvil.
- 

Nueva web que facilita a las personas con alguna discapacidad acceder a los servicios registrales.

vés del cual el titular registral podía ser informado, durante un periodo de tiempo establecido, sobre determinados movimientos que afectaran a las fincas seleccionadas en el Registro en el que se encuentran inscritas; se activó

una App que permite solicitar información registral desde el móvil y se puso en funcionamiento una nueva web que permite a las personas con alguna discapacidad acceder a los servicios registrales. ●

“El Colegio de Registradores habilitó en su web www.registradores.org un acceso especial para que los ciudadanos pudieran solicitar gratuitamente la nota de índices para solicitar la moratoria hipotecaria, desde donde se facilitaron 300.000 notas

160 ANIVERSARIO LEY HIPOTECARIA

El proyecto LRI MS Connection 2

Interconexión entre los Registros de la Propiedad de la Unión Europea

En marzo del año pasado, cuando era inminente el inicio del confinamiento, pero todavía no éramos muy conscientes del vuelco que se iba a producir en nuestras vidas, se inició el proyecto LRI MS Connection 2 (*Land Registers Interconnection Member States Connection 2*), con financiación de la Comisión Europea que, a través de la Dirección General de Justicia y Consumidores participa también activamente en el mismo.

Este proyecto tiene como objetivo último lograr la interconexión entre los Registros de la Propiedad en el ámbito de la Unión Europea y como finalidad particular de este proyecto “2”, el análisis de los requisitos necesarios para ello, tanto técnicos como jurídicos, y la conexión efectiva de determinados Estados Miembros a la plataforma europea desarrollada para lograr esta interconexión, alojada en el portal web *e-justice* de la Unión Europea. De este modo, los ciudadanos europeos podrán solicitar desde sus casas información registral de propiedades situadas en Estados diferentes al suyo: así, los ciudadanos españoles podrán, por ejemplo, solicitar y obtener información registral de una finca situada en Francia, pero lo que es más interesante para nosotros dada la gran cantidad de ciudadanos europeos que deciden venir a vivir e instalarse en nuestro país, cualquier ciudadano europeo podrá solicitar directamente al Registro de la Propiedad español información registral sobre las fincas radicadas en España. Incluso se podrá realizar una búsqueda por titular, siempre que se realice por persona legitimada y se acredite interés para ello, que nos muestre todas las fincas sobre las que ostenta derechos en cualquier Estado miembro.

Esta segunda parte del proyecto está precedida por el proyecto LRI 1, donde participaron únicamente Austria y Estonia, y que hicieron efectiva la interconexión entre sus Registros de la Propiedad por medio del citado portal, siendo Austria entonces y ahora el líder del proyecto. En este segundo proyecto LRI 2 ahora en marcha se han incorporado cuatro nuevos participantes: Hungría, Letonia, Portu-

gal y España. Nuestro país está realizando un análisis de los requerimientos técnicos y jurídicos necesarios desde la perspectiva de cada ordenamiento y sistema registral para lograr la interconexión así como examinando las lagunas técnicas que pudieran existir para hacer efectiva la interconexión. España asimismo lidera el “paquete de trabajo” (*Working Package*) en este LRI 2 relativo a estos análisis.

Al comenzar este tipo de proyectos, es habitual la celebración de una reunión inicial entre los participantes (el llamado *kick-off meeting*, el pitido inicial para empezar el trabajo). España se comprometió a celebrar esta reunión en la sede del Colegio en Diego de León, donde esperábamos recibir a nuestros colegas austriacos, estonios, letones, húngaros y portugueses... en abril de 2020. No hace falta decir qué sucedió con aquella reunión presencial que finalmente se celebró mediante videoconferencia, algo que en solo un año se ha convertido en una forma de comunicación habitual.

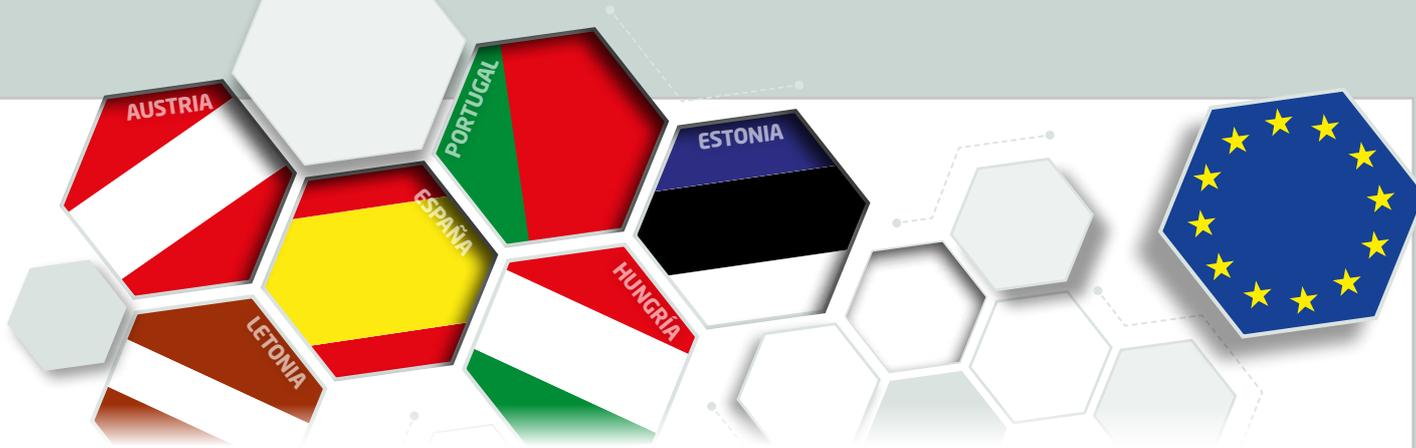
Desde entonces, el coordinador austriaco se ha encargado de reunirnos cada tres semanas, gracias a lo cual el proyecto está avanzando de manera muy rápida y uniforme, esperándose conseguir alcanzar los objetivos del mismo de manera holgada. En nuestro caso, el objetivo, como líderes del *Working Package* relativo al análisis, es la elaboración de un documento que recogerá el examen realizado por los distintos países participantes en cuanto a los requisitos técnicos y jurídicos necesarios para la interconexión.

El trabajo previo realizado por España consistió en la creación de un documento modelo o plantilla que facilitase el estudio de los distintos sistemas por parte de los Estados participantes. Además, la utilización de un único modelo ha facilitado la creación de un documento consolidado con información armonizada de los seis países participantes, lo que permitirá la comparación de los sistemas y la identificación de los problemas que surjan de la interconexión con el fin de solucionar los mismos.

Para realizar el trabajo de análisis, el estudio se ha centrado en las siguientes cuestiones: identificación electrónica de los usuarios (autenticación y autorización), formas de búsqueda y datos disponibles en los Registros, formato en el que se suministra la información registral, medios de pago y análisis de la arquitectura técnica actual y de los retos a los que tendrá que hacer frente para la interconexión.

Por supuesto, todo este estudio o análisis se hace desde la perspectiva y exigencias de cada uno de los ordenamientos, de modo que se tratan aspectos como la protección de datos de carácter personal, los distintos sistemas de inscripción, el arancel y tipo de efectos que producen las diferentes formas de publicidad o el interés conocido, legítimo y acreditado al registrador necesario para la obtención de la información.

Este proyecto tiene como objetivo último lograr la interconexión entre los Registros de la Propiedad en el ámbito de la Unión Europea y como finalidad particular de este proyecto “2”, el análisis de los requisitos necesarios para ello, tanto técnicos como jurídicos, y la conexión efectiva de determinados Estados Miembros a la plataforma europea desarrollada para lograr esta interconexión



En definitiva, nos hemos embarcado en un proyecto que nos llevará a la interconexión con los demás Registros de la Propiedad de la Unión Europea. Un camino que ya ha recorrido el Registro Mercantil a través de BRIS (*Business Register Interconnection System*) y que se espera lograr también para el Registro de Titularidades Reales, que se nutre principalmente de la información suministrada por el Registro Mercantil y que debe estar interconectado en el ámbito de la UE para octubre de este año, a través de BORIS (*Beneficial Ownership Registers Interconnection*). Para los Registros de la Propiedad no existe por el momento una norma de la UE que imponga la interconexión, pero está previsto que se apruebe en el corto o medio plazo. Cuando dicha aprobación se produzca, el trabajo desarrollado por los proyectos LRI e IMOLA nos permitirá hacer frente a las nuevas exigencias respetando al mismo tiempo las especiales características de nuestra función.

Por último, no podemos dejar de hacer mención y agradecer el gran trabajo desarrollado en este proyecto por Angelines Nogués, del departamento de SSI del CORPME, sin la cual no habríamos podido acometer este trabajo, así como la coordinación, el apoyo y la ayuda prestada por el director de relaciones internacionales, Enrique Maside, y por todos los demás registradores que colaboran en su vocalía y las personas que nos prestan apoyo en la misma, como Ainhoa Albaina en el la sede del Colegio en Madrid y Alicia Giménez y Manuela Llinares desde Bruselas.

Más información en <https://lri-ms.eu/> ●



**FRANCISCO JAVIER GIMENO,
PEDRO PERNAS Y SILVINO NAVARRO**

Registradores de la Propiedad

Información registral compartida

El proyecto LRI 2 guarda, además, mucha relación con otro proyecto en marcha, más avanzado incluso que éste: el proyecto IMOLA (*Interoperability Model for Land Registers*), que se desarrolla en el marco de ELRA (*European Land Registry Association*) que actualmente se encuentra en su tercera iteración. Los proyectos IMOLA (IMOLA I, IMOLA II y el actualmente en curso IMOLA III) han sido financiados también por la Comisión Europea y uno de sus mayores logros es la creación del ELRD (*European Land Registry Document*). Consiste en una plantilla o modelo para la información registral compartida por los diferentes países europeos, incluyendo también

algunos metadatos que enriquecen la información presentada.

El principal valor del modelo ELRD es que permite estandarizar la presentación de la información del Registro de la Propiedad en toda la Unión Europea y, en consecuencia, comprenderla mejor y más fácilmente por parte de los demás países. Dentro del proyecto LRI 2, España está realizando una comparación y emparejamiento entre los requerimientos de este ELRD y los de nuestro propio sistema y al mismo tiempo impulsa y alienta a los demás Estados participantes a realizar esta comparación. En nuestra opinión, este trabajo sería muy útil para los objetivos generales del proyecto. ●



LRI-MS
lri-ms.eu

Este artículo/publicación/proyecto ha sido financiado por el Programa de Justicia de la Unión Europea (2014-2020).

Este artículo/publicación representa la visión de su autor únicamente y es de su exclusiva responsabilidad. La Comisión Europea no acepta ninguna responsabilidad por el uso que pueda hacerse de la información que contiene.

160 ANIVERSARIO LEY HIPOTECARIA

25 años del Centro de Procesos Estadísticos

La búsqueda del conocimiento a través de la información registral



JOSÉ MELÉNDEZ

Director del Centro de Procesos Estadísticos

En tiempos como los que nos ha tocado vivir, más que nunca si cabe, las instituciones, que son esencialmente las personas que dedican a ellas su actividad profesional, y en gran parte también vital, estamos obligados a tratar de dar todo lo que esté a nuestro alcance para prestar el mejor servicio posible a la sociedad, sea cual sea el área en la que nos corresponda actuar a cada uno.

En este sentido, el Colegio de Registradores, pionero en múltiples iniciativas para aportar seguridad jurídica desde hace ya tantas décadas, tomó la decisión estratégica, en abril de 1996, de crear el CPE, acrónimo del Centro de Procesos Estadísticos. En esta decisión había un matiz muy significativo: el colectivo registral, jurídico por antonomasia, decidía entonces crear un servicio propio de carácter marcadamente económico. Demostraba así comprender, y sin duda anticipar, la importancia que iba adquiriendo el tratamiento informativo de la ingente cantidad de datos obtenidos mediante su función primordial de aportar seguridad jurídica preventiva. El centro, inicialmente dedicado al tratamiento de los estados contables de las cuentas anuales depositados en los registros mercantiles, ampliaría posteriormente sus actividades al área de los registros de la propiedad, multiplicando por tanto su actividad y repercusión institucional y social.

El objetivo del CPE ha sido, es y será siempre, prestigiar la función registral ofreciendo un servicio para el tratamiento y difusión de la valiosísima información depositada, transformándola previamente en conocimiento de la actividad sectorial. Este servicio se encuentra dirigido a la sociedad, muy especialmente a las instituciones y medios de comunicación, mediante el suministro permanente de informaciones sobre la evolución de áreas tan importantes como son la actividad inmobiliaria y la actividad mercantil societaria en nuestro país, aspectos destinados a influir enormemente en uno u otro momento de la vida de los ciudadanos.

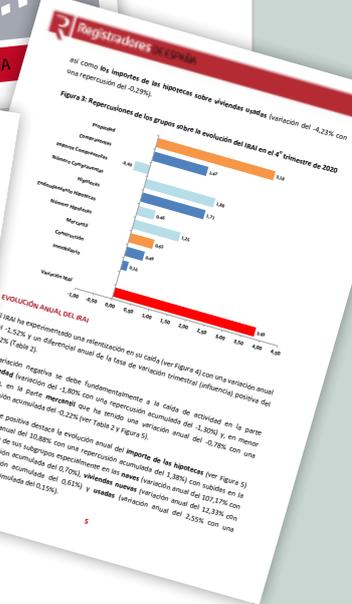
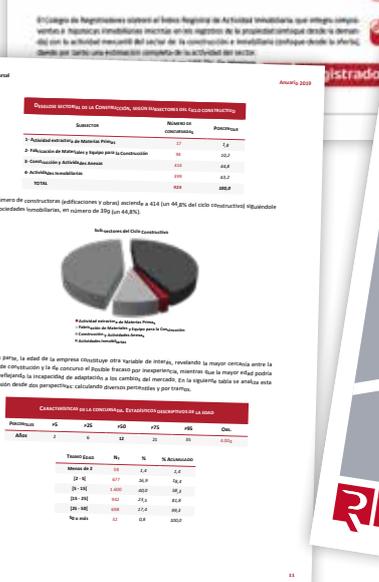
Resulta obligado un breve repaso, solo enumeración en realidad, de las informaciones que conforman la actividad del CPE, presentes muchos de ellos en el Portal Estadístico Registral, dentro de la web de Registradores. La Estadística Mercantil, Mercantil Sectorial, Pyme Societarias, Anuario Concursal, Registral Inmobiliaria, IRAI (Índice Registral de Actividad Inmobiliaria), ratios de riesgo crediticio, MVI (Metodología de Valoración Inmobiliaria) o el BER (Boletín de Información Registral). Todos los elementos anteriores constituyen ejemplos claros de la voluntad de aportar conocimiento con una base informativa única, como es la información registral, mediante informes o herramientas de elaboración propia que son ampliamente reconocidos hoy en día como claras referencias en sus diferentes áreas de actividad.

COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

Siendo importante todo lo anterior, no podemos dejar de mencionar hoy la colaboración institucional, desde hace ya más de dos décadas, con entidades como el Banco de España, INE, diversos ministerios, CC.AA. o entidades locales, bien sea en ámbitos estadísticos, de vivienda, mercantiles, o incluso en ámbitos fiscales. En unos casos, mediante el suministro de microdatos y en otros a través de informes elaborados a la medida de sus ámbitos de actividad y/o territoriales, hemos colaborado en la aportación de conocimiento relevante para que la toma de decisiones públicas se produzca de manera informada, como corresponde a decisiones que influyen decisivamente sobre los ciudadanos.

Conviene poner un par de ejemplos que pueden ilustrar la utilidad de la actividad del CPE para aportar, más que información, conocimiento. En el área del Registro de la Propiedad, si mostramos los datos de viviendas libres y de protección oficial en España, aportamos una información

Este servicio se encuentra dirigido a la sociedad, muy especialmente a las instituciones y medios de comunicación, mediante el suministro permanente de informaciones sobre la evolución de áreas tan importantes como son la actividad inmobiliaria y la actividad mercantil societaria en nuestro país, aspectos destinados a influir enormemente en uno u otro momento de la vida de los ciudadanos



sin duda de interés, pero si la desglosamos por CC.AA., la expresamos en porcentaje y mostramos un gráfico de líneas con la evolución de los últimos años, como así hacemos en nuestra Estadística Registral Inmobiliaria, en realidad se podrá observar la política de vivienda de las diferentes CC.AA. como responsables que son, al tener transferida dicha competencia.

Sobre la actividad del Registro Mercantil, podemos ilustrar otro ejemplo. Si ofrecemos el número de empresas constituidas durante una serie de años, es también una información relevante, pero si comparamos su evolución anual, en función de otras magnitudes como el PIB o, más específicamente, la formación bruta de capital fijo, tal y como hacemos en nuestro Anuario Mercantil, podremos observar si el aumento de empresas creadas lleva aparejado o no un aumento significativo de la inversión del país, permitiendo deducir si dicho aumento se hace por inversión pública o bien por un incremento del dinamismo del sector privado.

En ambos ejemplos se demuestra que la estadística, cuando los datos provienen de una fuente del máximo nivel, como es la información registral, se convierte en un instrumento imprescindible para tomar decisiones adecuadas en base al conocimiento sectorial que proporciona. Es ahí donde el colectivo registral ha decidido estar por méritos propios desde hace ya varias décadas, dedicando un enor-

me esfuerzo de inversión en recursos humanos y tecnológicos que han permitido que el millar largo de oficinas registrales puedan proporcionar sostenida y fiablemente la base informativa de la que se nutre el Centro de Procesos Estadísticos del Colegio de Registradores.

Si quedase alguna duda sobre la importancia de estas actividades estadísticas orientadas a obtener conocimiento, las últimas crisis producidas, tanto en 2008, como desgraciadamente la crisis actual motivada por la pandemia, han puesto nuevamente de manifiesto el aumento del interés de las AA.PP. y los medios de comunicación sobre nuestras informaciones. Por tanto, nos plantean de nuevo el reto de responder a las necesidades de la sociedad actual como siempre hemos hecho, con la máxima dedicación y empeño en proporcionar el mejor servicio público del que somos capaces.

Los últimos veinticinco años de nuestras actividades estadísticas marcan el camino desde la información registral al conocimiento, que deberá incrementarse durante los próximos años integrando nuevas herramientas de análisis de datos y potenciando la interactividad en la publicación de los mismos. Todo ello puede y debe realizarse sin cambiar, como no podría ser de otra manera, la esencia de servicio público tantas veces demostrada por el colectivo registral al servicio de la sociedad española. ●

Espacio Registradores: Nuevo foro de debate y colaboración público-privada del Colegio de Registradores



En la segunda jornada se debatió sobre los procesos de reinención, mejora y sostenibilidad de los centros históricos de las ciudades.

Dentro del deseo de los registradores de acercarse a los problemas y cuestiones que preocupan a la sociedad, el Colegio de Registradores de España ha creado un foro público, participativo, divulgativo y social de debate y colaboración público-privada: “Espacio Registradores”. Con la inauguración de este espacio de debate, los Registradores de España pretendemos, bajo la forma de coloquios *on line*, llevar a cabo una serie de jornadas con el fin de tratar diversos temas que aunque estén alejados de la práctica registral de las oficinas, sean temas de interés para los ciudadanos y la sociedad en general y en las que podamos aportar argumentos que ayuden a enriquecer el debate en materias tales como transparencia, integridad, sostenibilidad, digitalización y otras cuestiones relevantes, que hace tiempo presiden las relaciones entre el sector público y el privado.

Se pretende que el espacio esté presidido por el principio de diversidad,

no sólo de género, sino también intelectual; de modo que todas las ideas, todas las opciones, tendrán cabida.

La primera jornada fue sobre la trasposición de la Directiva sobre Whistleblowing, (canal de denuncias) ya que en este momento estamos en fase de trasposición de la Directiva 1937/2019 de la que la sociedad espera un avance significativo en la lucha contra el fraude, el blanqueo y la corrupción. Esta primera jornada fue presentada por María Emilia Adán, decana del Colegio de Registradores de España; y moderada por Sebastián del Rey Barba, vocal de RSC de la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores; y participaron Joan Antoni Llinares Gómez, director de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Generalitat Valenciana; Francisco Caamaño, doctor en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela, y ministro de Justicia de 2009 a 2011; Hervé Falciani, ingeniero de sistemas; Mónica Martínez, del Centro Registral Antiblanqueo del Colegio de Registradores; Mar Díaz-Varela, periodista, ex directora de Comunicación de la CNMC; Alain Casanovas, abogado y socio responsable de los Servicios de Compliance de KPMG; Simona Levi, fundadora de Xnet; Dolores Herrera, chief compliance officer del Grupo Iberdrola y Carlos Balmisa, director del Colegio de Registradores. Las intervenciones fueron una buena muestra de cercanía a la realidad y problemática sobre esta materia, y de otra, no menos importante, un tributo a los denunciantes de corrupción. En este sentido, Hervé Falciani calificó al Registro como



Hervé Falciani participó en la primera jornada sobre la trasposición de la Directiva de Whistleblowing.

“actor privilegiado” en la lucha contra el blanqueo de capitales.

La segunda jornada supuso un debate sobre los procesos de reinversión, mejora, sostenibilidad, y finalmente, supervivencia o recuperación de determinados ámbitos urbanos, concretamente de los centros históricos de las ciudades. Durante estos últimos años se ha venido observando un inestable o inquietante equilibrio entre la pérdida o abandono de los espacios históricos tradicionales de determinadas ciudades, convertidos en sitios vacíos que se hermanan social y demográficamente con la España despoblada, frente a un proceso de aristocratización o gentrificación de otros espacios también céntricos y, en cierto modo, degradados. La extraordinaria contingencia sanitaria que estamos viviendo ocasionada por la pandemia y los voluminosos fondos que la Unión Europea ha diseñado en el entorno de rehabilitación urbanística, pueden ser vistos como la enésima nueva gran oportunidad para afrontar la asignatura rehabilitadora de forma sostenible, verde y digital. Esperemos estar esta vez a la altura de las circunstancias.

Intervinieron María Emilia Adán, decana del Colegio de Registradores de España; Abel Caballero, presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias y alcalde de Vigo; Rocío Perteguer, vocal de Medio Ambiente, Consumidores y Urbanismo del Colegio de Registradores; Eduardo Brunet, fundador y CEO GreenWard; Luis Benavides, registrador de la propiedad y vocal de bases gráficas del decanato de Castilla-La Mancha; Juan Antonio Gómez-Pintado, de la Asocia-

Reglas de enfrentamiento

- El espacio es público, gratuito, participativo divulgativo y social; somos una Corporación de Derecho Público.
- Lo presiden los principios a la libertad de opinión y la libertad de recibir o de comunicar informaciones o ideas.
- Buscamos la colaboración de los participantes tanto en el diseño como en la ejecución de las jornadas (se crea un buzón de colaboración).
- No existen restricciones a la difusión del contenido de las jornadas (serán emitidas en *streaming*).
- Imprescindible presencia de la Sociedad civil como moderadores y/o ponentes en cada debate o jornada.
- Presencia equilibrada de hombres y mujeres en las jornadas (ponencias, moderación...), declaración de diversidad en la configuración de cada una de ellas (se hará pública).
- Los debates serán esencialmente *on line*, pudiendo aquellos ponentes, panelistas y moderadores estar presentes en nuestra sede de Diego de León nº 21 si así lo desean, el resto de asistentes por *streaming* y/o plataforma de conexión que permita participación del público. Cuando recuperemos la normalidad sanitaria, habilitaremos el Salón de actos de Alcalá 540 hasta el límite de su capacidad, siguiendo un imperativo y registral orden de llegada temporal “Prior tempore”, pero manteniendo la emisión en *streaming* abierta.

Con la inauguración de este espacio de debate, los Registradores de España pretendemos, bajo la forma de coloquios *on line*, llevar a cabo una serie de jornadas con el fin de tratar diversos temas que aunque estén alejados de la práctica registral de las oficinas, sean temas de interés para los ciudadanos y la sociedad en general

ción de Promotores y Constructores de España (Apce); Helena Beunza Ibáñez, representante de España en el Comité de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenación del Territorio de Naciones Unidas y José Manuel Bello, presidente de la Confederación Española de Centros Históricos. Se pusieron de manifiesto los retos que tiene nuestro país en el marco de la Unión Europea, con la necesaria coordinación de las Administraciones Públicas intervinientes, así como la necesidad de tener en cuenta para ello los principios de igualdad, no discriminación y sostenibilidad.

Por último, uno de los objetivos con los que nace “Espacio Registradores” es

que se debatan temas de interés general para la sociedad y con esa finalidad se ha abierto una cuenta de correo electrónico para que puedan hacerse aportaciones y proponer temas para futuras convocatorias: espacioregistradores@registradores.org ●
¡Esperamos vuestras aportaciones!



POR SEBASTIÁN DEL REY BARBA
Vocal RSC Colegio de Registradores



Diseño del futuro edificio de Príncipe de Vergara.

Príncipe de Vergara 72: Una nueva sede para una institución ODS

A finales del año 1965 tuvo lugar la inauguración de la sede del Colegio de Registradores y de los Registros de la Propiedad de Madrid en la calle Príncipe de Vergara Nº72, comenzaba así la andadura de un edificio en el que a partir de entonces tendrían lugar los actos más importantes de la vida colegial, desde las oposiciones hasta la toma de posesión de los distintos cargos colegiales.

En aquel, ya lejano 1965, la crónica del acto, al que asistieron las personalidades más relevantes de la vida jurídica del momento, el ministro de Justicia don Antonio María de Uriol y Urquijo, el presidente del Tribunal Supremo don José Castán Tobeñas y el director de los Registros y del Notariado don Francisco Escrivá de Romani, se señalaba que “se trata de un edificio con una instalación funcional y moderna, y mobiliario con gran ele-

gancia de estilo y adecuado a los fines a que se destinan”.

Con el transcurso de los años, y el desarrollo urbanístico de la ciudad de Madrid, se puso de manifiesto la insuficiencia del edificio para seguir satisfaciendo las necesidades de la profesión registral, y por ello, en el año 1975 se adquirió el solar contiguo, donde se construyó un segundo edificio, unido por el interior con el preexistente, y en el cual se ubicó la sede de otros Registros de la Propiedad.

Sin embargo, ya en este siglo, era evidente la necesidad de ocupar un mayor espacio y modernizar las instalaciones de los Registros de la Propiedad. En esta ocasión, no era posible adquirir más solares junto al edificio, y se constató la conveniencia de buscar una nueva sede, en este caso doble, por un lado el Colegio se trasladó a la calle Diego de León Nº 21, donde sigue

ubicado, y los Registros de la Propiedad y parte de los servicios colegiales se establecieron en la calle Alcalá 540.

Se cerraba finalmente la sede de Príncipe de Vergara después de prestar casi medio siglo de servicio a los registradores, un edificio que siendo totalmente adecuado para sus fines en un primer momento, con el paso de los años, había quedado fuera de los estándares actuales de los inmuebles destinados a oficinas.

Llegados a este punto, el Colegio tenía que tomar una decisión sobre su antigua sede, o bien transmitir el inmueble o bien proceder a su rehabilitación integral; finalmente se ha optado por esta última solución, lo que es una suerte para los que tenemos esa vinculación derivada de haber superado allí la oposición de acceso a esta carrera profesional.

Se inicia así, una obra que dará una nueva vida a este edificio en el que en el año 2023 se podrán instalar los Registros Mercantiles de Madrid, el Registro de Bienes Muebles Central y la sede del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles.

El objetivo del proyecto es dotar a los registradores y a los ciudadanos, de una sede moderna y eficiente medioambientalmente, en el que se darán cita las nuevas tecnologías y los principios hipotecarios que desde hace 160 años han consolidado nuestro sistema registral como uno de los más fiables del mundo. ●



POR JOSÉ MIGUEL TABARÉS
Vicedecano del Colegio de Registradores

El Registro de la Propiedad en España: una institución especialmente necesaria



**GREGORIO
IZQUIERDO**

*Director General
del Instituto
de Estudios
Económicos (IEE)*

Tal y como nos enseña la llamada economía institucional, resulta muy difícil exagerar la relevancia que tiene un adecuado marco institucional sobre el desarrollo socioeconómico de una región. Dentro de estas instituciones, una de las fundamentales, por su naturaleza y sus implicaciones, es la de la propiedad privada, es decir, su adecuada definición, respeto, garantía y protección frente a terceros. Cuando se garantizan los derechos de propiedad, se generan los incentivos adecuados al desarrollo de la actividad económica y empresarial, mientras que cuando existe incertidumbre acerca de la posible vulneración de estos derechos, se bloquea la inversión, la innovación, y, en definitiva, los procesos de creación de riqueza y empleo.

El Registro de la Propiedad es uno de los principales garantes de estos derechos de propiedad, ya que mediante su labor (operaciones de inscripción o anotación de los actos, contratos y resoluciones judiciales o administrativas que afecten a la propiedad y a otros derechos sobre bienes inmuebles) aporta seguridad jurídica, transparencia en la información y facilidad de transmisión de la propiedad. El Registro de la Propiedad contribuye a generar confianza en los agentes económicos al reducir los riesgos de los contratos, y como consecuencia de ello, se favorece el tráfico jurídico y se reducen los costes de transacción. De este modo, el Registro de la Propiedad contribuye a facilitar las gestiones administrativas de los ciudadanos, los juristas, las autoridades, las empresas y otros interesados relacionadas con bienes inmuebles y derechos reales.

A pesar de que, cuando se compara con los países de nuestro entorno, la protección de la propiedad privada en España es mejorable en muchos aspectos, no es menos cierto que

nuestro país cuenta con una de las mejores prácticas a nivel internacional en el ámbito concreto del sistema registral. Así, en el apartado correspondiente al Registro de la Propiedad dentro del Índice de Derechos de Propiedad que elabora la *Property Rights Alliance*, España se encuentra entre las primeras posiciones del *ranking*. En concreto España supera tanto a la media de la OCDE, como al promedio de la UE, en 3,3 puntos porcentuales, y 5,6 puntos porcentuales respectivamente.

La solidez que muestra España en este indicador viene a poner de manifiesto la calidad, la eficacia y el buen funcionamiento de nuestro sistema registral. Además, en la medida en que la institución registral es clave para el buen funcionamiento de los derechos de propiedad, un Registro de la Propiedad plenamente fiable y garante como es el caso del español, contribuye también al desarrollo económico de una sociedad, al favorecer la inversión y la actividad económica.

Por su naturaleza, los sistemas registrales han de evolucionar conforme lo hace la realidad económica y social, por lo que deben reaccionar de manera dinámica para adaptarse a los cambios constantes. Incluso en España, donde el sistema registral ofrece protección plena y suficiente seguridad jurídica, se han abordado en los últimos años multitud de innovaciones que le han permitido mejorar el nivel de protección de la seguridad jurídica, avanzando en materias tan relevantes como el urbanismo, el medio ambiente, la digitalización o la protección de los consumidores, y, además, convirtiéndose en un válido instrumento de colaboración con las administraciones públicas.

En este sentido, las mejoras encaminadas a modernizar la institución registral han de continuar, apoyadas en las ventajas que brindan las nuevas tecnologías. Entre estas potenciales mejoras, destaca la conveniencia de avanzar en la armonización de la publicidad registral inmobiliaria de los Estados miembros, creando así un modelo de nota simple europea. Una publicidad inmobiliaria similar en toda la Unión Europea contribuiría a fortalecer e impulsar el mercado interior y el ecosistema jurídico que se está desarrollando. ●

En el apartado correspondiente al Registro de la Propiedad dentro del Índice de Derechos de Propiedad que elabora la Property Rights Alliance, España se encuentra entre las primeras posiciones del ranking, superando tanto a la media de la OCDE, como al promedio de la UE, en 3,3 puntos porcentuales, y 5,6 puntos porcentuales respectivamente



Promoción de aspirantes 2021 al Cuerpo de Registradores

Antes de jurar o prometer sus cargos y recoger sus títulos de manos del ministro de Justicia, los 45 registradores que han superado las oposiciones de acceso al Cuerpo de Registradores han comenzado el curso de formación organizado por la vocalía de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) del Colegio de Registradores, donde han recibido una formación eminentemente práctica para el ejercicio de su función una vez se incorporan a la oficina registral.

La decana del Colegio, María Emilia Adán, y el director de RSC, Sebastián del Rey, presentaron el Curso de Formación para Aspirantes que durante una semana tuvo lugar en la sede de los Registros de la Propiedad de Madrid. Durante estos días, los alumnos recibieron la visita, entre otras, de la directora general de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente, y del anterior



El tribunal de oposiciones, junto con miembros de la Junta de Gobierno del Colegio y representantes del Ministerio de Justicia. De izquierda a derecha: Sebastián del Rey, Jorge Salazar, Eduardo Ávila, Fernando de la Puente, Sofía Puente, Rebeca Laliga, María Emilia Adán, Pilar García Goyeneche, Esperanza Castellanos, Tomás Peña, Adoración Madrid y José María Ramírez-Cárdenas.

Director General de los Registros y del Notariado, Javier Gómez Gállico, que fueron acompañados por la subdirectora, Rebeca Laliga, y por los letrados de la dirección general, Fernando Restituto y Jorge de Fuentes.

En el programa, que fue impartido por un alto número de registradores, se abordaron temas como los servicios colegiales y el régimen laboral del registrador, impartido por el vicedecano del Colegio, José Miguel Tabarés; o la comisión de consultas doctrinales de la biblioteca y las herramientas digitales de las que dispone, junto con la documentación y las publicaciones colegiales, desarrollada por el director del Centro de Estudios, Basilio Aguirre; Por su parte, Enrique Maside, director de Relaciones Internacionales, expuso los proyectos de la Unión Europea, la importancia de la legislación comunitaria y las diversas actividades de cooperación que lleva a cabo el Colegio de Registradores.

REGISTRADORES ASPIRANTES POR CC.AA.



Luis Fernández Soto (Ferrol).



Lourdes Ruiz Quirantes (Granada).



Macarena Emilia Ovejero Eslava (Cáceres).

- Luis Fernández Soto
- María Lourdes Ruiz Quirante
- Macarena Emilia Ovejero Eslava
- Javier Méndez Rodríguez
- Silvia López-Contreras Fernández de Luz
- Ana Belén Renart Espí
- Ramón Martín-Ambrosio García-Arquimbau
- Isabel Cruz Baena
- Rafael Burgos Ávila
- Guillermo Saavedra Rodríguez-Pomatta

- Rocío Martín Moreno-Torres
- José Luis Rueda Ejea
- María Teresa Peñalva Ribera
- Eva María Javaloyes Gómez
- Ana Gómez Adeva
- Carmen M.^a Fenor de la Maza López-Olmedo
- Cristina Ibáñez Moncho
- María Cristina Zatarain Martínez
- Sebastián Camacho Pita
- Manuel Marín Salor
- María Concepción Castello Carbo
- María Tula Juanes Arnal

- Pablo González García
- Miguel García Torrus
- Mario Vaqueiro Barges
- Aurora María Barranco Aguayo
- Ignacio Constantino Madrid Bergillos
- Sheila Arroyo Grau
- Yadira Borrueal Garcés
- Alberto Nuñez Doval
- María Teresa Sanjurjo Ferrin
- Carla de Reygosa Santacreu
- Begoña Oltra-Ferrero Fayos
- Alba Marqués Botella

- Borja Antonio Bustillo Jiménez
- David Coll Pol
- Marcos Ricardo Cabrera Galeano
- José Rogelio Muñoz Rodríguez
- María Eugenia Martín-Romero Cabrera
- Jaime Pereda Ríos
- Silvia Beatriz Rodríguez García
- Santiago Amor Cacheiro
- Fernando Jesús Manrique Merino
- Julio Abril Pérez
- María Cinta Tallada López



Javier Méndez.



Silvia López-Contreras.



Ana Belén Renart.



María Cristina Zatarain.



Yadira Borrueal.



Carla de Reygosa.



David Coll.



Marcos Ricardo Cabrera.



Jaime Pereda.



Julio Abril.



María Cinta Tallada.

LUGAR DE PROCEDENCIA (DE IZQUIERDA A DERECHA):

Palomares del Río (Sevilla), Madrid, Carlet (Valencia), Santander, Cuba, Tenerife, Inca (Mallorca), Albacete, Valladolid, Oviedo y Tortosa (Tarragona).

Desde la Vocalía de Oficinas Liquidadoras, Carlos Colomer y Elena Alberdi abordaron durante el curso la fiscalidad del registrador; Gabriel Grajera impartió una charla sobre bases gráficas, e Ignacio González, vocal de la Junta de Gobierno, disertó sobre la protección y atención a los consumidores. Por su parte, Manuel Hernández-Gil Mancha hizo una presentación del Centro Registral Antiblancqueo, mientras que Jorge Salazar y José María de Pablos presentaron a los alumnos el Registro de Titularidades Reales. La gestión electrónica de los Registros fue expuesta por Manuel Matas y Antonio Palacios.

También se dedicó una sesión a la Mediación y Conciliación Registral, que fue impartida por Carmen Posada. Por su parte Mercedes Ríos, tesorera del Colegio, y Pilar Rodríguez, censor-interventor, abordaron todos los detalles de los departamentos a su cargo, mientras que Carlos Mañero habló sobre la contabilidad en

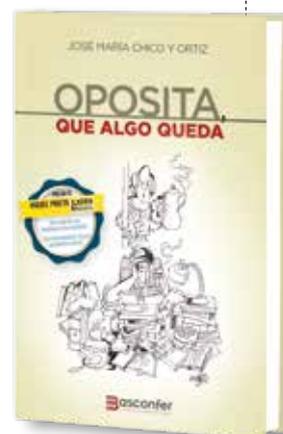
el propio Registro. Del Servicio Prisma de Protección de Datos, hablaron Sebastián del Rey y el director del centro, Fernando Moreta. Al final del curso, Jesús Juez y Jesús Urbano presentaron la Asociación Profesional de Registradores.

Junto con las ponencias se desarrollaron tertulias sobre la preparación de las oposiciones, con los preparadores Galo Rodríguez y Javier Martínez; sobre la experiencia al llegar al Registro, con Diego Vigil, coordinador del curso, quien también trató de la deontología y ética del registrador, y de la relación con las universidades.

La vida Colegial y las actividades profesionales que se desarrollan en ella, fueron analizadas por Jimena Campuzano, Jesús Sieira y Julia Cortés; y la colaboración con las actividades del Colegio y de los Decanatos contó con la participación de Antonio J. Muñoz, Cuca Simó y Manuel Osborne. ●

REEDITADA LA OBRA OPOSITA QUE ALGO QUEDA

En sus dos ediciones anteriores de los años 90, esta obra del autor José María Chico y Ortiz, registrador ya fallecido, tuvo mucho éxito entre registradores y notarios. En ella se recopilaban multitud de anécdotas del mundo del opositor donde se mostraban de forma amable todos los elementos que rodean (antes y ahora), esa travesía complicada: el opositor, el preparador, la familia del opositor, la novia /novio del opositor, el Tribunal, las oposiciones en la literatura, etc. *Oposita que algo queda ha sido durante*



muchos años un "incunabile", un libro del que las nuevas generaciones de juristas habían oído hablar a sus padres pero que al estar desde hace muchos años agotado y descatalogado, su lectura resultaba casi imposible. Ahora aparece de nuevo en una edición limitada para los que no lo consiguieron. ●

30 años de la Asociación Profesional de Registradores



“Me gustaría agradecer a los trabajadores de la Asociación el importante esfuerzo que hicieron para que el servicio a los registradores asociados siguiera prestándose con éxito durante la pandemia”

MARÍA NÚÑEZ: Yo ingresé en el Cuerpo de Registradores en el año 1998 y ya existía la Asociación Profesional de Registradores, es más, una de las primeras cosas que hice incluso todavía siendo aspirante fue asociarme, por lo que para mi generación registral la Asociación Profesional existe “desde siempre”. Pero creo que es muy interesante saber sus orígenes, que tu recordarás.

MANUEL ALONSO UREBA: Para entender el nacimiento de la Asociación tenemos que ver la evolución de las relaciones laborales con los empleados del Registro, y tenemos que reconocer que nuestra Ley Hipotecaria de 1861 ya fue precursora de lo que deberían de ser esas relaciones. Con posterioridad en 1934, por Decreto de 18 de mayo, se creó el Colegio de Registradores, y en su artículo tercero el Cuerpo de Oficiales y Auxiliares de los Registros, dependiendo del Ministerio de Justicia, y siendo considerado personal jurídico-administrativo. De esta forma se redactó el primer Reglamento Orgánico del Personal Auxiliar de los Registros de la Propiedad, nuestro recordado ROCOA, que fue aprobado por Orden del ministerio de 21 de junio de 1938.

Tras varias reformas, hubo un momento esencial que cambió la regulación y la relación laboral con nuestros empleados: el cambio vino impuesto por la sentencia de 19 de marzo de 1990 del Tribunal Supremo, que establecía que la naturaleza de la relación entre el registrador y sus empleados dejaba de ser jurídico administrativa, y pasaba a ser considerada de carácter puramente laboral, dejando de ser regulada por el ROCOA, y estando ya bajo la órbita legal del Estatuto de los Trabajadores. El 6 de febrero de 1991 se crea la Asociación Profesional de Registradores (APR), al mismo tiempo que el personal de los registros creó el Sindicato

Independiente de los Oficiales y Auxiliares de los Registros de la Propiedad y Mercantiles de España (Sioya). Y una vez establecidos los órganos competentes para negociar, se constituyó la mesa de negociación, que dio lugar al Primer Convenio Colectivo con fecha de 29 de julio de 1992. Pero ese convenio ya lo conociste tú, María, y nos puedes contar tu experiencia.

MARÍA: Cuando yo me incorporé en mi primer Registro, allá por el año 1999, el convenio ya llevaba años en vigor. Como te dije, en un curso que desde el Colegio de Registradores se nos daba a los aspirantes, salí afiliada, y puedo decir que fue fundamental en los primeros años de ejercicio profesional. Al principio desconocía totalmente la función del registrador como empresario, pero poco a poco y a través de la colaboración que los registradores de a pie hacíamos integrando los tribunales en los exámenes del personal auxiliar, fui conociendo otras funciones que desempeñaba la Asociación. Luego pasé a formar parte del Consejo sustituyendo una vacante, y allí nos conocimos. Al poco tiempo de llegar te integraste en la mesa de negociación del que después fue el II convenio. Y lo que parecía imposible, después de tantísimos años de negociaciones fallidas, conseguimos con la firma del II convenio de 10 de julio de 2013.

¿Nos podrías contar como fue la experiencia en la negociación de ese convenio?

MANUEL: El segundo convenio fue, quizás, el más difícil que hemos tenido que firmar. Dos circunstancias marcaron su negociación. Por un lado, la fuerte crisis financiera de 2008 y, por otro, la reforma laboral que impulsó el Gobierno del Partido Popular. Eso marcó una urgencia por ambas partes que

La última presidenta de la Asociación Profesional de Registradores, María Núñez, y su actual presidente, Manuel Alonso Ureba, dialogan sobre los desafíos a los que se han tenido que enfrentar desde sus responsabilidades, y analizan los retos a superar para conseguir el objetivo de ofrecer un servicio público cada vez más eficiente a los usuarios que acuden al Registro.

dificultaron las cosas, pues no podíamos firmar con prisas asuntos que eran de gran importancia para todos. Al final, cediendo y encontrando un punto de equilibrio, pudimos firmar el nuevo convenio, a pesar de las dificultades que tuvimos.

MARÍA: Después de varios años colaborando en la Asociación, en el año 2016 presentamos la candidatura que yo presidía para las elecciones al Consejo, de la que tú y una parte importante de los que conforman el actual Consejo formábamos parte. La verdad es que parecía que iba a ser un mandato tranquilo, con un convenio muy reciente, que había funcionado muy bien en la crisis económica tan dura pero que parecía remontaba. Las relaciones con los representantes del personal eran muy buenas y fluidas, con una colaboración mutua, paz social y una muy baja conflictividad. Y así fue durante los dos primeros años del Consejo que compartimos, en el que yo creo que aprovechamos para ir mejorando algunas cosas que se iban quedando obsoletas, como la actualización de los Estatutos de la Asociación, la profesionalización de los exámenes, etc. Sin embargo, el mandato se fue complicando, con la denuncia del convenio y la apertura de una nueva Mesa de Negociación. Esta nueva negociación, de la que volviste a formar parte, que por un lado parecía más sencilla, tenía un componente de incertidumbre en relación con la anterior puesto que con el cambio de Gobierno estatal, se planteaba el posible cambio de la normativa laboral y había muchas dudas sobre qué pasaría si no se llegaba a un acuerdo en el plazo de un año que marcaba el convenio de 2013. Afortunadamente, y como tú sabes mejor, puesto que fuiste artífice, se llegó pronto a un acuerdo.

¿Hubo mucha diferencia en la negociación de ambos convenios?

MANUEL: La verdad es que esta segunda negociación que yo viví ya fue más sencilla. Los representantes que integraron la mesa ya nos conocíamos, el II convenio estaba funcionando muy bien y la conflictividad laboral era casi inexistente. Además, los problemas y disfunciones que habían ido surgiendo los teníamos identificados a través de la Comisión paritaria y pronto llegamos a un acuerdo con un III convenio continuista, con breves modificaciones para subsanar estas disfunciones. Aunque además del convenio, que conseguimos en un tiempo récord, tienes razón en que el final del mandato todavía se complicó mucho más con la crisis de la COVID.

MARÍA: Cierto, la verdad es que el último año, apenas tres meses después de la firma del III convenio estalló la crisis sanitaria ocasionada por la COVID. Aunque España se paralizó, lo Registros seguimos funcionando como servicios esenciales y a pesar de la parálisis económica y la crisis sanitaria que en algunas zonas, como Madrid, afectó de lleno a muchas oficinas, seguimos abiertos y lógicamente las relaciones laborales y su regulación plantearon un sinfín de incertidumbres. Los propios empleados de la Asociación empezaron a teletrabajar, pero en una situación muy complicada, de un día para otro, improvisando y sin una legislación clara. Desde aquí me gustaría agradecer a los trabajadores de la Asociación el importante esfuerzo que hicieron para que el servicio a los registradores asociados siguiera prestándose con éxito. Las llamadas de los asociados se acumulaban, las disposiciones específicas sobre los famosos ERTES cambiaban cada día y la situación se hizo apremiante en algunas oficinas, las liquidadoras



“La Asociación, hoy por hoy, es fundamental ya que realiza una serie de funciones que afectan y trascienden a todo el colectivo y a todos los registradores, asociados o no”

> cerraron y a la incertidumbre sanitaria se sumó la económica. Hoy, recordándolo con perspectiva, creo que la Asociación hizo un gran trabajo y una labor inmensa. La situación todavía no ha terminado e imagino que hoy desde la Asociación que ahora presides tú, estará pensando y trabajando para colaborar y ayudar a los compañeros que todavía están en ERTE en la desescalada.

MANUEL: Pues sí, todavía hay oficinas con empleados en ERTE. Algunas en zonas muy turísticas con situación económica muy precaria.

¿Qué recuerdas sobre el trabajo cotidiano en la Asociación y qué no te gustaría que pasase desapercibido?

MARÍA: Creo que otra parte fundamental del trabajo de la Asociación es la gestión de los exámenes del personal. Gracias al convenio, nuestros empleados tienen una oportunidad de desarrollar su carrera profesional con unos baremos claros y muy objetivos. La labor de los diferentes tribunales en la realización de las pruebas no es fácil y muchas veces incomprendida. Redactar exámenes que permitan valorar las capacidades de los examinados que vienen de oficinas muy dispares y que además son únicos para toda España es complejo, puesto que nada tiene que ver el trabajo en un registro rural, por ejemplo, donde predomina la inmatriculación y al haber pocos empleados todos suelen saber “hacer de todo”, con el trabajo en registros urbanos y con mucho personal y donde las tareas están muy definidas y el puesto de cada uno muy especializado; o con los empleados por ejemplo que desarrollan su trabajo en un Registro totalmente electrónico como el de Bienes Muebles. Creo que poco a poco vamos

avanzando, que la centralización de los exámenes, aunque supone un enorme esfuerzo para el Tribunal y por ende a la Asociación, garantiza que desaparezcan las diferencias que a veces existían en los Decanatos. A lo largo de las veces que he participado en la redacción y corrección de los exámenes, también hemos comprobado que hoy el nivel es altísimo, y en general tenemos unos empleados muy muy especializados. Esta formación también es fundamental para la prestación del servicio público que es la meta y objetivo de todos nosotros, en un mundo cada vez más técnico.

Ahora que estás en la presidencia, y además de lo que hemos hablado, ¿qué destacarías del día al día en la Asociación?

MANUEL: La Asociación, hoy por hoy, es fundamental para el colectivo de los registradores, y en su función hay que distinguir las dos vertientes. Por un lado, realiza una serie de funciones que afectan y trascienden a todo el colectivo y a todos los registradores, asociados o no, como es lo relativo a las relaciones laborales con todo lo que conllevan: la negociación de los convenios colectivos y su desarrollo, la Comisión Paritaria, que es un instrumento muy útil para resolver las diferencias que el día a día va poniendo de manifiesto, pero que a su vez contribuye al mantenimiento de unas relaciones personales y muy fluidas con los sindicatos, facilitando la paz social y la baja conflictividad laboral en nuestro sector. También quiero destacar la gestión de toda la realización de los exámenes, de la que ya hablaste, que supone un labor ingente y creo que poco reconocida pero fundamental para conseguir que nuestros empleados tengan cada

vez una formación mayor; la llevanza del Censo de Personal, encomendado en el convenio a la Asociación, y que facilita el cambio de los registradores al frente de cada oficina, algo de gran transcendencia pues determina las relaciones laborales que son objeto de subrogación en los cambios de titular.

Lo fundamental es contar con plantillas estables y bien formadas, y no me cabe ninguna duda de que el personal es uno de los mejores activos que tienen los Registros.

MARÍA: Totalmente de acuerdo, Manolo. Yo como hija, hermana, amiga de trabajadores de los registros, he aprendido y aprendo cada día mucho de ellos. Continuando con lo que decías, la Asociación realiza otras funciones en beneficio particular de las necesidades de cada registrador: se presta a los asociados una ayuda fundamental e impagable, como es el asesoramiento diario en las cuestiones laborales, una materia en constante cambio, y es fundamental poder contar con un asesoramiento tan inmediato y especializado como el que prestan los letrados de la Asociación; además de la llevanza de toda la tramitación en los expedientes laborales, hasta la defensa de pleitos en los tribunales, que afortunadamente y gracias a la existencia de convenios útiles y efectivos, la conflictividad laboral es casi inexistente. Otro de los servicios que presta la asociación de manera inmediata es el asesoramiento fiscal, materia también cambiante y que exige una actualización constante. Todos estos servicios se prestan sólo a los registradores asociados, que con su cuota son los que financian el mantenimiento de la Asociación y que luego repercuten en beneficio del colectivo. ●



“Lo fundamental es contar con plantillas estables y bien formadas, y no me cabe ninguna duda de que el personal es uno de los mejores activos que tienen los Registros”

De las *fake news* a la censura

CARLOS CUESTA



Periodista

“Si hubiera habido censura de prensa en Roma, no tendríamos hoy ni a Horacio ni a Juvenal, ni los escritos filosóficos de Cicerón”. Voltaire

Hoy parece haberse implantado un debate con respecto a la prensa. Un debate que defiende desde distintos rincones ideológicos -no el liberal- hasta dónde debe llegarse en el control a la prensa. Es más, un debate que asegura que sin más control administrativo -es decir, político- sobre la prensa, pelagra la democracia.

Y hoy parece olvidarse que la función de la prensa es precisamente la de contrapesar el inmenso, creciente e inabarcable poder político.

Quienes hoy hablan sin reparos de la necesidad de que actores no judiciales controlen a la prensa, prefieren censurar otro foco de debate: el del dominio de la opinión pública ejercido, por ejemplo en España, gracias a la concesión administrativa -y, por lo tanto, política- de las licencias o de la publicidad institucional.

Quienes aseguran que es necesario un control no judicial -y, por lo tanto, carente de las garantías judiciales recogidas en nuestra Constitución y en todos los Estados de derecho que se precien de representar ese honorable nombre- esconden intencionadamente que sólo el chequeo de los tribunales garantiza la preservación efectiva de los derechos en conflicto: el de la información y prensa libre y el resto que puedan entrar en colisión.

Y quienes esconden esas evidencias, por lo tanto, podrían ser censurados por sus propias tesis al haber incurrido ellos mismos en esa categoría de *fake new* y en el ámbito de censura de su ansiado control extra judicial.

Pero nunca seré yo quien pida que se aplique a ellos mismos su reclamada censura. Porque yo creo en la libertad de opinión. Porque yo creo en la libertad con mayúsculas. Porque yo creo en la democracia en su máxima expresión. Porque yo creo en la total independencia judicial. Y porque yo creo en la prensa libre. Libre y bajo el control de la Justicia.

Es cierto que la ampliación de la libertad de acceso a la información que proporciona Internet ha derivado en

una consecuencia negativa, entre infinidad de positivas, como ha sido la diseminación de información falsa o sin contrastar. Pero no lo es menos que conceder al poder político -directo o indirecto- una vía de censura que no solventaría este problema sino que lo multiplicaría. ¿O alguien cree que entregada ese arma antidemocrática a cualquier Gobierno no dudaría en usarla para uniformar por la vía de la censura los contenidos eliminando el más mínimo atisbo de información u opinión crítica? Y entonces, ¿qué quedaría de democracia?

Y cuando me refiero a poder político directo o indirecto lo remarco con plena intención. Porque conceder ese control a empresas que, de una u otra manera, mantienen una dependencia de un determinado poder político tan sólo convierte sus verificaciones en una máscara de la realidad: que la censura tiene, al fin y al cabo, nombre y dueño político.

Afirmar que la censura política es la solución a las *fake news* tiene la misma lógica que asegurar que la expropiación de vehículos es el remedio frente a los accidentes de tráfico.

La solución a un mal uso -de la información- nunca podrá encontrarse en otro abuso -el del poder político, el de la censura-.

La solución es la judicial. Un control judicial efectivo, con los medios suficientes, con la celeridad suficiente, con la capacidad suficiente para dar cobertura a la creciente demanda y generación de contenidos informativos.

Porque al igual que la fe pública debe recaer en profesionales independientes y formados para ello con el fin de preservar los derechos en cuestión, exactamente igual el control de la prensa debe ser ejercido por profesionales similares: independientes e incorruptibles. Y no en políticos de visible o escondida identificación.

Y es que no deja de ser llamativo que los mismos políticos que niegan medios a la Justicia sean los mismos que reclaman, de una u otra manera, avanzar en el control político y extrajudicial de la prensa. ●

“Ninguna sociedad democrática puede existir sin una prensa libre, independiente y plural”. Kofi Annan



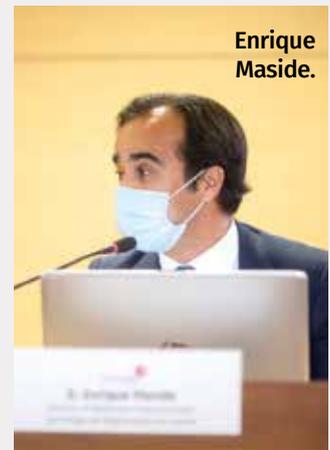
Ángel Valero.



Sonsoles Centeno.



Álvaro Ballesteros.



Enrique Maside.

Presentada la obra *El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, una mirada española*

La vicepresidenta del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Rosario Silva, y la decana del Colegio de Registradores de España, María Emilia Adán, presentaron en la sede de los Registros de la Propiedad el libro *El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, una mirada española*, editado por el Colegio de Registradores. Con esta obra la Institución Registral quiere dar a conocer la importante labor llevada a cabo por este tribunal desde su creación, que en España empezó a ser conocido desde las sentencias dictadas en materia de créditos garantizados con el derecho real de hipoteca, que motivaron modificaciones legislativas importantes y cambios jurisprudenciales notables en el ámbito interno del ordenamiento jurídico español.

Conscientes de la relevancia que el TJUE tiene en nuestra vida cotidiana y a propuesta de Manuel Ballesteros, cuando era director del Servicio de Estudios Registrales, el Colegio de Registradores inició este proyecto de la mano de cuatro profesionales, abogados del Estado



María Emilia Adán y Rosario Silva.

y letrados del TJUE, como son Álvaro Ballesteros Panizo, Patricia Álvarez González, Miguel Martínez Gimeno y Jorge Sánchez Vicente, que acometieron la tarea de elaborar este libro que viene a colocar a España en el centro del TJUE. Se trata, destacó María

Emilia Adán, de “una mirada desde nuestro ordenamiento jurídico y con nuestros juristas, desde España hacia Luxemburgo; una mirada recíproca y una mirada amistosa”. Por su parte Rosario Silva mostró su agradecimiento al Colegio de Registradores por

la edición de “esta gran obra”, y destacó como valor añadido del libro su aproximación al tribunal “desde el punto de vista humano, a través de las personas que lo componen o lo han compuesto; y eso es único y hace de la institución algo más cercano al ciudadano”.

Participaron también en el acto de presentación de libro Enrique Maside, director de Relaciones Internacionales del Colegio de Registradores; Sonsoles Centeno Huerta, abogada del Estado-Jefe ante el TJUE; Álvaro Ballesteros Panizo, abogado del Estado y Letrado del TJUE y coautor del libro y Ángel Valero Fernández-Reyes, registrador de la propiedad de Madrid. ●

Seminarios de la Fundación Coloquio Jurídico Europeo

Teniendo como ponentes a Joseph H. H. Weiler, experto constitucionalista y en la actualidad profesor de la New York University y del Colegio de Europa de Brujas, y a Pedro Cruz Villa-

lón, presidente del Tribunal Constitucional entre 1998 y 2001, la Fundación Coloquio Jurídico Europeo celebró la sesión *El Tribunal de Justicia UE sobre el pañuelo islámico en el lugar de trabajo*, a pro-

pósito de los casos Achbita y Bougnaoui.

Durante el debate se abordó la contribución del Tribunal para establecer la posición moral de Europa, ya que los tribunales constitucionales reflejan las diferentes sensibilidades de los Estados, y este tribunal conformaría, de algún modo, la

El procedimiento de designación de auditor y experto independiente por el registrador mercantil

María Emilia Adán, decana del Colegio de Registradores, participó en la presentación del libro *El procedimiento de designación de auditor y experto independiente por el registrador mercantil*, donde señaló “que este procedimiento tramitado por el registrador mercantil, al igual que el resto de expedientes del artículo 16.2 del Código de Comercio, pone en relación a los registradores con otros profesionales de alta cualificación, y sitúa a los registradores mercantiles como una pieza fundamental en la jurisdicción voluntaria cuando intervienen empresarios”.

En el acto, organizado por el Consejo General de Economistas (CGE), participaron también el presidente del Registro de Economistas Auditores del CGE, Carlos Puig de Travy, y el autor del libro y registrador adscrito a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Fernando de la Puente, un jurista, señaló María Emilia Adán, “en el que se unen la teoría y la práctica, nacional e inter-

nacional, estableciendo de ese modo la conexión entre todos los actores del procedimiento”. De la Puente destacó que “a pesar de la importancia que tiene la designación de un auditor, todos somos culpables de no haber prestado la atención que merece este tema para las compañías”.

La obra, editada por el Colegio de Registradores, viene a llenar un vacío importante en la doctrina registral mercantil, dado que, aunque los expedientes de designación de expertos y auditores existen desde 1989, no resulta sencillo acceder a ellos por su escasa difusión. ●



conciencia moral de Europa. Weiler destacó la necesidad de mejorar “la calidad del razonamiento”, superando el esquematismo y el modo “lacónico y demasiado apodíctico” de la sentencia en cuestión.

Igualmente se celebró la jornada sobre *Inteligencia Artificial y régimen de res-*

ponsabilidad, que contó con la participación de María Emilia Adán, decana del Colegio; Aitor Cubo Contreras, director general de Transformación Digital del Ministerio de Justicia; Víctor Moreno Catena, catedrático de Derecho Procesal de la Universidad Camilo José Cela; Javier Hernández Díez, subdirector general de



Acto de nombramiento de los embajadores de la Marca Ejército en la Comunidad Valenciana.

María Emilia Adán, embajadora de la 'Marca Ejército'

La decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, ha sido nombrada embajadora de la 'Marca Ejército' en la Comunidad Valenciana, en un acto que se celebró en el acuartelamiento Santo Domingo, antigua Capitanía General, sede del Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad. El acto estuvo presidido por el teniente general Fernando García-Vaquero Pradal, jefe del CGTAD y representante institucional del Ejército de Tierra en esta comunidad.

La figura del embajador es uno de los pilares fundamentales en el afianzamiento de la 'Marca Ejército', ya que identifica personas de diferentes ámbitos que, por sus valores y compromiso, contribuyen a una difusión realista y profunda del Ejército de Tierra, sus actividades y valores, materializando así el nexo entre el Ejército de Tierra y la sociedad a la que sirve.

El Embajador pretende ser un multiplicador del esfuerzo institucional de comunicación, a partir de los valores específicos representados por su persona y por su proyección mediática, con este compromiso adquirido para contribuir significativamente a incrementar y mejorar la percepción y conocimiento que la sociedad tiene del Ejército de Tierra y de sus actividades. ●

Desarrollo e Implantación de Servicios Digitales del Ministerio de Justicia; Moisés Barrio, letrado del Consejo de Estado; Teresa Rodríguez de las Heras, profesora de titular de Derecho de la Universidad Carlos III y Alfredo Muñoz, profesor de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense.

Durante el debate se abordaron los problemas jurídicos a los que nos enfrentamos en esta materia, como son la opacidad, los sesgos, la seguridad y la privacidad en el trabajo.

También se destacó que el dato es un bien público para la aplicación de políticas públicas con garantías. ●

Sergio Nasarre

CATEDRÁTICO DE
DERECHO CIVIL

FOTO: XAVIER LIRIO

“Leyes como la 1/2013 y la 5/2019, están dificultando el acceso a la propiedad de muchas familias”



Sergio Nasarre Aznar, catedrático de Derecho civil, dirige también la Cátedra UNESCO de vivienda radicada en la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona. Recientemente ha publicado dos libros de gran impacto: “Los años de la crisis de la vivienda” (presentado por la Registradora y ex ministra Beatriz Corredor) y “La gran apuesta” (que explica la película homónima). Conversamos con él sobre estos temas.

Tras analizar la crisis de las *subprime* y sus efectos, usted ha señalado la necesidad de un Registro de la Propiedad fuerte. ¿A qué nos referimos con esto?

Efectivamente. Uno de los principales problemas de la generación de la crisis en Estados Unidos es que allí la

titulización (la conversión de la hipoteca en valores hipotecarios o MBS para la financiación bancaria) la hacían los propios bancos a través de la llevanza de un registro de la propiedad privado (MERS), dado que los registros públicos son poco operativos, donde practicaban todo tipo de distorsiones legales, que

incluso dieron lugar en 2011 al llamado “robo signing scandal” por el que se descubrió la falsificación de docenas de miles de transmisiones de préstamos hipotecarios. En 2021 MERS sigue existiendo.

¿En España funcionaron los controles de legalidad?

Solo en parte. Aquí se encontró la manera, especialmente a partir de 1992, de que los notarios y registradores no controlaran el mercado hipotecario, a través de la ficción de las participaciones hipotecarias y de los fondos de titulización (hoy regulados prácticamente igual o peor en la LMH y la Ley 5/2015). Las primeras repre-

“La propiedad privada, especialmente de la vivienda, da seguridad y libertad. De hecho, desde los años 80 del siglo XX hasta hoy, en todos los países de la UE ha subido la tasa de vivienda en propiedad, excepto en UK, que ha aumentado la de alquiler precarizándolo, permitiendo que se hagan masivamente con duraciones de seis meses

sentan una “cesión sin cesión” de los préstamos hipotecarios (para evitar el 149 LH), lo que ha llevado a graves problemas con muchos deudores hipotecarios en apuros. Los segundos son “criptofiducias” financieras, ajenas a nuestro Derecho civil.

Mirando a la trayectoria histórica de España, se nos suele acusar de ser un país de “pobres propietarios”. ¿Era ello malo?

No. La propiedad privada, especialmente de la vivienda, da seguridad y libertad. De hecho, desde los años 80 del siglo XX hasta hoy, en todos los países de la UE ha subido la tasa de vivienda en propiedad, excepto en UK, que ha aumentado la de alquiler precarizándolo, permitiendo que se hagan masivamente con duraciones de seis meses. Además, solo Alemania en la UE tiene más inquilinos que propietarios y es porque su sistema financiero no permite a los que menos tienen adquirir una vivienda en propiedad.

Parece que aquel “mal” de la excesiva propiedad se va a deshacer rápido. Usted ha dicho que “vamos hacia una sociedad de ricos propietarios y pobres inquilinos”. ¿Va a acelerar esto la crisis del COVID?

Efectivamente. Nuestra política de vivienda de estos últimos 15 años ha sido errática y con escaso fundamento científico y nos ha llevado a un 2021 en el cual el acceso a la vivienda es aún más difícil que en 2007. Por eso siguen extendiendo medidas extraordinarias como la prohibición de lanzamientos resultantes de ejecuciones hipotecarias iniciado en 2012 hasta 2024 y prohibiciones similares nacidas en el COVID-19 se alargan más allá del estado de alarma, incluso protegiendo a okupas (RDL 1/2021 estatal y 17/2019 catalana). No saben qué hacer. La crisis del COVID-19 ha cogido a nuestros políticos con los deberes por hacer en esta materia y ha llovido sobre mojado.

Uno de los grandes caminos para el acceso popular a la propiedad ha sido

y es la hipoteca. Sin embargo, la hipoteca goza de mala fama (se habla de afectados por la hipoteca...). Las reformas legales limitan hoy la contratación en muchos aspectos, hasta convertir la hipoteca en un lujo. ¿Estaba tan mal nuestro sistema? ¿Requería tantas reformas?

No. La hipoteca, en nuestra forma moderna viene del siglo VI y ha visto muchas crisis de muchos tipos. Es una idea brillante: que alguien te deje 150.000 euros para 20 años para que puedas comprarte una casa, sin perder ni la posesión ni la propiedad de la misma, y sin discriminar quien eres. Y, efectivamente, leyes como la 1/2013, pero especialmente la 5/2019, trasposición de la Directiva 2014/17/UE, están dificultando el acceso a la propiedad de muchas familias. De hecho, en un reciente informe, la UE reconoce en gran parte el fracaso de la Directiva y algunos efectos colaterales que ha tenido en este sentido se han hecho notar en diversos países, como Alemania o Malta.

Los remedios podrían haber sido otros pero, ¿se reaccionó tarde?

Efectivamente. Desde 2007 a 2010 no hubo reacción legislativa alguna, con negación de la propia crisis (los “brotes verdes”), lo que dio lugar a jueces juzgando sin base legal (“robinprudencia”) y a movimientos sociales, como el que mencionabas, que han promovido cuestiones como el control de renta duro (ya en la Ley 11/2020 catalana y en estudio en el resto de España, declarado inconstitucional recientemente en

Alemania y disfuncional allí donde se haya implementado) o la okupación como solución habitacional, cuando según los estándares internacionales, es una situación de sinhogarismo. Incomprensible.

Hace unos días el periódico de mayor tirada decía que la tensión de los precios del alquiler se daba sobre todo en 109 municipios. 109 sobre 8.000. ¿Cómo afecta el fenómeno de la España saturada y la España vacía a la dificultad de acceso a la vivienda? ¿Deberíamos favorecer una mayor dispersión por el territorio?

Efectivamente. Durante décadas se ha fomentado la concentración poblacional, vaciando gran parte de España. Había que construir grandes “ciudades creativas” que captasen la atención internacional. Bien, cuando ya las tenemos, nos damos cuenta que han expulsado a la población que menos puede, han hecho mucho más oneroso el acceso a la vivienda y han depredado a los jóvenes y al talento de las provincias y municipios que las circundan. La cohesión territorial es fundamental en la España 2050 en la que creo que queremos vivir. ●



POR DIEGO VIGIL DE QUIÑONES
Registrar de la Propiedad

Consejo Arbitral para el Alquiler de la Comunidad de Madrid Un modelo de Institución alternativa a los Tribunales para la resolución de conflictos

ENRIQUE AMÉRIGO



Registrador de la Propiedad

Un adecuado marco normativo que proporcione seguridad jurídica, así como una solución ágil y económica de los desacuerdos que puedan surgir entre las partes son fundamentales para incentivar el alquiler de la vivienda a precios asequibles. Consciente de ello, la Orden 61/2008, de 4 de marzo, creó el Consejo Arbitral para el alquiler en la Comunidad de Madrid, un proyecto pionero en las administraciones públicas españolas, cuyo ámbito, inicialmente limitado a los contratos de arrendamiento de vivienda de programas públicos, se ha extendido como consecuencia del éxito en su funcionamiento a todos los propietarios e inquilinos que lo soliciten así como a todo tipo de fincas urbanas, incluyendo por tanto los arrendamientos de oficinas y locales de negocio.

El Consejo Arbitral es un órgano colegiado, de carácter técnico y consultivo, adscrito a la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, al que se encomendaron dos fines fundamentales: la articulación de un procedimiento arbitral específico, adecuado a las necesidades derivadas de la relación arrendaticia, y, la implantación de un sistema arbitral mediante la firma de convenios de colaboración con cortes e instituciones arbitrales.

El proceso arbitral, que tiene su fundamento en un pacto de sumisión a arbitraje libremente convenido por las partes, ha sido regulado por el Consejo en sus Normas de Funcionamiento, las cuales, además de respetar los principios de igualdad, audiencia, contradicción e intermediación, se caracterizan por su máxima simplicidad, rapidez y eficacia. Así, el procedimiento se tramita ante un único árbitro, sin que sea preceptiva la intervención de abogado y procurador, lo que reduce sustancialmente el coste para las partes en litigio. El arbitraje es en todo caso, como ha afirmado el Tribunal Constitucional, “un equivalente jurisdiccional”, puesto que el laudo, resolución que concluye el procedimiento y que ha de ser dictado en un plazo de cuatro días desde la cele-

bración de la vista, produce efectos de cosa juzgada, pudiendo solicitarse a los tribunales su ejecución forzosa. Desde la puesta en funcionamiento del Consejo en el año 2009 se han presentado más de 900 demandas y han sido dictados más de 800 laudos, siendo la duración media de los procesos, desde la presentación de la demanda de arbitraje hasta la emisión del laudo, de aproximadamente 40 días hábiles.

Por otra parte, el Consejo ha consolidado el sistema arbitral mediante la firma de sucesivos convenios de colaboración con un total de nueve instituciones en las que se integran los árbitros, siendo desde sus inicios una de ellas el Decanato de Madrid del Colegio de Registradores. Son de agradecer las palabras de Juan Ramón Montero Estévez, presidente del Consejo, quien considera fundamentales para el satisfactorio cumplimiento de los objetivos encomendados “la excelencia de los árbitros propuestos por las instituciones arbitrales, la ejemplaridad de sus actuaciones, el apreciable apoyo y esfuerzo de los miembros del consejo y el buen hacer de sus asesores”.

Señalar finalmente que el Consejo Arbitral para el Alquiler permite que los registradores de la Comunidad de Madrid colaboren en la resolución alternativa de los conflictos a través del arbitraje. Y junto a este procedimiento, existen otros dos que facultan a los registradores para colaborar de forma activa en la solución de controversias, poniendo su formación jurídica a disposición de la sociedad: la mediación, que se desarrolla a través de la asociación Convivencia por quienes disponen de la formación específica exigida por la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles; y la conciliación registral, atribuida a los registradores por la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria como servidores públicos, por su cualificación técnica y el papel relevante que desempeñan en el tráfico jurídico. ●



Tutela de los derechos reales inscritos

M.ª Pía Calderón Cuadrado
Tirant lo Blanch. Valencia 2018, 238 pp.

Los ejes sobre los que giran los contenidos de este libro son la llamada «acción real registral» y el juicio verbal ex artículo 250.1º 7 LEC.

Este último se perfila como la vía adecuada para procurar una protección eficaz al justiciable frente a quienes se oponen al ejercicio de sus derechos reales o perturban su disfrute. Al cabo, si por algo se caracteriza este juicio verbal es por su naturaleza sumaria; condición que posibilita el adelanto temporal de la tutela impetrada, si bien a costa de reducir las posibilidades de alegación en el proceso y de otorgar carácter interino a la sentencia que le pone fin.

La sumariedad está, además, en el origen de la mayoría de especialidades de este juicio; especialidades que la Profª Calderón sistematiza conforme a los cánones clásicos y que disecciona con su habitual finura jurídica. La disección alcanza a la completa tramitación de este procedimiento. Abarca, así, desde la demanda y los requisitos que condicionan su admisión, hasta la sentencia y el sistema de recursos, pasando por la contestación a la demanda y el trámite de la vista. Y todo sin rehuir respuestas a los muchos interrogantes surgidos a tenor de la reforma operada por la Ley 42/2015, que —recuérdese— introdujo para el juicio verbal la contestación escrita y transformó el acto de la vista, eliminando su obligatoriedad.

El análisis se extiende a otras especialidades de este juicio verbal que juegan un papel destacadísimo en aras a lograr la efectividad de los derechos reales inscritos: la prestación de caución y las medidas cautelares que ha de solicitar el titular registral en su demanda. Huelga decir que también en esto se plantean muchos problemas cuya solución la autora no guarda para sí. Así, y respecto de la caución, se enfrentan cuestiones tales como los criterios a los que ha



“La tutela efectiva de los derechos reales inscritos pasa por potenciar aquellos dos pilares esenciales de esta modalidad de tutela: la caución y las medidas cautelares”

de atenderse para fijar su *quantum*, el procedimiento que debe seguirse para su fijación judicial, o el alcance y consecuencias asociadas al cumplimiento —o incumplimiento— de su prestación. Y otro tanto ocurre con las medidas cautelares en lo que tiene que ver con la «obligatoriedad» de su solicitud en la demanda y con su régimen de adopción.

Al análisis riguroso, este libro suma el mérito de incluir algunas reflexiones acunadas al albur de ciertos postulados del Tribunal Constitucional y del Tribunal de Luxemburgo. Aderezan estas reflexiones algunas *propuestas de lege ferenda*. Del tenor de estas propuestas nada desvelaré aquí. Todo lo más apuntaré que, para la autora, la tutela efectiva de los derechos reales inscritos pasa por potenciar

aquellos dos pilares esenciales de esta modalidad de tutela: la caución y las medidas cautelares.

Junto a lo ya reseñado, esta obra presenta otro rasgo que la cualifica y distingue de muchos de los libros que hoy adornan las librerías jurídicas. Me refiero a su proyección práctica, sobre todo en lo que tiene que ver con el llamado fenómeno de la okupación ilegal. En este orden de cosas, es *communis opinio* que el recurso a la vía penal para procurar el desalojo de quienes adquieren la posesión de un inmueble por la fuerza no es la solución general al problema de la okupación. Y también es inconcuso que la solución debe provenir del ámbito del enjuiciamiento civil y de mano de fórmulas que, siendo respetuosas con los derechos procesales de las partes, permitan la rápida expulsión de quienes ocupan ilegalmente un inmueble. Lo que ya es más discutible es si esto último exigía —así, en imperativo— una nueva modalidad de tutela como la operada por la Ley 5/2018. Y más discutible todavía es negar que la modalidad ex artículo 250.1.7º LEC sea una vía factible y eficaz en estos casos.

Nos hallamos, en suma, ante una obra que responde en todo a las exigencias de la verdadera investigación jurídica. Ante un libro que, en los antípodas de lo meramente descriptivo, jalona sus páginas de análisis, se ordena hacia lo legislativo y se proyecta sobre situaciones reales que inciden —y de qué manera— en los derechos del justiciable. ●

POR MARIEN
AGUILERA
MORALES
Catedrática de
Derecho Procesal
de la Universidad
Complutense de
Madrid



Partición por contador partidor. Protección de las legítimas

JUAN CARLOS CASAS ROJO



Registrador de la Propiedad

Es bastante reiterada la doctrina DGRN que admite la inscripción de la partición realizada por Contador Partidor sin consentimiento o comparecencia de los herederos, aunque sean legitimarios; pero también lo es que dicha doctrina contiene diversos **matices**, tantos que las inscripciones en este tipo de casos, si no consta la aceptación de los herederos, han de hacerse bajo condición suspensiva de su aceptación expresa o tácita (R. 19-9-2002, 19-1-2017). Esta cautela, y las demás objeciones que apunta la DG (así R. 18-5-2012: “**que no resulte del título particional extralimitación en sus funciones**”, o R. 21-6-2013: “que el contador **se ajuste** a la voluntad del testador, y a las **normas legales de carácter imperativo**, como son las relativas al **respecto de las legítimas**”) están en coherencia con la solución adoptada por la **Sentencia del Juzgado de Primera instancia nº 7 de Valencia de 26-3-2021**, que confirma la calificación registral negativa, situando como criterio decisivo el principio de legalidad, y entiende que “no basta que el Contador Partidor se limite a reproducir la voluntad del causante en cuanto al pago de la legítima de uno de los herederos, sino que está obligado a comprobar que los derechos del legitimario sobre el caudal relicto se han cumplido o están asegurados”.

Se presentó en el Registro una escritura de partición de herencia efectuada por la Contadora-Partidora, sin la concurrencia o ratificación de uno de los legitimarios, manifestando el causante en su testamento que “**el legitimario no concurrente ha recibido en vida** del testador lo que le corresponde por herencia, lo que se llevó a cabo al efectuar la partición de la herencia de la primera esposa del testador y madre de dicho hijo”.

La **registradora** suspendió la inscripción por considerar que en las operaciones particionales debe **justificarse la recepción en vida, por el legitimario no**

compareciente, de lo que por legítima le corresponde. La sentencia desestima la demanda interpuesta.

Parte de la naturaleza declarativa, especial y atípica del procedimiento del art. 328 LH, cuyo objeto es analizar **si la calificación registral es o no correcta**, dando cumplimiento al **principio de legalidad** en su aspecto de calificación registral, y **al de prioridad**.

Pues bien, de la valoración de la prueba resulta que “**la calificación registral resulta plenamente ajustada a derecho**, pues responde a la **intangibilidad de la legítima**, esto es, al carácter de derecho necesario, cogente, no disponible por los interesados que tienen las normas sobre la legítima en nuestro derecho sucesorio”.

La legítima en el art. 806 CC se configura como un límite legal a la facultad de disponer de los bienes mortis causa; y son multitud las normas que se refieren a la salvaguarda de los derechos legitimarios. Sobre el albacea o el contador partidor pesa un doble mandato: llevar a cabo la voluntad del causante, y cuidar que dicha voluntad no sea contraria a la ley, especialmente en cuanto a la salvaguarda de las legítimas, aspecto éste último que **no aparece en la escritura** de partición de herencia.

No es cierto que exista una pretendida “**paralización o bloqueo que supone la calificación**”, pues “de hecho **se ha suspendido** la inscripción, lo que indica la **prevención adoptada por la registradora ante una clamorosa falta de garantías** de los derechos de uno de los herederos, sobre el aspecto esencial de su legítima”. Y tampoco lo es que la **escritura de partición tenga una eficacia a la que solo la actividad del legitimario interesado puede privar de efectos**, pues “ello está reñido con el **principio de legalidad** (y nada tiene que ver con el favor testamenti) que pasa por reconocer la intangibilidad de la legítima, **en cuanto a derecho necesario**, cuya protección legal afecta a la propia libertad para testar y a todos los sujetos y operarios jurídicos que la tratan”. ●

La alternativa del juicio ordinario para que venza anticipadamente una hipoteca

ÁLVARO JOSÉ MARTÍN MARTÍN



Registrador Mercantil

La Sentencia núm. 39/2021, de 2 de febrero, del Pleno de la Sala Primera del Tribunal Supremo, ECLI:ECLI:ES:TS:2021:233 admite que una entidad bancaria emplee la vía alternativa del juicio ordinario para obtener la declaración de vencimiento anticipado del préstamo hipotecario por impago de cuotas.

Obviamente se trata de eludir la declaración de abusividad de la cláusula de vencimiento anticipado que el contrato incorporó al amparo del artículo 693 de la Ley de Enjuiciamiento Civil vigente cuando se formalizó, lo que no ha impedido la declaración judicial de nulidad por abusividad, como es de dominio público.

Esto se consiguió, prescindiendo de la teóricamente más rápida ejecución directa de la Ley de Enjuiciamiento Civil, presentando una demanda de juicio ordinario en que se solicita y obtiene la declaración de vencimiento anticipado por darse el caso previsto en los artículos 1124 y 1129 del Código Civil que autorizan a todo acreedor, tenga o no garantía hipotecaria, a resolver el contrato por incumplimiento o temor fundado de incumplimiento de la otra parte.

La sentencia estima el recurso en cuanto a este motivo porque *“es posible resolver el contrato de préstamo cuando el prestatario incumple de manera grave o esencial las obligaciones asumidas que sean relevantes para las partes, como la de devolver el capital en ciertas cuotas o abonar los intereses remuneratorios pactados”*.

Además de dicha declaración sobre la aplicación del artículo 1124 del Código Civil, dice el Tribunal Supremo que es aplicable al caso el artículo 1129 del mismo Código porque entre los supuestos que permiten al acreedor anticipar el vencimiento de la obligación se encuentra la insolvencia sobrevenida del deudor de forma que, sin necesidad de una previa declaración formal de insolvencia, si el deudor ha incumplido el pago consecutivo de varias cuotas del préstamo y no puede o quiere ponerse al día, existe causa de vencimiento anticipado.

Surge entonces la pregunta sobre el canon que habrá que aplicar para que la falta de pago de las cuotas del préstamo hipotecario pueda conceptuarse como un

incumplimiento grave o esencial del contrato que justifique que se desencadenen tan graves consecuencias.

Aquí la sentencia opta por acoger el que la última reforma de la legislación hipotecaria plasmada en la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los Contratos de Crédito Inmobiliario recoge en su artículo 24, lo que quiere decir que puede servir como criterio orientativo el de que si la mora se produce dentro de la primera mitad de la duración del préstamo se considera causa de vencimiento el impago de cuotas que representen el tres por ciento del capital concedido (mínimo, cuotas de 12 meses) mientras que para la segunda mitad de duración se eleva el impago al siete por ciento del capital (mínimo cuotas de 15 meses).

Lo que no ve factible el Tribunal es pronunciarse sobre la ejecución de esta sentencia y la eventual aplicación del régimen especial que la Ley de Enjuiciamiento Civil incluyó para el caso de ejecución hipotecaria directa que también fue pretensión del acreedor. Sobre esto dice que *“Excede del contenido propio de la sentencia declarativa de condena incluir un pronunciamiento sobre el procedimiento que debe seguirse para su ejecución en caso de que el deudor no cumpla voluntariamente aquello a lo que se le ha condenado. Habrá de ser el acreedor quien, mediante la interposición de la correspondiente demanda ejecutiva, inicie un procedimiento en el que se decidan todas las peticiones que sobre la ejecución se susciten”*.

Entre otras declaraciones importantes, esta sentencia refuta uno de los argumentos esgrimidos ante el TJUE para convencerle de que se podía declarar nulidad de la cláusula de vencimiento anticipado sin perjudicar al prestatario. Se dijo que, conforme al derecho español, no hay riesgo de que, si se declara la nulidad, el acreedor solicite el vencimiento anticipado acogiéndose al artículo 1224 del Código Civil, por ser el préstamo un contrato real que se perfecciona con la entrega del capital del que no pueden surgir obligaciones recíprocas, que es el presupuesto de aplicación de dicho artículo. Este riesgo existe y es real, como declaró la sentencia del Pleno de la misma Sala núm. 432/2018, de 11 julio, que ahora se consolida. ●

La cláusula estatutaria limitativa del alquiler turístico



DULCE CALVO

Registradora de la Propiedad

Los alquileres turísticos han dado lugar a numerosos conflictos en las comunidades de vecinos. Con el fin de poder limitarlos a voluntad de la junta de propietarios, el Real Decreto-ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler, logra introducir (tras la falta de convalidación del Real Decreto-ley 21/2018) el apartado doce del artículo 17 de la Ley de Propiedad Horizontal, conforme al cual: “El **acuerdo por el que se limite o condicione el ejercicio de la actividad a que se refiere la letra e) del artículo 5 de la Ley 29/1994**, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, en los términos establecidos en la normativa sectorial turística, **suponga o no modificación del título constitutivo o de los estatutos**, requerirá el **voto favorable de las tres quintas partes** del total de los propietarios que, a su vez, representen las tres quintas partes de las cuotas de participación. Asimismo, esta misma mayoría se requerirá para el acuerdo por el que se establezcan cuotas especiales de gastos o un incremento en la participación de los gastos comunes de la vivienda donde se realice dicha actividad, siempre que estas modificaciones no supongan un incremento superior al 20%. Estos acuerdos no tendrán efectos retroactivos.”

Se facilita la adopción del acuerdo de la junta de propietarios para limitar los alquileres de corta duración, habida cuenta de la molestia que supone la constante entrada en las comunidades de propietarios, de personas ajenas a las mismas. Es una excepción a la regla general de la unanimidad, siquiera presunta (artículos 17.6 y 8 LPH).

En relación con lo anterior el Centro Directivo ya ha tenido ocasión de pronunciarse en varias ocasiones. Así, conforme a la RDGRN de 19 de diciembre de 2019, el artículo 17.12 LPH tiene por objeto reducir la mayoría necesaria para el acuerdo que limite o condicione el alquiler turístico; **el acuerdo con una finalidad contraria, como es permitir de manera expresa esa actividad, requiere unanimidad.** Según la RDGSJFP de 16 de junio de 2020 **es válido el acuerdo adoptado por la vía del artículo 17.12 LPH que prohíbe totalmente la actividad específica a que se refiere la norma;** “el propio texto de la norma, literalmente entendido, cuando alude a que «se limite», es decir, «poner límites a algo», en modo alguno impide la prohibición de una actividad. Es más, cuando expresa «limite o condicione», la disyuntiva indica claramente que se refiere a supuestos distintos y

alternativos, admitiéndolos de mayor a menor en cuanto a las facultades limitativas que se reconocen a la comunidad de propietarios” (en el mismo sentido, cfr. RR. de 5 de noviembre de 2020; de 15 y 22 de enero de 2021).

En relación con el ámbito del precepto, las resoluciones de 5 de junio y 16 de octubre de 2020 advierten que la nueva norma no permite que esa excepción a la regla general de la unanimidad alcance a otros acuerdos relativos a otros usos de la vivienda, como es **el mero alquiler vacacional en régimen distinto al específico derivado de la normativa sectorial turística.** En concreto, la cláusula del recurso establecía lo siguiente: “Las viviendas o pisos del edificio no podrán destinarse a alquiler vacacional, apartamento turístico o vivienda de uso turístico que suponga la explotación de la vivienda como uso hotelero”.

La DGSJFP en resolución de 27 de abril de 2021 y en dos resoluciones de 29 de abril, recuerda su reiterada doctrina conforme a la cual si en el Registro apareciesen inscritos derechos de dominio adquiridos por terceras personas en un momento posterior a la fecha de adopción de los acuerdos de modificación de estatutos, aunque sea a través de un consentimiento colectivo, es necesario que ésta cuente con el consentimiento de esos nuevos titulares de elementos privativos, por cuanto **estos terceros no pueden verse afectados por las modificaciones del título constitutivo que no hubieren sido inscritas oportunamente** (arts. 5 LPH, 13, 17, 32 y 38 LH). El fundamento del principio de inoponibilidad de los títulos no inscritos frente a los derechos inscritos, radica en razones de seguridad jurídica del tráfico, para evitar las cargas ocultas y la clandestinidad en el ámbito inmobiliario, que es precisamente lo que la legislación hipotecaria trata de evitar. Sin embargo, entiende que al tratarse de un acuerdo para el que la Ley sobre propiedad horizontal no exige unanimidad sino únicamente el voto favorable de las tres quintas partes del total de los propietarios que, a su vez, representen las tres quintas partes de las cuotas de participación, “es evidente que, habiendo sido consentido por propietarios cuyas cuotas representan más de ese porcentaje, debe entenderse que el acuerdo será inscribible aunque no haya sido aprobado por los restantes propietarios, incluidos los que hayan adquirido elementos privativos con posterioridad a la adopción de tal acuerdo por la junta de propietarios”. ●

Combatir los zombies empresariales

ANA F. FERNÁNDEZ



Registradora Mercantil

En los últimos tiempos estamos oyendo hablar constantemente de las llamadas empresas “zombies” o, en la denominación utilizada por el FMI o la OCDE, “empresas vulnerables”. Los economistas definen estas empresas como aquéllas cuyos beneficios son insuficientes para cubrir sus gastos financieros; no pueden pagar ni los intereses de los préstamos que necesitan para refinanciar su deuda.

El número de estos especímenes se incrementó de forma alarmante en toda Europa con la crisis de 2007. Las políticas de expansión económica del Banco Central Europeo con bajísimos tipos de interés han favorecido su expansión y su supervivencia. El FMI estimó que, antes de la pandemia del COVID, su número rondaba el 10% del total del tejido empresarial en países como Alemania, Francia, Italia o España; sin embargo el estudio realizado por el Banco de España redujo este porcentaje a un 8%, lo cual no es menos preocupante pues teniendo en cuenta el número total de empresas existentes en nuestro país, más de 268.000 tendrían la calificación de “zombies”. Por otro lado, un marcador fundamental en el volumen de las mismas es el Registro Mercantil, estimándose que **1,5 millones de sociedades inscritas hibernan en los Registros sin tener actividad alguna desde hace años.**

Este tipo de empresas se consideran un auténtico peligro para la economía: no son productivas ni tienen dinero para invertir, pero encarecen el coste de la inversión; su alto endeudamiento dificulta que otras compañías puedan acceder al crédito; y, como colofón, pueden ser revividas en cualquier momento para operaciones delictivas, convirtiéndose en un posible foco de fraude, corrupción y blanqueo de capitales.

La “debacle económica” provocada por la pandemia va a favorecer a este tipo de empresas en nuestro país, pues dada la durabilidad e intensidad de la crisis que se avecina, es previsible que aparezcan nuevas sociedades en esta situación y que las ya existentes se intenten acoger a las líneas de crédito especiales post-COVID establecidas por el Gobierno, debido a la rapidez de su implantación, la falta de una estructura sólida de evaluación y control y algunas malas prácticas bancarias.

La necesidad de focalizar las ayudas que llegarán con los fondos europeos hacia sociedades viables, sin desviación alguna hacia “empresas zombies”, ha podido ser uno de los

motivos de la reciente iniciativa del Gobierno de reducir el número de este tipo empresas mediante la modificación del Reglamento de Auditorías aprobado por RD 2/2021 de 12 de enero. En él **se establecen nuevas medidas para acabar con estas sociedades “zombies” con intervención de los registradores mercantiles en su función de depósito de las cuentas anuales de las sociedades.**

Hasta ahora la falta de depósito no ocasionaba problemas legales ni sanciones, salvo el cierre del Registro Mercantil a la inscripción de los actos de la sociedad. Con este nuevo Reglamento se reactivan y se da efectividad a las sanciones que ya establece el artículo 283 de la Ley de Sociedades de Capital a través de tres pasos:

1. Los registradores mercantiles suministrarán los expedientes de sociedades que no hayan depositado cuentas en el plazo legal al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).
2. El ICAC determinará la sanción correspondiente, dictando resolución y notificándola en el plazo de 6 meses desde el inicio del procedimiento.
3. La Agencia Estatal de la Administración Tributaria se ocupará del cobro de las sanciones con todos los medios que ello supone.

A ello hay que unir la revocación del NIF de las sociedades inactivas por la AEAT que supone la muerte civil de la sociedad y se consigna en el Registro mediante nota al margen de la hoja abierta a la sociedad para impedir que se practique cualquier inscripción posterior. A mayores, esta medida conlleva la baja en el Registro de Operadores Intracomunitarios y en el Registro de Devolución Mensual del IVA, y la imposibilidad de realizar operaciones bancarias en las cuentas o depósitos de los que sea titular, así como obtener el certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias.

Por lo tanto, estas sociedades inscritas en el Registro Mercantil y que están carentes de toda actividad, a partir de este año, y antes de la finalización del plazo para el depósito de sus cuentas anuales -normalmente el 30 de julio-, tienen dos opciones: o disolverse y liquidarse desapareciendo de la vida mercantil de una forma voluntaria, o atenerse a recibir las sanciones que establece el nuevo Reglamento de auditorías y que pueden variar desde 1.200 a 60.000 euros y hasta 300.000 euros cuando se trate de sociedades que facturen más de 6.000.000 de euros. ●

10 REDUCCIÓN DE LAS
DESIGUALDADES



16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS



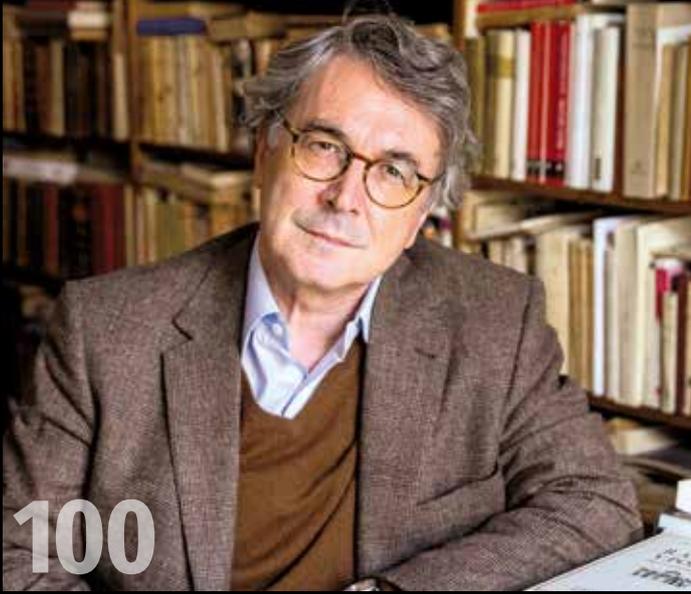
www.unionprofesional.com



LAS PROFESIONES **CONTIGO**

AGENDA

LITERATURA



100

FOTO: ANDREA COMAS

ANDRÉS TRAPIELLO

“Cuando escribes un libro de lo que se trata no es tanto de escribirlo, sino de que lo lean”

CINE

JAVIER DE LUCAS
CINE Y DERECHO, LA TAREA DEL JURISTA COMO ARGUMENTACIÓN E INTERPRETACIÓN



104

FOTO: ANDRÉS LOPEZ

MÚSICA

MOZART
DESESTRUCTURADO.
SORPRENDENTE
RECITAL DE SONIA
YONCHEVA

108



EXPOSICIONES

*Pasiones
mitológicas,
en Madrid*

110

*Picasso
Ibero en el
Centro Botín*

111

TEATRO

ADRIANA
OZORES

*“DIRIGIR ERA
UN DESEO
OCULTO EN MI
SUBCONSCIENTE,
Y ABORDO
EL RETO CON
MUCHA ILUSIÓN”*

112



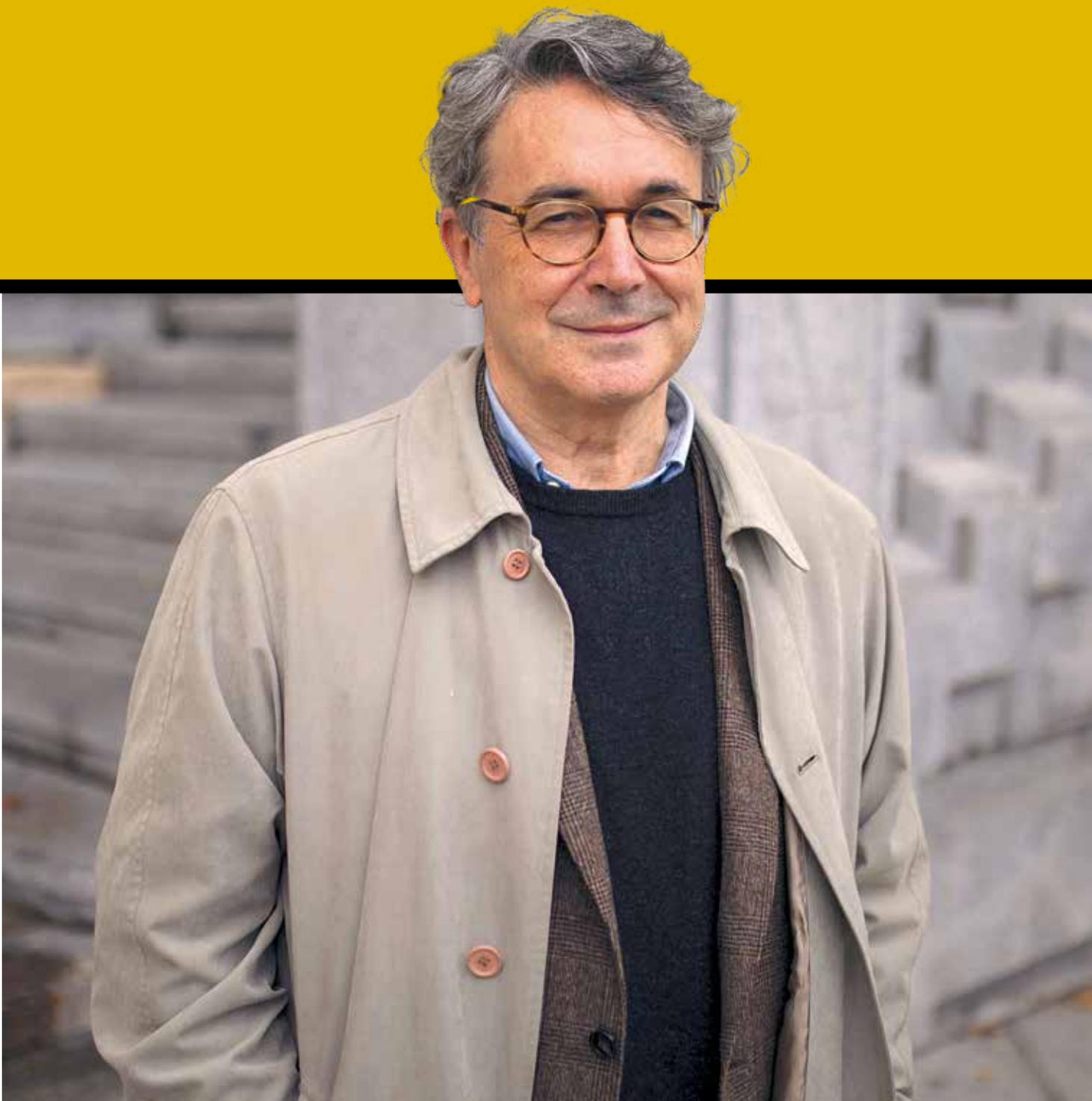


FOTO: ISABEL PEREYRÉ (PIANTTA)

Me gustaría saber cómo fue pergeñando la idea de recorrer la ciudad y su vida en paralelo.

Esta clase de libros un tanto difusos, como también *Las armas y las letras*, van saliendo de cualquier manera. Si dijera otra cosa, mentiría. La idea de origen es clara, pero no sabe uno por dónde abordarla. O al menos yo no lo sé bien. Le das vueltas en la cabeza y poco a poco va cobrando forma, a menudo cuando te has puesto ya a escribir. Dicen que hay dos clases de escritores, de mapa y de brújula. Los que siguen un itinerario, siguiendo el plan trazado, y los

que van un poco al azar, guiándose del instinto y un cierto instinto de la orientación. Yo unas veces soy de mapa y otras de brújula. Tampoco he perdido mucho el tiempo averiguándolo. Se trataba de contar algo, Madrid, que se podía contar desde muchos aspectos. Muchos lo han contado antes y mejor que yo: historiadores, cronistas, sociólogos... La única manera en que no lo habían contando antes es como yo le contaría la ciudad a un buen amigo. Y eso hice. Y a un amigo le das todo lo que tienes, todos tus saberes y vivencias, todo lo que había leído de la ciudad y todo cuanto yo había vivido, o lo más relevante. Y

ANDRÉS

ESCRITOR

TRAPIELLO

“*Cuando escribes un libro de lo que se trata no es tanto de escribirlo, sino de que lo lean*”

ACABA DE PUBLICAR *QUASI UNA FANTASÍA*, EL VIGÉSIMO TERCER TOMO DEL *DIARIO SALÓN DE PASOS PERDIDOS*, y lo hace desde la editorial que acaba de fundar, Ediciones del Arrabal, su último proyecto. Andrés Trapiello es autor de una extensa obra reconocida con los más prestigiosos premios nacionales e internacionales, y uno de sus ensayos de culto, *Las armas y las letras. Literatura y guerra civil, 1936-1939*, ha sido editado nuevamente con motivo del 25 aniversario de su publicación. Su aclamada obra *Madrid* es el hilo conductor de una entrevista realizada días antes de recibir la Medalla de Oro de la capital de España, por haber convertido su pasión por esta ciudad en la obra de su vida.

cuando te das cuenta, tienes el libro. Ves que está un poco desordenado, pero es que la vida lo es, la vida nos desordena un poco a todos, pero esa es también parte de nuestra personalidad.

Le cito: “Los grandes innovadores no son únicamente aquellos que inventan un género nuevo, sino que además imprimen en los antiguos un acento especial, personal”. ¿Considera que su libro es más una novela, un ensayo o ambas cosas? ¿Cree que ha conseguido un toque personal, un acento especial?

¿Quién podría saber eso? La literatura y los gustos son cosas que cambian. Ahí tienes a todos los del

siglo XVII y XVIII contándonos el mundo en forma de mitos clásicos, griegos y latinos. Pasa apenas un siglo, y todo eso queda anticuado. Lo que más o menos no cambia nunca es la persona, cómo mira esta el mundo, su manera personal de abordar y contar las cosas íntimas. «La rosa no cansa, hijo», le decía a JRJ. su madre. Nosotros podríamos decir también: «La realidad no cansa». Cuando escribes un libro de lo que se trata no es tanto de escribirlo, sino de que lo lean. Y ahí valen todos los trucos, desde los de Sherezade hasta el de hacer pasar por un género cosa de otro. No importa que Madrid sea >

› historia, crónica, ensayo, novela o memorias. Tiene un poco de todo eso, y nada de eso es puro. Lo importante es que el lector te acompañe hasta el mundo final, y que tu libro le haya enseñado algo y le haya ayudado a pasar un rato agradable.

Dice también que “Romanticismo y Costumbrismo son ramas de un tronco común, el de la modernidad incipiente”. ¿Considera que su libro es un clásico moderno?

Me conformaría con que siguiera leyéndose los próximos veinte años. Todo lo que exceda eso a mi edad produce vértigos y son ganas de escribir el cuento de la lechera.

Afirma usted que cuando ha tenido que enseñar la ciudad ha empezado casi siempre por la plaza de Oriente pensando acabar en la plaza Mayor, si era por la mañana; y que si era por la tarde lo hacía al revés. ¿Aconsejaría usted alguna forma de lectura de su libro? ¿O prefiere que cada lector sea un (pequeño) autor de su novela y sea quien elija cómo hacerlo?

Sí, desde luego: empezar por el principio y acabar por el final. Poco a poco. Sin grandes atragantos ni caminatas. Como las ciudades o los museos. Cuando advirtamos que tenemos la atención un tanto embotada, dejarlo y ponerse con otra cosa. Los libros hay que leerlos en su orden, porque de lo contrario puedes perderte las alusiones o repeticiones intencionadas.

Es usted un poco duro a veces en sus críticas y no las mitiga ni un poco, con Cela por ejemplo. ¿No cree sin embargo que *La Colmena* es un fiel retrato de la postguerra?

Yo no me veo ni crítico ni indulgente. Leo un libro, si me gusta, lo digo, y si no, también. A un amigo no le decimos: vete a ver esa película, que a mí no me ha gustado nada. Le decimos: esa película a mí me ha parecido un tostón, ahora, si quieres ir a verla, allá tú. En cuestión de gustos está todo escrito, y se resume en esto: haz lo que quieras. Claro que si de una persona nos fiamos, nos ahorramos mucho para bien y para mal. Cuando Azorín o JRJ., los mejores críticos de su tiempo, nos dicen, lean esto o aquello,

hay que hacerles caso. Si te dicen, tal o cual poeta no vale mucho la pena, pues eso. Pero el gusto hay que razonarlo un poco, claro, qué nos enriquece una obra o por qué nos ha hecho perder la tarde. Y los lectores, a la cuarta o a la quinta ya ven si eres o no fiable. Yo seguí durante mucho tiempo las críticas de un crítico de cine: película de la que hablaba mal, yo iba a verla, sabía que sería buena, era infalible. Si alguien ha vuelto a leer *La Colmena* y le gusta, me alegrará por él; habrá visto en ella cosas que yo no he sabido ver, y eso seguro que hace mejor el mundo y amplía su sentido. Estamos aquí para sumar, no para restar. Si yo digo que lo de *La Colmena* no, no es para hacerle la puñeta a nadie, sino para que esa persona lea *Bearn* (por hablar de una novela contemporánea).

Me ha parecido precioso su capítulo de El Madrid de Galdós. ¿Le admira?

Galdós me admira, me sobrecoge, me anonada, me encandila, me divierte, me emociona, me sorprende, me hace muchísimo mejor como lector e intento que me haga también un poco mejor como escritor.

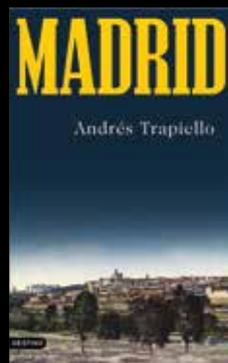
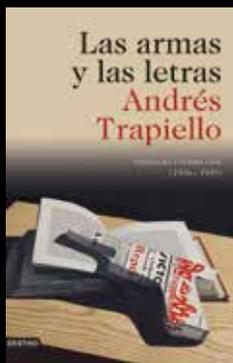
Me ha resultado muy curiosa su visión de la Gran Vía. ¿Puede contarme algo más de ella?

La Gran Vía es la calle que toda ciudad de provincias querría tener. Sin embargo no creo que sea la calle que quisiera tener ninguna de las cosmópolis que conocemos, ni París, ni Milán, ni Londres, ni Roma, ni Buenos Aires. Es la única calle del mundo compatible con La Mancha. Creo que se podría escribir un nuevo *Quijote* en ella, de Plaza de España a la Puerta de Alcalá, y vuelta a Plaza de España.

Los Retales Madrileños me han parecido una idea muy original. ¿Cómo surgió esta idea?

Me daba pena prescindir y tirar a la papelera todo lo que había escrito en cuatro años. Pensé también que era una manera de compendiar cosas que no habían tenido cabida en el libro, no sé, como el origen de los churros o algunas de las iglesias más bonitas o raras de Madrid como San Antonio de los Alemanes. Esa clase de saberes que tenemos todos, significativos pero pequeños, y que nos gusta compartir con los amigos. Al igual que era el momento para homenajear a una

“Lo importante es que el lector te acompañe hasta el mundo final, y que tu libro le haya enseñado algo y le haya ayudado a pasar un rato agradable”



docena de personajes fundamentales para esta ciudad, desde Fernández de los Ríos o Neville a Solana o JRJ. Sin contar asuntos de gran importancia, como el cine, la fotografía, la literatura o el arte, o sea, las artes que mejor la han retratado.

¿Recuerda algo más de la noche en que fue a evitar que pegaran más carteles electorales sobre los ya expuestos de Llantada y Villoria? Ese pasaje me parece simplemente apasionante.

Fue la primera vez que sentí miedo, miedo de veras, pero al mismo tiempo fascinación por la vida. La sensación de que estamos en manos del destino y que la manera de sobrevivir es flotar en él, como en una ola. El destino, a poco que sepas llevarlo, te deja siempre en la playa, dulcemente.

¿El tiempo hace a las personas más ecuanímenes? ¿Cómo ve la situación madrileña actual?

El resultado de las elecciones yo ceo que ha traído tranquilidad, sobre todo. Ha aparcado la retórica, los gritos, los adoquines, las navajas y las balas (¿qué habrá sido de esa investigación, quién sería el que las envió?). En Madrid no ha ganado la derecha. En Madrid no hay tantos de derechas ni de izquierdas. En Madrid ha ganado el sentido común, que no es ni de izquierdas ni de derechas. Hoy vota derechas, y mañana votará izquierdas, cuando la derecha lo haga mal. Los madrileños han visto que aquí las cosas iban mejor que en otros sitios con todo chapado, y se han dicho: puedo morirme de virus, pero también de hambre, de tristeza, de depresión. Y ha tirado por el camino de en medio. Los que han perdido, dicen, con excusas de mal pagador: es que Ayuso ha tenido suerte. Es verdad, ha tenido suerte, como Cristóbal Colón, iba buscando las Indias y se topó con América. Pero eso es muy viejo: la fortuna es de los audaces, dice el adagio latino. Los que estaban con lo de «Madrid será la tumba del fascismo» y los 26 años infernales habrán aprendido la lección y sabrán que lo de ponerse estupendos no lleva a ninguna parte.

Quisiera hacerle una última pregunta. ¿Se puede ya encontrar su libro en formato 'audio libro'? Creo que sería casi mágico recorrer la ciudad e ir disfrutando de la descripción que uno puede ir escuchando a medida que anda.

Pues sí que estaría bien. A mí esas cosas no se me ocurren. Yo escribo el libro y me pongo con el siguiente.

Por último, seguramente habrá alguna pregunta que sin duda le hubiera gustado que le hicieran. Estaría encantada si usted mismo pudiera sugerirme cómo formularla.

Qué sé yo. Por ejemplo, esta: ¿Qué es lo que echa más de menos cuando está fuera de Madrid? El museo del Prado y el Rastro, o sea, el desorden y la armonía. En ese sentido Madrid se parece mucho a esos helados que vienen cubiertos de chocolate caliente. No sabemos cómo pueden armonizarse Velázquez, su



FOTO: DANIELI

“Galdós me admira, me sobrecoge, me anonada, me encandila, me divierte, me emociona, me sorprende, me hace muchísimo mejor como lector e intento que me haga también un poco mejor como escritor”

nobleza, y la cochambre y toda la picaresca de aquellos barrios bajos. Pero se armonizan. A mí las deformidades del Rastro me resultan tan humanas como los bufones velazqueños, y en estos veo siempre una humanidad machacada y trampeante.

He disfrutado mucho, muchísimo, leyendo su obra, viendo las fotografías, descubriendo las anécdotas. Su humor, sus maravillosas frases, conclusiones, su erudición, la utilización de determinadas palabras ya casi en desuso, sus retales. Muchas gracias por todo. ●



POR MARÍA JOSÉ
PÉREZ MARTÍN

Registradora de la Propiedad

JAVIER DE LUCAS

CATEDRÁTICO DE
FILOSOFÍA DEL DERECHO

CINE Y DERECHO, LA TAREA DEL JURISTA COMO ARGUMENTACIÓN E INTERPRETACIÓN

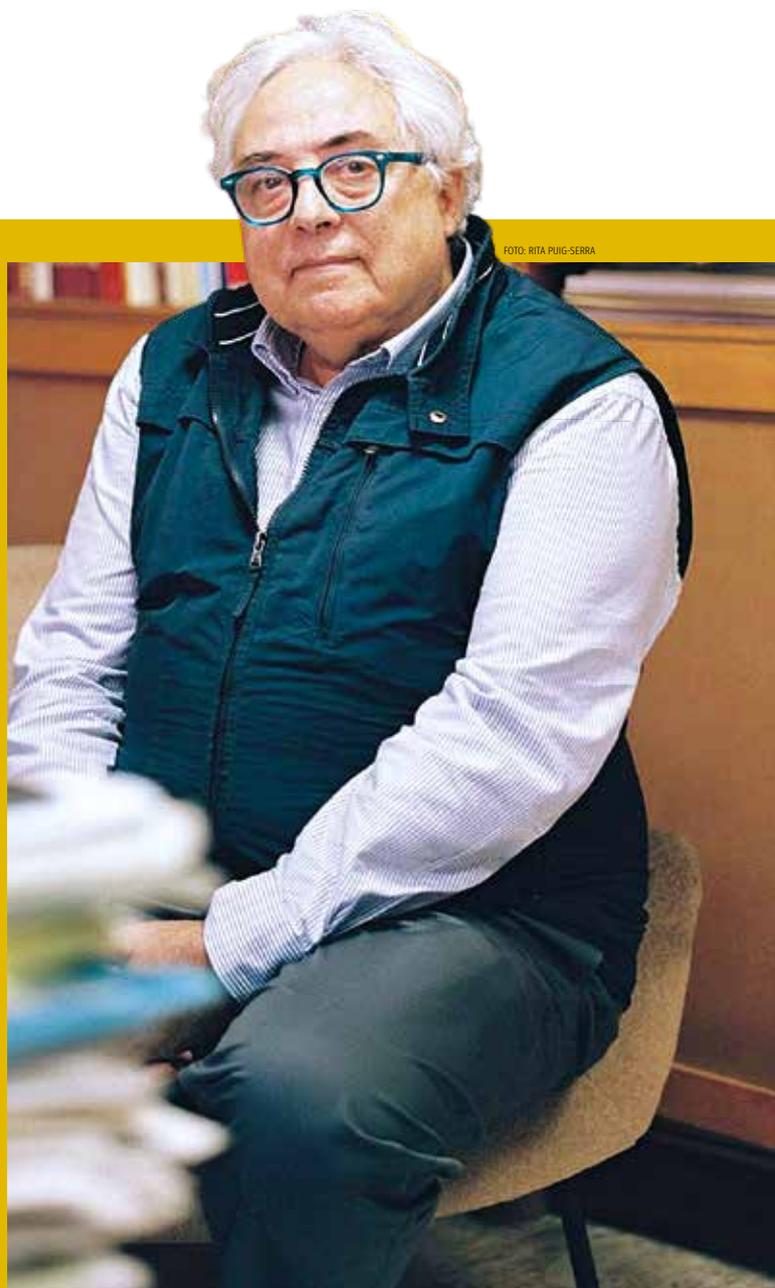


FOTO: RITA PUIG-SERRA

CATEDRÁTICO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA, fundador y primer director del Institut de drets humans de esta universidad, Javier de Lucas ha sido también presidente de CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado), miembro de la Comisión de seguimiento del Plan Nacional de Derechos Humanos, director del Colegio de España en París y miembro del UNESCO HPSD (High Panel on Science, Technology and Innovation for Development). Actualmente es senador por Valencia. En esta entrevista nos habla de la relación entre el derecho y el cine, y de la utilidad de este en la formación de los juristas.

Como profesor de filosofía del Derecho, sostienes la necesidad de introducir la interpretación, la argumentación, para una más completa formación de los juristas, y que eso, a su vez, abre la puerta a nuevas enseñanzas interdisciplinares, como cine y derecho.

Déjame que me extienda un poco en la contestación, porque atañe a la razón misma de aquello a lo que he dedicado más de cuarenta años de mi vida: tratar de formar juristas. La concepción del Derecho como una práctica argumentativa, obliga a primar otro modelo de formación del jurista. Por no decir que en el caso de España, ya no hablamos de un ordenamiento jurídico estatal-nacional, sino de un complejo sistema polinormativo derivado de su definición como Estado "autonómico" y, al tiempo, de su condición de Estado miembro de la UE; un sistema polinor-

mativo en el que, además, han adquirido cada vez más peso las decisiones judiciales. Hace tiempo que, por fortuna, nos hemos alejado en las Facultades de Derecho de la ensoñación de una dogmática -en realidad, una exégesis-, basada a su vez en la ficción de que el Derecho es un sistema completo y autosuficiente. Y hemos entendido que la principal herramienta con la que trabajamos los profesionales del Derecho es el lenguaje. Eso sí, un lenguaje dotado de una característica diferencial, como le explica Humpty-Dumpty a Alicia: los juristas sabemos bien lo importante que es ser el dueño de las palabras, tener la competencia para decidir e imponer coactivamente qué significado atribuirles y por eso estamos tan atentos a esa lección, la de saber quién manda, quién tiene esa capacidad que emula a la que el relato bíblico nos dice que Dios concedió al hombre: nombrar a las cosas. Saber cuándo y qué consecuencias tiene que haya una situación en la que se es propietario, tercero hipotecario, deudor...

Por lo mismo, la interpretación no es una actividad ocasional o supletoria, sino el núcleo mismo del trabajo de todo jurista. Y lejos del arquetipo del profesional del Derecho como un "técnico" que debe apartarse de la impureza social, se impone reconocer que nuestra razón de ser es ofrecer soluciones útiles a problemas sociales, desde un marco de legitimidad que, en un Estado democrático de Derecho, viene constituido, sobre todo, pero no sólo, por la legalidad constitucional.

Todo lo anterior nos obliga a conocer bien los procesos de diversa índole que construyen la realidad social. El jurista no puede prescindir hoy de los conocimientos que nos procuran las otras ciencias sociales, ni la tecnología, aplicada por ejemplo a la biología o a las comunicaciones. Y en un mundo en el que las relaciones sociales parecen más regidas que nunca por el principio *berkeleyano* del *esse est percipi*, ser es ser percibido, creo que los discursos, los lenguajes que, como el del cine, nos enseñan a entender el proceso de las representaciones que construyen la realidad, son una excelente contribución a la formación de los juristas.

Has dedicado una parte de tu trabajo a la relación entre cine y Derecho. ¿Por qué crees, que, entre todas las otras

artes, destaca el cine como compañera del Derecho?

He tratado de explicar esa relación en varios trabajos a lo largo de estos años. Si aceptamos la concepción del Derecho a la que me refería en la respuesta anterior, puede entenderse mejor la utilidad del cine para la formación de los juristas. El Derecho, como la literatura y el cine, son disciplinas narrativas y por eso, el carácter retórico y argumentativo del Derecho, su lenguaje, sus razones, se pueden explicar gracias a la literatura, el teatro, el cine. Lo que he contestado antes sobre el Derecho como práctica argumentativa, que trata de ofrecer criterios para decidir qué intereses deben obtener una garantía preferente en las relaciones sociales obliga a conocer el porqué de esas preferencias, cómo se construyen. Y en eso el cine es una inestimable herramienta.

En segundo lugar, no hay prácticamente aspecto o problema relevante del Derecho que no encuentre tratamiento en el cine. De hecho, una mínima aproximación bibliográfica ofrece más de 800 títulos de películas con esa temática. El lenguaje del cine es un instrumento de primer orden para transmitir cuanto está en el núcleo del Derecho y del trabajo de los juristas: sus tensiones, sus paradojas, su grandeza y también sus miserias. Y, finalmente, añadiré otra razón: el cine no sólo es arte e industria. Es también un instrumento superior de conocimiento, en el sentido en el que Horacio, en su *Ars Poetica*, alababa la poesía: porque consigue instruir deleitando.

En definitiva, en el corazón del cine, como en el del arte, está la libertad, que es el mayor de los bienes que trata de garantizar el Derecho. Es más: el cine permite conjugar dos libertades, la libertad creativa del conjunto de artistas y profesionales que -más allá del director-

hacen posible una película, y la libertad interpretativa del espectador, sobre todo si se cumple en él aquel lema de *La Codorniz*, «La revista más audaz para el lector más inteligente»). Porque el cine es un juego interactivo que proporciona más placer cuanto mayor es el conocimiento que se tiene de él.

¿Cómo y por qué planteaste la enseñanza del Derecho mediante el cine? ¿Por qué surgió la colección *Cine y Derecho* de la editorial Tirant, que ha recibido en 2020 la medalla de oro de las Bellas Artes?

No es en absoluto un proyecto original. En nuestro país hay muy reconocidos juristas que son no sólo grandes cinéfilos sino incluso doctos conocedores del cine. Lo que sí creo que constituyó una experiencia original en España (no en los EEUU, en el Reino Unido, en Francia o en Bélgica) fue la introducción en el plan docente de nuestras Facultades de cursos de enseñanza del Derecho a través del cine, un proyecto al que dimos una forma institucional en la Facultad de Valencia, a finales de los 90, con un grupo de profesores interesados en modalidades de innovación docente y en particular en el cine, entre los que quiero recordar al fallecido Mario Ruiz. Eso cuajó, a comienzos de los años 2000, en una asignatura como créditos de libre opción, y luego como seminarios o créditos propios en diferentes Universidades, entre las que destacaré las de Oviedo, Carlos III, Zaragoza, la Pompeu Fabra, Rovira i Virgili, Jaume I, o La Rioja. La colección fue una consecuencia natural: queríamos disponer de materiales a los que remitir a los propios profesores y a los estudiantes. Y Candelaria López, entonces directora de la editorial Tirant, de gran peso en el mundo del Derecho y su hijo Salvador Vives, que hoy es el director general de la editorial, tuvieron

“La nueva DGSPFP enfatiza esa seguridad jurídica anticipada a cargo de juristas como los registradores que han sabido incorporar las nuevas tecnologías como instrumentos de ésta”

➤ la generosidad y la visión de aceptar mi propuesta, que hoy cuenta con más de 60 títulos y que ha emprendido una nueva etapa, con mi amigo y colega el profesor Fernando Flores.

Has escrito sobre Kurosawa y su multi-premiada obra *Rashomon*. ¿Crees que el perspectivismo está en la base de toda actividad judicial?

Sí, claro: desde esa película del genial cineasta se conoce como “efecto *Rashomon*” la influencia de la subjetividad en la percepción y en las narrativas de la realidad, que hace que, en tantas ocasiones, todas y cada una de esas versiones puedan ser presentadas como verosímiles, aun siendo no sólo distintas, sino contrapuestas. Con ello no quiero decir que los juristas debamos adoptar una concepción puramente relativista y tampoco -no es el momento de adentrarse en tan ardua e interesante cuestión- que la concepción de “verdad jurídica” lo sea. Sobre todo, porque el Derecho cuenta siempre con un referente normativo que sustituye a la verdad objetiva: la espada, además de la balanza. Quiero decir que en el Derecho hay siempre una autoridad dotada de poder para zanjar la cuestión y decir la última palabra (por más que ésta sea histórica, ergo nunca definitiva). Pero me parece evidente que no sólo en el escenario jurídico por antonomasia, el del proceso ante un juez o jurado, sino también en la actividad misma de todo jurista, hay siempre un juego de intereses en el que conviene tomar nota de las pretensiones de todos, y no sólo de la parte que se representa. “Caminar un trecho en los zapatos del otro”, como aconsejaba a sus hijos Atticus Finch.

En tu libro sobre la película *Blade Runner* subrayas la respuesta de uno de los ‘replicantes’ al protagonista, encarnado por Harrison Ford: “es toda una experiencia vivir con miedo; eso es lo que significa ser esclavo”. El miedo nos impide ser libres. ¿Crees que la seguridad jurídica preventiva es una forma de luchar contra esa falta de libertad?

He combatido siempre el tópico de la tensión entre seguridad y libertad que se presenta las más de las veces revestido de un sentido tan simplista, tan maniqueo, que deforma por completo el

sentido del mejor derecho, que es siempre el de ofrecer seguridad (garantía del *status* y previsibilidad de las conductas), pero seguridad en las libertades, no la supuesta quietud de los calabozos o de los cementerios, como ironizó Kant. Igual libertad, como ha explicado Balibar, siguiendo el mejor liberalismo, el que proponen Mill y T.H.Green y recoge Shklar, porque la libertad no es tal, si no lo es para todos, de todos. En ese sentido, es en el que entiendo también la conocida tesis de Luigi Ferrajoli de que el Derecho es “la ley del más débil”: garantía ante todo para los más vulnerables.

Dicho esto, me parece que el intento de proporcionar un plus de seguridad que, en cierto modo, supone ofrecer un

adelanto y una alternativa respecto a la que ofrecen los tribunales, es una buena iniciativa. Creo que la nueva definición de la clásica Dirección General de los Registros y del Notariado, que pone el énfasis en que se puede y se debe ofrecer a los ciudadanos esa garantía en el *status*, esa seguridad jurídica anticipada (a mí me gusta esa manera de expresarlo, más que el término “preventiva”), de forma tal que no se tenga que acudir a los tribunales (ganando así en tiempo, en eficiencia económica y en cercanía a los intereses del particular), gracias a los profesionales del Derecho que son los registradores y notarios, es una forma más adecuada de abordar ese *output* básico que es la seguridad y que en las sociedades del siglo XXI deben garantizar el Derecho y los juristas: ahora, por otras vías, complementarias, alternativas, anticipadas o preventivas, si se quiere decir así, que no sean necesariamente los tribunales. Y contribuye a explicar mejor al público la tarea que realizan esos profesionales del Derecho que, por cierto, han sabido incorporar como pocas las nuevas tecnologías como instrumentos de esa seguridad.

Has dedicado al personaje de Atticus Finch -el abogado defensor de la novela y la película *Matar a un ruiseñor*, que aseguras que fue tu “primer mito jurídico”- tu libro más reciente, *Nosotros, que quisimos tanto a Atticus Finch*. Y lo presentas como un “hombre de derecho”. ¿Qué quieres decir?

Es el ideal de los juristas, aunque suele identificarse sobre todo con abogados y jueces. Como trato de explicar en dos capítulos de ese libro, un “hombre de derecho” no es el escrupuloso (incluso obsesivo) cumplidor de la más mínima de las normas jurídicas, que exige también a los demás su observancia, el hiperlegalista que quiere reglamentarlo todo. No: es quien sabe que la razón de ser de su trabajo como jurista -el “código Atticus”, como se le ha llamado- consiste exactamente en eso, en el compromiso con garantizar a todos el más elemental de los derechos, el derecho a tener derechos, a encontrar justicia, que eso quiere decir ser “justiciable”, el derecho a tener voz, a llevar ante los tribunales (ante las autoridades que deciden qué es Derecho) la



“El código Atticus consiste en garantizar el más elemental de los derechos: el derecho a tener derechos”

lucha de los ciudadanos por el Derecho, por sus derechos, esto es, por sus necesidades e intereses. Si lo pensamos bien, esa es la tarea de todo jurista, no sólo de los que trabajan en el foro, sino también otras profesiones jurídicas, como registradores, notarios, abogados del Estado, secretarios de corporaciones... Se trata de encontrar la cobertura del Derecho para las demandas de los ciudadanos, también las de la vida cotidiana.

En tu libro, recuerdas que la publicación en 2015 de una supuesta precuela de esa novela, bajo el título *Go, set a watchman*, supuso un verdadero shock para los seguidores de la novela y el film: visteis cómo el defensor de los débiles pasaba a ser un supremacista blanco, un mito caído, como se dijo. Sin embargo, tu interpretación es otra, en la que los recuerdos de la hija del protagonista, Jean-Louise Finch, no son tan contrapuestos a los de la niña que fue, Scout.

Yo creo que, en buena medida, la clave de toda esta historia se encuentra en la biografía de la propia autora de la novela, N.H. Lee y de su hermana. Dicho de otra manera, en la forma en que la hija de Atticus -como ellas, las hijas del abogado Amasa Lee-, sabrán hacer suya, reinterpretándola e incluso llegando a enfrentarse por ello con su propio padre, la vocación de luchar por el Derecho, por el mejor Derecho, por el que antepone la igual garantía los derechos de todos. Eso, en los EEUU de los 60 y ahora, exige comenzar por la garantía de los derechos de los más vulnerables, ayudar a hacer llegar su voz, sus necesidades e intereses, ante quien tiene la capacidad de decidir qué es Derecho. Las mujeres que fundaron el Black Lives Matter representan, a mi entender, el mismo espíritu, el de asumir la lucha por los derechos, por la igualdad en los derechos (y no sólo la denuncia de la violencia policial) como tarea cívica.

Volviendo a la gran protagonista, Scout, ¿crees que la tolerancia es un paso a superar, en el camino de la lucha por los derechos?

Sí: esa ha sido la tesis que he enseñado siempre: estoy contra la tolerancia en el ámbito público, político y jurídico (no en



La autora de la entrevista, Virtudes Azpitarte, junto con la decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, y Javier de Lucas.

el privado). Creo que lo que ha aprendido Jean-Louise como militante en la lucha por los derechos civiles en los EEUU de los 60 es que éstos le exigen superar la etapa de la tolerancia, de reconocer algunas "concesiones" a los negros, como un mal menor, para mantener el *statu quo*. Quien tolera, por definición, no reconoce derechos y, menos aún, iguales derechos al tolerado. Pero Jean-Louise aún ha de aprender una lección, una etapa más, si quiere ser coherente en esa lucha por los derechos, tal y como le enseñará su antigua aya, Calpurnia.

Subrayas la importancia del pasaje en el que otro personaje clave, la versión femenina del tío Tom, el aya Calpurnia, pregunta a Scout "¿qué nos habéis hecho?" ¿Cuáles son los límites de *give me your voice*?

Calpurnia muestra a Jean-Louise que ya ha pasado la hora del paternalismo, de la retórica, de ese propósito de actuar por el bien y en nombre de quienes son considerados menores de edad, incapaces de defender por sí mismos sus derechos. Los negros norteamericanos, con M.L.King de una forma, con Malcom X y luego los Black Panthers de otra, han dicho basta y quieren cobrar el cheque pendiente, aún impagado, desde la Declaración de Derechos de 1776. Exigen igualdad de derechos, no concesiones. Exigen las reformas que pongan fin al supremacismo, al veneno del racismo que ha intoxicado y aún envenena las instituciones del gran experimento democrático americano, con la policía y las prisiones como más claro exponente.

Pero, como sucede a mi juicio asimismo en otros ámbitos y también fuera de los EEUU, el riesgo de un diferencialismo que acabe haciendo implosionar lo mejor del proyecto universalista republicano, es evidente. Anécdotas como las exigencias de cualidades identitarias para poder traducir a la joven poeta Amanda Gorman son sólo la punta de ese iceberg.

Boo, el personaje de la primera novela encarnado en la película por un joven Robert Duvall es la encarnación del ruiseñor: inocente, vulnerable, y diferente a los otros. ¿Cómo se configura el derecho a vivir la diferencia?

Ese es el desafío al que nos enfrentamos en sociedades como las nuestras, cada vez más fragmentadas, más plurales y, al tiempo, más desiguales. Sobre todo, cuando la diferencia cultural es esgrimida como razón que justifica un trato desigual. A mi juicio, la democracia liberal se enfrenta hoy sobre todo a dos retos: el de su capacidad de hacerse global y, a la vez, el de la inclusión igualitaria. He dedicado algunos libros -entre ellos, los dos últimos, *Decir No. El imperativo de la desobediencia* y este sobre Atticus Finch- a tratar de ofrecer pistas de actuación, más que respuestas. La contribución del Derecho y sus profesionales a ese objetivo es clave. Pero necesitamos otro Derecho, que empiece por reconocer que los señores del Derecho debemos ser todos, desde nuestras diferencias, en condiciones de igual libertad. ●

POR VIRTUDES AZPITARTE
Registradora de la Propiedad

MOZART *desestructurado.* *Sorprendente recital* de **SONIA YONCHEVA**



EL TALENTO EMERGENTE DE TEODOR CURRENTZIS Y LA ACTUACIÓN DE UNA DE LAS VOCES MÁS ACLAMADAS ACTUALMENTE POR LA CRÍTICA INTERNACIONAL Y EL PÚBLICO, SONIA YONCHEVA, HAN SIDO PROTAGONISTAS DE LOS CONCIERTOS MÁS DESTACADOS DE LA TEMPORADA MUSICAL MADRILEÑA.

GRACIAS A QUE LOS TEATROS DE MÚSICA NO HAN ESTADO CERRADOS EN MADRID, la actividad musical ha continuado en la capital, con algunos esfuerzos y reducciones de aforo, pero se ha podido acudir sin riesgos mayores y a comentar- si así os parece- los dos últimos conciertos a los que he tenido la suerte de asistir.

Empezaré con el concierto de apertura del ciclo de primavera para Ibermúsica. Teodor Currentzis dirigió las dos últimas sinfonías del genial Mozart, es decir, las números 40 y 41 ejecutadas por la orquesta ensemble creada por él, Música Aeterna, que nos dejaron boquiabiertos.

Este director, ateniense de nacimiento y ruso de adopción, es una de las batutas de este siglo más prometedoras, si consigue madurar un poco quitándose de encima la extravagancia y la exageración que tira a cierto amaneramiento y centrándose en las partituras. No para su lucimiento personal sino para agrandar la figura de los compositores encontrando siempre algo distinto a lo que observan otros directores sin que se borre la huella del autor. Al final es lo que se pide de los directores: que nos sepan traducir con propiedad los pentagramas que ejecutan con fidelidad y exactitud.

Pues bien, Currentzis hizo maravillas con su orquesta, que le sigue fielmente con gran entusiasmo. Ha de decir-

se que la componen unos cincuenta músicos jóvenes pero grandísimos instrumentistas. Lo demostraron en los periodos en que se quedan mudas las cuerdas los componentes de madera y viento, precisos a la velocidad que el director les indicaba. Magníficos cellos y contrabajos, violas y violines segundos, siendo un poco más flojos los violines primeros pero constituyendo en general un más que sólido conjunto. Currentzis, al que ya conocíamos en Madrid en la dorada época de Mortier cuando se trataba principalmente de partituras rusas y ballet (Yolanta, Las Bodas o Prokofiev), es un fenómeno de la naturaleza por la energía que transmite a los músicos cultivando con sus gestos hasta la más mínima entrada y dibujando con brazos, manos y el cuerpo entero los trazos que deja Mozart en los tiempos de cada sinfonía. Destacaré los terceros movimientos de ambas en modo minueto que ligeros y muy bien perfilados volaron por la sala ayudados por la exactitud de la métrica en su correcto punto. Me quedaría con la 40 en su conjunto y pondría en valor la audacia en el último tiempo de la 41 rondo y fuga tan difícilísimos de sacar sin confusiones ni solapamientos que parecieron en ciertos momentos inevitables. Consiguió desestructurar y desmenuzar todo el discurso y sobre



todo poner a prueba a su orquesta para poder decir al mundo: he aquí mi orquesta y cómo la nuevo yo a mi gusto. No dejó a nadie indiferente y provocó la reacción unánime de satisfacción del público que prolongó un buen rato los calidísimos aplausos.

Después, la zarzuela. Se presentaba en Madrid, completamente nueva en el Teatro de la Zarzuela y en el repertorio, la soprano búlgara Sonia Yoncheva. Antes de nada debe ponerse en valor sin juzgar los resultados, que debe haber detrás de este experimento alguna mano certera pues hay que apostar muy fuerte para pedirle a una soprano búlgara, por muy experta que sea en idiomas, que cante en español un recital entero de arias y extractos de zarzuela sin caerse por el precipicio. Y hay que ser muy valiente y versátil para recoger el guante y lle-



El director, ateniense de nacimiento y ruso de adopción, Teodor Currentzis.

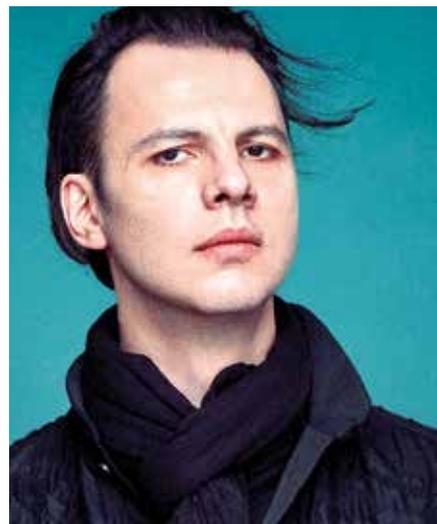


FOTO: JAVIER DEL REAL



FOTO: JAVIER AGOSTA

La soprano búlgara Sonia Yoncheva.

CURRENTZIS ES UN FENÓMENO DE LA NATURALEZA POR LA ENERGÍA QUE TRANSMITE A LOS MÚSICOS CULTIVANDO CON SUS GESTOS HASTA LA MÁS MÍNIMA ENTRADA Y DIBUJANDO CON BRAZOS, MANOS Y EL CUERPO ENTERO LOS TRAZOS QUE DEJA MOZART EN LOS TIEMPOS DE CADA SINFONÍA

varlo a cabo con eficacia, inaudita gracia y desparpajo y con éxito arrollador dejando el rastro de esas veladas para no olvidar.

Acompañada por la Orquesta de la Comunidad de Madrid muy bien y correctamente dirigida por el maestro Miquel Ortega, empezó las primeras arias de *Katiuska*, *La Marchenera* y otras interrumpidas con preludios o intermedios sola la orquesta, con cierta timidez hasta verse en el resultado que curiosamente se lo proporcionaron las mismas melodías de las arias, acometidas siempre con bravura y con muy perfecta dicción del idioma castellano. Pero es que después de una breve pausa para tomar aliento, subió la temperatura con el dúo de *El Gato Montés* de Penella, ayudada por un excelente tenor, Alejandro del Cerro, y allí empezó a mostrarse más segura y comenzó a hablar con el público brillando especialmente en arias de *La del Manojó de Rosas*, *El Niño Judío (De España vengo)*, *Las hijas del Zebedeo* hasta atreverse a bailar y deleitarnos con su arte en *Yo soy Cecilia* de la zarzuela de aire cubano.

Cecilia Valdés consiguiendo meterse al público en el bolsillo que no la dejaba ir. Su castellano, en la naturalidad de sus breves soliloquios con el público es notable y su compenetración con los pentagramas españoles (que dijo adorar) la hacen una artista muy grande que supo dominar un terreno para ella desconocido y que consiguió servir mucho mejor que la mayoría de las artistas españolas. Esto no es culpa de estas sino del vergonzoso trato que se da a nuestra zarzuela que no nos la creemos nosotros mismos y que es toda una lección: como en otras tantas ocasiones tiene que venir de fuera de España alguien que ponga en valor lo que tenemos en casa y somos incapaces de amar. Regaló la habanera de la ópera *Carmen* para que no hubiera duda de lo que es lo suyo.

En definitiva un éxito de la soprano (que ya lo era magnífica en el barroco y el verismo) y de los dioses que rigen el Teatro de la Zarzuela a la que deberíamos estar un poco más atentos. ●

POR JAVIER NAVARRO
Registrador de la Propiedad y Mercantil



FOTOS: MUSEO NACIONAL DEL PRADO

PASIONES MITOLÓGICAS

en el Museo del Prado

LA MUESTRA OFRECE LA POSIBILIDAD DE CONTEMPLAR POR PRIMERA VEZ JUNTAS EN ESPAÑA DESDE EL SIGLO XVI, LAS PINTURAS MITOLÓGICAS QUE TIZIANO PINTÓ PARA EL REY FELIPE II ENTRE 1553 Y 1562, LAS FAMOSAS POESÍAS.

MUSEO DEL PRADO

SALA C DEL EDIFICIO JERÓNIMOS | HASTA EL 4 DE JULIO |

ORGANIZADA POR EL MUSEO NACIONAL DEL PRADO, LA NATIONAL GALLERY Y EL ISABELLA STEWART GARDNER MUSEUM, la exposición *Pasiones mitológicas: Tiziano, Veronese, Allori, Rubens, Ribera, Poussin, Van Dyck, Velázquez*, pretende acercar al visitante a formas de sentir y pensar aprendidas de los escritores de la Antigüedad que definieron la cultura europea de los siglos XVI y XVII, constituyendo una ocasión irreplicable para contemplar una de las mejores selecciones de la pintura mitológica que se hizo en Europa en este periodo.

La muestra propone un recorrido por el amor mitológico de la mano de las grandes figuras de la pintura europea. Los textos que se refieren a estos asuntos –la *Ilíada* y la *Odisea* de Homero, las *Metamorfosis* de Ovidio, la *Eneida* de Virgilio entre otros– fueron muy estimados por los artistas del Renacimiento y

el Barroco, que buscaron representarlos con sentimiento intenso.

Las obras que se pueden contemplar representan el culmen de una forma de entender la pintura, y por ello han sido objeto de veneración durante siglos. Entre los préstamos más relevantes de la exposición se encuentran una *Venus y Cupido* pintada a partir de un dibujo de Miguel Ángel, *Andrómeda* y *Perseo* de Veronese o *Paisaje durante una tormenta con Píramo y Tisbe* de Poussin y, en especial, cinco de las seis (la sexta pertenece al Prado) llamadas *Poesías* que Tiziano pintó para Felipe II. A esas pinturas se unen obras clásicas de la propia colección del Prado como *Las Hilanderas* de Velázquez o *Las tres Gracias* de Rubens, que este proyecto ayuda a contextualizar.

La exposición reúne 29 obras, 16 del Museo del Prado y 13 procedentes de otras instituciones. Especialmente destacable es el hecho de que, por primera vez desde el siglo XVI, se podrán ver en juntas en España las pinturas mitológicas que Tiziano pintó para el rey Felipe II entre 1553 y 1562, las famosas *Poesías*. Este hecho ha sido posible gracias a la colaboración entre el Museo Nacional del Prado, que conserva *Venus y Adonis* (1554), la National Gallery de Londres y las National Galleries of Scotland que conservan, de forma compartida, *Diana y Acteón* y *Diana y Calisto* (1556-59), y el Isabella Stewart Gardner Museum que conserva *El rapto de Europa* (1559-62). A estas cuatro obras se unirán la *Dánae* de la Wellington Collection, que fue identificada recientemente como la primera de la serie, y el *Perseo y Andrómeda* de la Wallace Collection completando así la serie que el propio Tiziano denominó *Poesías* y que se encuentran entre las más importantes de su producción no solo por su calidad artística, sino también por el modo en que el artista abordó en ellas el relato pictórico de historias literarias. ●



Venus del delfin (Taller romano).

PICASSO IBERO

EL CENTRO BOTÍN ACOGE LA PRIMERA MUESTRA DE ESTA IMPORTANCIA QUE EXPLORA LA INFLUENCIA DEL ARTE IBERO EN LA OBRA DE PABLO PICASSO A TRAVÉS DE MÁS DE 200 PIEZAS ARQUEOLÓGICAS.

CENTRO BOTÍN

SANTANDER | HASTA EL 12 DE SEPTIEMBRE |

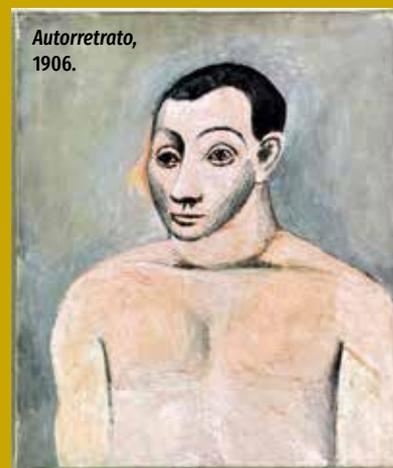
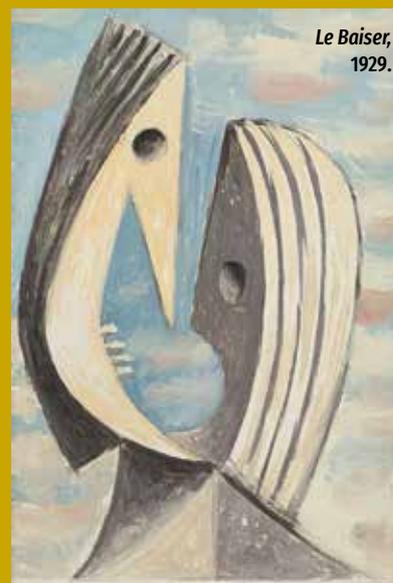
LA EXPOSICIÓN PICASSO IBERO ORGANIZADA POR EL CENTRO BOTÍN EN COLABORACIÓN CON EL MUSÉE NATIONAL PICASSO-PARIS, ofrece al visitante la oportunidad de reflexionar sobre las influencias del arte ibero en la obra de Picasso, y sobre cómo el descubrimiento de un arte autóctono y “primitivo”, que coincide con un momento crucial de cuestionamiento del academicismo, contribuyó a la formación de una identidad y un lenguaje artístico excepcionales. Se trata de una ocasión única que pretende abrir el debate sobre las influencias y prácticas de uno de los mayores artistas del siglo XX, al tiempo que revela la belleza e importancia del arte ibero.

La muestra nos hará disfrutar de una experiencia visual muy enriquecedora, que permite divulgar a un mayor número de personas la diversidad y el estilo artístico del pueblo ibero a través un conjunto de obras nunca antes expuestas y que, además, dialogan con el trabajo de Picasso. Estas piezas arqueológicas nos permitirán descubrir la diversidad del arte ibero valiéndose tanto de esculturas de piedra de gran formato, como de objetos culturales de bronce y cerámica pintada.

A través de estas creaciones se presenta un panorama completo del trabajo del artista desde su periodo protocubista hasta sus últimos años, al tiempo que examina el fértil diálogo que va desde el período «ibero», del que sigue los desarrollos determinantes que llevaron a Picasso del período rosa a una selección de obras del año 1908, hasta las obras en las que resuenan los grandes temas, características y prácticas del arte ibero, siendo estas las que nos llevan hacia sus últimos años de creación y que incluyen una inmensa variedad de técnicas y gestos artísticos.

Como otros artistas de las vanguardias de inicios del siglo XX, decididos a romper por completo con la tradición en su búsqueda de un “arte nuevo”, Picasso se vuelve hacia lo originario, lo “primitivo”, hacia un arte no contaminado por el canon neoclásico. Se sirvió de lo ibero para representar una compleja noción de autenticidad y encontró en este arte elementos formales que incorporará a su nuevo lenguaje, ahora auténticamente personal y despojado de todo rastro académico.

Con esta muestra, señala Fátima Sánchez, directora ejecutiva del Centro



Botín, “mantenemos nuestra apuesta decidida por investigar y profundizar en aspectos menos conocidos del proceso creativo de un gran maestro del arte moderno, como ya hicimos con las exposiciones anteriores de Joan Miró o Alexander Calder, revelando en este caso la importancia de la Historia en su trabajo, lo cual resulta enriquecedor y nos permite observar y disfrutar del arte desde una nueva perspectiva”.

“SE TRATA DE UNA OPORTUNIDAD ÚNICA QUE PRETENDE ABRIR EL DEBATE SOBRE LAS INFLUENCIAS Y PRÁCTICAS DE UNO DE LOS MAYORES ARTISTAS DEL SIGLO XX, AL TIEMPO QUE REVELA LA BELLEZA E IMPORTANCIA DEL ARTE IBERO”



Toro. Museo Arqueológico Nacional.

ADRIANA OZORES

ACTRIZ Y
DIRECTORA

“Dirigir era un deseo oculto en mi subconsciente, y abordo el reto con mucha ilusión”

HACÍA DÉCADAS QUE ADRIANA OZORES NO SE ACERCABA A LOS CLÁSICOS. Cambió la CNTC por el cine en 1997, y desde que en 2008 regresó a los escenarios sólo ha representado autores contemporáneos. Pero el año pasado volvió a abrir el baúl de los recuerdos para interpretar, junto a Lluís Homar, textos de San Juan de la Cruz en *Alma y palabra*. Y acaba de debutar como directora con *Troyanas*, el primer Séneca de la Compañía Nacional de Teatro Clásico.



FOTO: JAVIER VALL

Fue una de las principales actrices de la CNTC en sus comienzos y ahora regresa como directora. ¿Cómo se siente?

Muy bien. Seguramente era un deseo oculto en mi subconsciente, y he abordado este reto con mucha ilusión, mucha responsabilidad y con el bagaje como actriz que he acumulado. Creo que eso me da una capacidad de trabajo con los actores que voy a aprovechar.

¿Tenía ganas de asumir una dirección?

Había soñado con dirigir teatro, pero no había tenido el valor de abrirme a esta posibilidad hasta ahora. Imagino que Lluís Homar debió ver algo en mí para proponerme esto, y eso me dio seguridad y dije 'sí' sin pensármelo. Y la verdad es que estoy llena de entusiasmo y ganas, y muy comprometida con el proyecto.

Es la primera vez que el Clásico hace una tragedia de Séneca. ¿Le gusta esta línea aperturista?

Creo que, de cuando en cuando, la CNTC tiene que abrir sus puertas a otros autores y otro tipo de teatro, porque es enriquecedor y porque circunscribirse sólo a nuestro Siglo de Oro limita mucho los títulos que se pueden ofrecer. Adolfo Marsillach lo hizo en su momento con un Molière, que dio paso a otros autores, y ahora Lluís lo hace con este Séneca.

¿Por qué la elección del texto de Séneca y no el más conocido de Eurípides para esta versión de Troyanas?

Precisamente porque se ha representado menos creo que hay que rescatarlo. El texto de Eurípides está mucho más en las emociones puras y duras, y Séneca da un paso más allá y lo lleva a la toma de conciencia de esas emociones. Su escritura supone un salto importante en el desarrollo de la capacidad del ser humano. Él y los estoicos empujan el cristianismo y el concepto de derechos humanos que hoy tenemos. Y creo que es importante incorporarlo a nuestra cultura como alguien de confianza y que ha sido un puntal en lo que hoy consideramos Occidente.

En el 97 cambió los escenarios por el cine y la televisión durante un largo

período de tiempo, pero desde que regresó a las tablas en 2008 ha encadenado un proyecto tras otro. ¿Tenía 'mono' de teatro?

Tuve una primera etapa picando piedra en el Clásico, donde recibí una formación maravillosa, a la que estoy muy agradecida, porque pude interpretar a los grandes dramaturgos y formarme con los mejores títulos. Fue una lanzadera profesional, pero también estaba enconsertada en el verso y con personajes de mucha responsabilidad siendo aún muy joven. Así que necesité una larga cura en lo audiovisual para volver a coger con ganas los escenarios. Y desde hace tiempo combino cine, teatro y televisión. Así que creo que he tenido mucha fortuna.

Habitar otras pieles, ¿ayuda a ser más tolerante y comprensiva?

Creo que sí. Esta profesión exige un importante compromiso personal para trabajar honestamente cada personaje, aunque sea el más alejado de ti que exista. Y al hacerlo consigues un mayor conocimiento de ti mismo y, por extensión, de la condición humana, porque para encarnarlo con verdad no puedes juzgarlo.

Hace dos años recibió el Premio Corral de Comedias y, en 2020, la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes. Son dos importantes reconocimientos a su trayectoria profesional, pero ¿qué significan para usted?

En el momento en el que te lo comunican y los recoges, da mucha alegría y lo disfruto mucho, pero se te olvida muy deprisa y vuelves a ser la misma persona, con tus inseguridades, problemas, angustias...

Con varias generaciones de intérpretes a sus espaldas, ¿se planteó alguna vez romper con la tradición familiar y dedicarse a cualquier otra cosa?

Sí, claro. Empecé con las artes plásticas. Me gustaba pintar y estaba en otro rollo, pero la vida fue siendo tan amable en este camino, que no pude decir 'no' a ser actriz. Seguramente, si me hubiera dedicado a las artes plásticas, no hubiera funcionado tan bien. Así que escuché lo que me decía la vida, y me dejé llevar por ella.

“Esta profesión exige un importante compromiso personal para trabajar honestamente cada personaje. Y al hacerlo consigues un mayor conocimiento de la condición humana”

¿Sigue pintando?

Sí, sí. Me gusta mucho trabajar con acuarela, porque es muy espontánea y sorprendente. Hay muy poco control en este tipo de pintura, y eso me resulta muy divertido.

¿Con qué otras aficiones ocupa su tiempo libre?

Me gusta mucho viajar, y estar en contacto con la naturaleza. Para mí es un refugio. Siento que nada malo me puede pasar si estoy frente al mar, en la montaña o rodeada de animales. La naturaleza siempre es amiga, es acogedora, y me reconforta.

Además de Troyanas, ¿qué otros proyectos tiene en el horizonte?

Nada más estrenar *Troyanas*, comenzaré el rodaje de *El comensal*, a las órdenes de Ángeles González-Sinde. Es una película muy bonita, basada en la novela homónima de Gabriela Ybarra. Y luego, Daniela Fejerman y Elvira Lindo han escrito *Lo que nunca te dije*, un guion que van a dirigir, y cuentan conmigo para el proyecto. Y, además, sigo de gira con Lluís Homar y el montaje *Alma y palabra*. ●

POR GEMA FERNÁNDEZ
Periodista



Triste destino

ESTHER PALOMERA

Periodista. Adjunta al director en *eldiario.es*

Las leyes generales de Murphy son muy claras: la tostada siempre cae del lado de la mantequilla; cualquiera cosa es susceptible de empeorar; a perro flaco todo se le vuelven pulgas... Todas se basan en la máxima de que "si algo puede empeorar, empeorará". Esta es la dinámica en la que ha entrado la prensa española. La crisis económica del 2008, la digitalización, las redes sociales y, ahora, la polarización. Es difícil cometer más errores en menos tiempo y dilapidar a tanta velocidad mayores dosis de crédito. Todo ha ido a peor.

Basta ver las ruedas de prensa sin preguntas, la ausencia de comparecencias públicas, la sumisión de los periodistas, y de los jefes de los periodistas, que aceptan las consignas políticas sin plantarse colectivamente a la soberbia de quienes se rebelan al control de una prensa crítica.

Empezamos con el "plasma" de Mariano Rajoy y las ruedas de prensa sin preguntas de Zapatero, el veto de VOX a determinados medios de comunicación y, ahora, tenemos todo tipo de vídeos editados y autodeclaraciones grabadas que difundir desde nuestros medios como si fueran dogma de fe.

Más allá de la obligada autocrítica, hay algo que debería llamar la atención de todos respecto al deterioro de las reglas del juego democrático, que incluye tanto la obligación del periodista de preguntar, indagar e incluso criticar de forma responsable como la de los políticos de responder puntualmente ante los ciudadanos.

Todos los políticos, sin excepción, pretenden superar la barrera de la intermediación, evitar las preguntas, las apostillas y los contextos sin que medie el más mínimo espíritu crítico que inspira el periodismo. Lo que hacen no es una falta de consideración al periodismo ni una anécdota que deba pasarse por alto. Es el síntoma de que la política se ha propuesto el doble objetivo de acabar con el papel de intermediario de los medios de comunicación, en quienes la Constitución delegó el derecho a la información de los ciudadanos, y de paso soslayar uno de los instrumentos más decisivos para el control del poder político en las democracias.

Las mal llamadas declaraciones institucionales, las ruedas de prensa sin preguntas, los vídeos prefabricados, las declaraciones enlatadas, las señales de los actos políticos editadas por los partidos y hasta un simple tuit difundido en sus cuentas privadas forman parte de una estrategia destinada en última instancia a eludir el filtro del periodismo. ¡Y nosotros seguimos callados ante semejante atropello de

un derecho fundamental que no es nuestro, sino de los ciudadanos!

Sin cuestionar, sin preguntar, sin indagar y sin contextualizar, el periodismo deja de ser un mediador activo para convertirse en un canal de transmisión de intereses propagandísticos. Y eso es lo que hace tiempo hemos aceptado, además de permitir que los políticos o sus *dircom* decidan qué periodistas se sientan o no en un plató de televisión, quién es el "plumilla" más adecuado para hacerle una entrevista o qué materias son susceptibles de convertirse en noticia.

Todo con un añadido, que es la reproducción casi automática de la polarización del sistema político en el panorama mediático, en el que periódicos, televisiones, radios y medios digitales no sólo muestran una marcada tendencia ideológica, sino que esparcen una espiral de opiniones enfrentadas que no buscan el debate, sino la confrontación extrema.

En la televisión se hace especialmente evidente en las tertulias políticas, que tienen más de espectáculo que de debate sereno o intercambio de pareceres, pero también ocurre en la radio y en la prensa. El periodismo, sí, también ha agitado el debate y aumentado la toxicidad de un ruido ambiental atronador, en el que cualquier matiz es imposible.

Todo empezó con la crisis financiera de 2008, con la caída de la inversión publicitaria y con una búsqueda desesperada de financiación que siempre pasaba por el sesgo ideológico. La clara alineación ideológica de la generalidad de los medios fomenta que espectadores, oyentes o lectores consuman uno u otro buscando una postura con la que reafirmar sus ideas y alimentar, así, la polarización y la intolerancia hacia el que piensa diferente.

La credibilidad y el rigor han dejado de ser un valor porque lo que se busca es la controversia. Y ese parece ser el triste destino de un periodismo que, lejos de ayudar al ciudadano a pensar con libertad, solo busca adoctrinar, encasillar y confrontar. El conmigo o contra mí de la política está también en las redacciones porque reconocer un mérito del adversario es tan impensable como aceptar una crítica sobre lo propio y porque se trata solo de combatir al adversario y desmarcarse del bando ideológicamente contrario. ¡Agotador!

P.D. Hagamos algo y hagámoslo ya para salir de esta infame espiral que más que al periodismo perjudica seriamente a nuestra democracia. ●



la
educación
deja huella
tu
vida también

haz tu **testamento solidario** con entreculturas

Si tú también crees como nosotros, que una educación de calidad cambiará la vida de los millones de niños y niñas que a día de hoy aún no pueden ir al colegio, haz tu testamento solidario y prolonga tu solidaridad a generaciones futuras.

Infórmate: testamentosolidario.entreculturas.org / 91 590 26 72



Tú haces
que el Prado
esté vivo

Imagen: José Manuel Ballester, *Sala principal*, 2018.
© Fundación Amigos del Museo del Prado



Hazte Amigo
www.amigosmuseoprado.org